BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 13 de setiembre de 1972

NUMERO 22.504

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Roberto Bosch Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 25 de julio de 1972, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Bruno E. A. C. Perlini, al folio 946 del Registro número 172 de su adscripción, fue elevada a ese carácter el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha quince de noviembre de 1971, de la sociedad "ROBERT BOSCH ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", y la modificación del artículo quinto del estatuto social, lo que fue aprobado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 2.176, de fecha 5 de julio de 1972. — El texto del artículo reformado es el siguiente: "Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cincuenta millones de pesos, dividido en cinco millones de acciones ordinarias al portador, de valor nominal diez pesos cada una, subdivididas en doscientas cincuenta series de veinte mil acciones cada serie. — La asamblea general podrá elevar el capital social hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, mediante la emisión de más acciones, cumpliendo con las disposiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la decisión sobre la oportunidad de cada emisión y la forma de suscripción y pago de las acciones. — La integración de las acciones que se emitan dentro de los aumentos del capital autorizado, podrá efectuarse en una de las siguientes formas o combinando dos o más de éstas: a) Por capitalización de reservas existentes en el balance, con exclusión de la reserva legal, previa constatación de su desafectación. — b) Por distribución de dividendos, otorgando acciones liberadas. — c) Por aporte de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo remitirse la documentación pertinente a la Inspección General de Personas Jurídicas. — d) Por conversión de debentures si éstos se hubieran emitido. — e) Por aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. — En los casos de los incisos a) y b) las acciones emitidas serán repartidas entre los accionistas en proporción al número de acciones que poseen. — Toda emisión de acciones deberá previamente ser elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal, publicado en el Boletín Oficial, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a las autoridades correspondientes, sin cuyos requisitos no podrá enunciarse el respectivo aumento del capital autorizado por los presentes estatutos. — No podrá emitirse una nueva serie sin que esté íntegramente suscripta la anterior e integrada en un diez por ciento.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.- e.13|9 Nº 47.010 v.13|9|72

Mas Consultores de Empresas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 252 de fecha 31 de julio de 1972 pasada ante el escribano Francisco J. del Castillo ha quedado protocolizada la reforma del Art. Tercero de los Estatutos de la sociedad "MAS CONSULTORES DE EMPRESAS SOCIEDAD ANONIMA". — Resuelta por la asamblea de accionistas celebrada con fecha 30 de junio de 1972 y aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 2.504 de fecha 25 de julio 1972, quedando dicho artículo redactado como sigue: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento, investigación, planificación, supervisión, dirección, organización y reorganización de empresas, selección de personal y demás actividades conexas o semejantes, no reservadas por las normas vigentes a profesionales con título habilitante, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Fdo.: Francisco J. del Castillo, escribano.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.- e.13|9 Nº 47.278 v.13|9|72

Granja Belén

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, INMOBILIARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1223. — Primer Testimonio. — Escritura Nº quinientos noventa y uno. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día siete de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Eduardo Mazzeo, de estado civil casado, domiciliado en la calle Montevideo 665, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este acto en su carácter de apoderado de los señores Néstor Octavio Vitale, soltero; Carmen Rosa Tossio de Ferraro, casada; Marta Emilia Valenti, soltera; Olga del Carmen Rovere, soltera; Gianfranco Mario Cornacchini, casado; Odorisio Vicente Franci, casado; Juan José Salvadori, divorciado; María Teresa Rovere de Franci, casada; Alicia Beatriz Bruzzo de Cornacchini, casada, y Eglantina Lelia de Ambrosio de Salvadori, divorciada, personería que justifica con el testimonio de la escritura de poder especial que éstos le otorgaron el día 17 de marzo del año en curso, por ante mí, al folio 503 de este mismo Registro, el que me presenta y a cuyo original me remito. Y luego de asegurarme el compareciente que el cargo que detenta no le ha sido limitado ni revocado de manera alguna y habiendo certificado la capacidad del mismo para este otorgamiento, dice: Que sus precitados mandantes, por acta privada del 20 de marzo de 1972, constituyeron la sociedad "Granja Belén", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos, cuyos estatutos fueron sometidos a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente A. 43.662 los que luego de ser subsanadas las observaciones efectuadas fueron aprobados, autorizándose a la sociedad a funcionar como tal por Resolución número 1512 de fecha 22 de mayo de 1972. Que a fin de cumplimentar las disposiciones legales, me presenta el expediente referido, siendo el tenor del acta constitutiva, de los estatutos y de la Resolución como a continuación se transcribe: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Néstor Octavio Vitale (C.I. Prov. Bs. As. Nº 2.191.867); Carmen Rosa Tossio de Ferraro (L.C. número 5.380.019); Marta Emilia Valenti (L.C. Nº 4.236.303); Olga del Carmen Rovere (L.C. Nº 0.839.801); Gianfranco Mario Cornacchini (C.I. Pol. Fed. número 4.330.195); Odorisio Vicente Franci (C.I. Pol. Fed. Nº 2.380.715); Juan José Salvadori (C.I. Pol. Fed. Nº 3.363.777); María Teresa Rovere de Franci (L.C. Nº 3.304.374); Alicia Beatriz Bruzzo de Cornacchini (L.C. Nº 4.792.650); Eglantina Lelia de Ambrosio de Salvadori L.C. Nº 0.829.534), y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRANJA BELEN", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS. b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de criaderos de aves de corral, conejos, ranas y cualesquiera otros animales domésticos o no, con destino a la alimentación o para cualquier otro fin de carácter industrial, comercial o de servicios, explotar y administrar campos, estancias, chacras e inmuebles rurales, realizando actividades agrarias, ganaderas, frutícolas, apícolas, de granja, forestales o de cualquier otra naturaleza; b) Comerciales Mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento y distribución o comercialización de mercaderías, frutos, materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, bienes muebles en general, implementos, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados y sus repuestos y accesorios; c) Industriales: Mediante la industrialización por medios automáticos, semiautomáticos o manuales de productos del agro, la caza, la pesca, la forestación, la minería, la química, ya sea que se reciban bajo la forma de materias primas o con algún tratamiento previo, por cuenta propia o de terceros para ser transformados en bienes intermedios o finales; d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, construcción, administración o realización de cualquier tipo de negocio vinculados con inmuebles urbanos y rurales, inclusive los regidos por la Ley 13.512; e) De Mandatos: Mediante gestiones de cualquier naturaleza, realizar representaciones y mandatos de cualquier tipo, representar a científicos, investigadores, industriales y en general a cualquier persona de existencia jurídica o visible; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Cincuenta mil, representado por cinco mil acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente, en orden de prelación, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto Néstor O. Vitale 25 Ord. 5 votos $ 25. Carmen R. T. de Ferraro 25 Ord. 5 votos $ 25. Marta Emilia Valenti 25 Ord. 5 votos $ 25. Olga del C. Rovere 25 Ord. 5 votos $ 25. E. L. Ambrosio de Salvadori 250 Ord. 5 votos $ 250. Juan José Salvadori 50 Ord. 5 votos $ 50. A. B. Bruzzo de Cornacchini 50 Ord. 5 votos $ 50. Gianfranco M. Cornacchini 250 Ord. 5 votos $ 250. Odorisio V. Franci 50 Ord. 5 votos $ 50. María Rovere de Franci 250 Ord. 5 votos $ 250. 1.000 acciones. $ 1.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Gianfranco Mario Cornacchini. Vicepresidente a María Teresa Rovere de Franci. Vocales a Juan José Salvadori y Odorisio Vicente Franci. Suplentes a... Síndico titular a Antonio González Sotelo y Síndico suplente a Alicia Beatriz Bruzzo de Cornacchini. — Cuarto: Autorizar a Eduardo Mazzeo y Francisco José Ponte a fin de que actuando conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Testado: de marzo: No vale. — O. Franci. —

CONCESION Nº 966

M. T. R. de Franci. — G. Cornacchini. — A. B. de Cornacchini. — Carmen Ferraro. — M. E. Valenti. — J. J. Salvadori. — Eglantina L. de Salvadori. — Olga Rovere. — N. O. Vitale. — Certifico en mi carácter de Adscripto al Registro de Capital Federal Nº 68, que las firmas que anteceden corresponden a los señores Néstor Octavio Vitale; Carmen Rosa Tossio de Ferraro; Marta Emilia Valenti; Olga del Carmen Rovere; Gianfranco Mario Cornacchini; Odorisio Vicente Franci; Juan José Salvadori; María Teresa Rovere de Franci; Alicia Beatriz Bruzzo de Cornacchini y Eglantina Lelia de Ambrosio de Salvadori, son auténticas y puestas ante mí. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — Hay un sello: Emilio A. Picasso. — Firmas certificadas en sello de Actuación Notarial A. 013515959. — Hay un sello. — Emilio A. Picasso. — "Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — Certifico en mi carácter de Adscripto al Registro de Capital Federal Nº 68, que las firmas obrantes en el estatuto de "Granja Belén" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos, corresponden a los señores Octavio Vitale, Carmen Rosa Tossio de Ferraro, Marta Emilia Olga del Carmen Rovere, Gianfranco Mario Cornacchini; Odorisio Franci, Juan José Salvadori; Marta Teresa Rovere de Franci, Beatriz Bruzzo de Cornacchini y Eglantina Lelia de Ambrosio de Salvadori, personas de mi conocimiento. — La certificación es requerida al folio 503. — Hay un sello: — Emilio A. Picasso." — "Estatutos: ... "Iniciado el 7|4|1972. — Buenos Aires, 22 May. 1972. — Visto: El Expediente Nº 43.662, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a las sociedad "Granja Belén", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 20 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y certificación de fs. 11 (once) con las modificaciones de fs. 12 y vta. — (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de oficio de fs. 13 (trece). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución I. G. P. J. Nº 001512. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas." — Está conforme con sus originales, doy fe. — Y el señor Mazzeo continúa diciendo: Que con la presente escritura en nombre y representación de sus precitados mandantes, deja definitivamente constituida la sociedad "Granja Belén". Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos, cuyo domicilio será en esta ciudad, en la calle Crámer número 4336 donde se domicilian legalmente sus mandantes, consintiendo finalmente en que de la presente escritura se expida testimonio y practique las inscripciones y anotaciones correspondientes. — El Escribano autorizante hace constar que retiene el dinero necesario para abonar el impuesto de sellos, de acuerdo a la emisión efectuada. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante al otorgante, éste se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma en la forma que acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Sobreraspado: dividido — e) — elaborados — mandatos — fijárseles — adoptará — Hipotecario — dividendo — las — conferidas: Vale. — Eduardo Mazzeo. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio A. Picasso. — Certifico en mi carácter de Adscripto al Registro de Capital Federal número sesenta y ocho que la presente Xeroscopia y las que llevan mi sello y rúbrica son auténticas y Primer Testimonio de su escritura matriz que pasó ante mí. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Emilio A. Picasso. — Escribano. — Entre líneas: donde se domicilian legalmente sus mandantes. Vale.

Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 276.- e.13|9 Nº 46.972 v.13|9|72

Industrial Plásticas por Extrusión

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento treinta. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de 1971, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Zacarías Klas, domiciliado en la calle Santo Tomé 4933 de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento 5.457.477, casado, nacido el 12 de noviembre de 1933, industrial, argentino, persona hábil, de mi conocimiento doy fe como que concurre en su carácter de presidente de la firma "INDUSTRIAL PLASTICAS POR EXTRUSION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE SERVICIOS", personería que acredita mediante acta de constitución de la referida firma, elevada a escritura pública el 20 de abril de 1964, al folio 3084 del Registro de la Capital Federal a cargo del escribano Napoleón Paz la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el 8 de junio de 1964, folio 333, libro 58, Tomo de Estatutos Nacionales, complementa la personería del compareciente el Acta de Directorio y Asamblea, cuyas copias debidamente certificadas agrego a la presente, doy fe. — Y en el carácter invocado dice que viene a cumplimentar la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social por el cual se aumenta el capital autorizado a la suma de pesos 1.000.000.—, exhibiéndome a tal efecto el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 17.764, de cuyas constancias surge la pertinente aprobacion. — A tal efecto transcribo del referido expediente el Acta de Asamblea número 4 obrante a fojas 64|65, de la concurrencia a la mencionada Asamblea a fojas 67 a 69 y la resolución a fojas 74; la que transcriptas íntegramente son del siguiente tenor: "Acta de Asamblea Nº 4: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 1967, siendo las 10,30 horas, se reúnen en Calderón de la Barca 3065 los Accionistas de Industrial Plásticas por Extrusión, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Servicios", en Asamblea General Extraordinaria, con asistencia de 31 accionistas por sí y 9 representados, poseedores de 200.000 acciones ordinarias por valor nominal de $ 1.— cada una con derecho a 200.000 votos, deducidos los porcentajes que establece el art. 350 del Código de Comercio, según constancias obrantes a fs. 8 y 9 del libro de Asistencia de Accionistas a Asambleas. — Reunión ésta convocada en primera convocatoria por resolución del Directorio de fecha 3 de agosto del corriente año, no habiendo concurrido el Inspector de Justicia, los accionistas designaron por unanimidad para presidir la asamblea al señor Luis Silvio Comignani, Director de la sociedad. — Existiendo quórum legal, el presidente siendo las 10,30 horas, declaró constituida la asamblea y se dio lectura al orden del día, que dice: 1º Aumento de Capital Autorizado. — 2º: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. Manifestó el presidente que la asamblea había quedado legalmente constituida y con capacidad para resolver válidamente y propuesto se pasará a tratar el primer punto de la Orden del Día: En uso de la palabra el señor presidente expresa: Que la modificación a considerarse consiste en fijar un aumento del Capital Autorizado de $ 1.000.000.— el cual está dividido en acciones de $ 1.— cada una. — Que el aumento del capital autorizado que se propicia era de suma importancia para los intereses sociales, dado que las necesidades financieras de la empresa, derivadas de la evolución de los negocios sociales, demandaban un mayor aporte de capital. — Que como es de conocimiento de los señores accionistas, el capital suscripto e integrado de la sociedad ascendía en la actualidad a pesos 200.000.— encontrándose en consecuencia guardadas las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. — La Asamblea después de considerar las sugerencias del señor presidente, resuelve por unanimidad: I) Aprobar la reforma del Estatuto Social Autorizado en la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en $ 1.000.000.— representado por acciones de $ 1.— valor nominal cada una, al portador dividido en series iguales o no". — A continuación el señor Presidente manifestó que era necesario designar a una o más personas, facultándolas para realizar los trámites inherentes a la modificación introducida en el estatuto. — A propuesta del señor Luis Silvio Comignani la Asamblea resolvió por unanimidad que el señor Mario Landau o el señor Juan Meyer Schweitzer, indistintamente, se hallan ampliamente facultados para solicitar y gestionar la aprobación de la reforma introducida al estatuto, facultándolos expresamente para que, actuando en nombre y representación de la sociedad, acepten e introduzcan en el texto del artículo reformado las modificaciones o aclaraciones que indiquen y aconsejen las autoridades. — II) Acto seguido el presidente puso a consideración el punto segundo del orden del día, que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta; y propuso se designara a los señores Fabián, Roberto Nicolás y Silberstein, Eduardo, lo que fue aprobado por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las 13 horas. — Industrial Plásticas por Extrusión S. A. I. C. F. y S. — Hay una firma. Presidente. — "Es copia fiel, doy fe. — "Asamblea General Extraordinaria del 16 de octubre de 1967: Número de orden. Fecha. Año 1967 Día Mes Accionista (nombre y apellido completo. Representante, nombre y apellido completo). Cantidad de acciones certificados 1 voto títulos Nros. — Capital m$n., cantidad de votos décimo (art. 350 C. C.) dos décimos de los presentes 1 Esteban Falcón por sí 2.000 — 15 — 16 17 — 18 y 40 200.000 — 2.000 — 2.000. 2 Luis Silvio Comignani" 12.000 4 — 5 — 9 — 20 al 25 y 36 al 39 1.200.000 — 12.000 — 12.000. — 3. Federico Legaspi 5.800 44 al 50 — 6 — 26 al 28 580.000 — 5.800 — 5.800. — 4. Carlos A. Pasano 2.900 427 — 428 — 358 al 362 290.000 — 2.900 — 2.900. — 5. S. Slupky 2.900 1 — 2 — 41 — 42 — 43 — 56 al 59 290.000 — 2.900 — 2.900. — 6. Carlos Boris " 4.600 — 261 — 265 — 248 al 251 — 460.000 — 4.600 — 4.600. — 7. Domingo Lavazzio ,, 6.300 — 223 al 226 — 238 — 29 y 174 al 176 — 630.000 — 6.300 — 6.300. — 8. Juan Meyer Schweitzer ,, 12.460 137 — 138 — 122 — 111 — 101 al 104 — 149 — 420 — 424 al 426 — 431 — 432 — 439 — 440 y 441 — 1.246.000 — 12.460 — 12.460. — 9. Roberto Nicolás Fabián ,, 6.800 — 242 al 247 — 264 — 266 — 267 y 256 — 680.000 6.800 — 6.800. — 10. Jorge Francisco Denis ,, 1.900 — 241 — 252 y 271 al 274 — 190.000 — 1.900 — 1.900. — 11. Darío Comignani ,, 3.100 — 413 — 414 — 415 y 411 — 310.000 — 3.100 — 3.100. — 12. Aron Katz ,, 2.700 — 227 — 228 — 7 — 51 y 55 — 270.000 — 2.700 — 2.700. — 13. Berta Factorovich ,, 3.000 — 3 — 128 — 129 y 8 — 300.000 — 3.000 — 3.000. — 14. Pablo Martino ,, 8.400 — 321 al 328 — 301 al 304 — 840.000 — 8.400 — 8.400. — 15. Jorge Rodolfo Denis ,, — 2.900 — 319 — 320 — 352 y 366 al 369 — 290.000 — 2.900 — 2.900. — 16. Pedro Erme ,, 4.050 — 30 al 33 y 112 — 405.000 — 4.050 — 4.050. — 17. Jorge María Oubiña ,, 5.500 — 10 — 144 al 148 — 550.000 — 5.500 — 5.500. — 18. Mario Landau 8.900 — 229 al 236 — 253 — 268 al 270 y 283 — 890.000 — 8.900 — 8.900 Tpte. (1) 96.210 — Totales 9.621.000 — 96.210 — 96.210. — 19. Beatriz Martino por sí 6.510 — 308 — 309 al 314 y 355 — 651.000 — 6.510 — 6.510. — 20. Julio Guerchicoff ,, 5.800 — 52 — 53 — 54 — 9 — 341 — 342 — 343 — 245 y 346 — 580.000 — 5.800 — 5.800. — 21. Eduardo Silberstein 1.400 — 344 — 177 al 180 — 140.000 — 1.400 — 1.400. — 22. Fernando Salvia 1.500 — 260 y 237 — 150.000 — 1.500 — 1.500. — 23. Miguel Musicante ,, — 2.860 — 429 — 430 — 357 — 305 al 307 — 219 al 222 y 213 al 214 — 286.000 — 2.860 — 2.860. — 24. Nélida Podostogec ,, 3.000 — 141 — 142 y 143 — 300.000 — 3.000 — 3.000. — 25. A. Villaverde ,, 3.900 — 204 al 207 — 262 y 315 al 317 — 390.000 — 3.900 — 3.900. — 26. Oscar P. Rodilla ,, — 4.400 — 318 — 240 — 149 — 150 — 181 al 184 — 440.000 — 4.400 — 4.400. — 27. Isidro Smoliwosky 3.400 — 185 al 188 y 433 al 435 — 340.000 — 3.400 — 3.400. — 28. Miguel Angel Gattás ,, 2.900 — 489 al 492 — 162 — 254 — 255 — 257 y 258 — 290.000 — 2.900 — 2.900. — 29. Bernardo Fischer ,, — 3.000 — 416 — 417 y 418 — 300.000 — 3.000 — 3.000. — 30. Próspero De Gregori ,, 9.500 — 11 — 151 al 159 — 950.000 — 9.500 — 9.500. — 31. Florencio Maidana ,, ,, — 3.000 — 259 — 160 — 274 al 282 — 284 al 294 — 300.000 — 3.000. — 3.000. — 32. Natalio Landau. — Mario Landau. — 4.200. — 69 — 70. — 333 al 336. — 420.000. — 4.200. — 4.200. — 33. Aarón Katz. — Mario Landau. — 8.000. — 169 al 173 — 263 — 348 al 351 — 353 al 356 — 421 al 423 y 443. — 800.000 — 8.000. — 8.000. — 34. José Katz — Mario Landau — 9.000 — 191 al 203 — 208 al 212 — 295 al 300 — 370 al 399. — 403 al 402 — 436 al 438 y 450 900.000. — 9.000. — 9.000. — 35. Simón Tephtzky. — José Zacarías. — 7.420 — 60 al 63 — 113 — 114 — 163 al 168 — 337 — al 340. — 742.000. — 7.420. — 7.420. — 36. Simón Barsky. — José Zacarías. — 5.000 — 12 al 14 — 29 — 34 — 35 — 64 al 68. — 500.000. — 5.000. — 5.000. — Tapte. Ac. Fº (1) — (2) — 181.000. — Totales 181.000. — 181.000. — 37. Juan Carlos Martino. — Beatriz Martino. — 4.000 — 81 al 100 — 105 al 110 — 347 — 365 — 400 — 401 y 402. — 400.000. — 4.000. — 4.000. — 36. Salvador Comignani. — Luis Silvio Comignani. — 7.000. — 130 al 136. — 700.000 — 7.000 — 7.000 — 7.000. — 39 Ernesto José Legaspi. — Federico Legaspi. — Federico Legaspi. — 4.000 — 71 al 80 — 115 al 121 — 139 — 140 — 161 — 189 — 190 — 215 — 216 — 217 — 363 — y 364. — 400.000. — 4.000 — 4.000. — 40. Roberto Legaspi. — Federico Legaspi. — 4.000. — 329 al 332. — 400.000. —4.000 — 4.000. — Totales 200.000. — Totales 20.000.000. — 200.000 — 200.000. — Observaciones Generales. Industrias Plásticas por Extrusión S. A. I. C. F. y y S. — Hay una firma. — Presidente. —" Es copia fiel, doy fe. — "Buenos Aires, 3 Nov. 1971. Visto: El expediente Nº 17.764|125367 en el que la sociedad "Industrias Plásticas por Extrusión, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Servicios", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 64 vta. con la modificación de oficio indicada a fs. 73, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Industrias Plásticas por Extrusión, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Servicios", por la Asamblea celebrada el 16 de octubre de 1967. — Artículo 2º. — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma Alberto G. Pico. Subinspector General Legal A|C Inspección General. — Resolución I. G. P. J. Nº 5310. — Es copia fiel de su original, doy fe. — Y previa lectura que le dí se ratifica de su contenido y la firma de conformidad por ante mí, doy fe. — Zacarías Klas. — Hay un sello. — Ante mí A. Iglesias. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio 430 del Registro número 96 de General San Martín a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio con 5 sellos de Ley núceros 4832561 al 4832565 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Angel Alfredo Iglesias, Escribano.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 297.- e.13|9 Nº 49.672 v.13|9|72

Decla

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de sociedad anónima. — Decla Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera. — Escritura número: trescientos noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece la señorita Stella Maris Schmidt, soltera, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Enrique Nicoletti, Pascual Dell Aglio, Rubén Darío Caamaño, Norberto Antonio Sáenz, Elda Pusnar de Sáenz, José Puleo Norma Elena Stanzu de Puleo, José Cardey, María Latorre de Oriolo, Luis Amadeo Oriolo; todos con igual domicilio que la compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintidós de mayo último, pasada ante mí al folio setecientos cincuenta y uno de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter, la compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho dle Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Decla Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Agropecuaria y Financiera", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima constan en el expediente respectivo iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista, y copiados dicen así: "En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a 12 días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Enrique Nicoletti, Pascual Dell Aglio, Rubén Darío Caamaño, Norberto Antonio Sáenz, Elda Pusnar de Sáenz José Puleo, Norma Elena Stanzu de Puleo, José Cardey, María Latorre de Oriolo, Luis Amadeo Oriolo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DECLA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: a) Industriales: Mediante la elaboración, industrialización y|o transformación de productos relacionados con las industrias del papel, gráfica y

editorial. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra, venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripcion. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Enrique Nicoletti, 1.200 A — 1.200. — Pascual Dell Aglio, 800 A — 800. — Rubén D. Caamaño, 400 A — 400. — Norberto A. Sáenz, 200 A — 200. — Elda P. de Sáenz, 200 A — 200. — José Puleo, 200 A — 200. — Norma B. S. de Puleo, 200 A — 200. — José Cardey, 200 A — 200. — María L. de Oriolo, 200 A — 200. — Luis A. Oriolo, 40 A — 400. — 4.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Enrique Nicoletti. Vicepresidente a Pascual Dell Aglio. Síndico titular a Rubén Darío Caamaño y Síndico suplente a Norberto Antonio Sáenz. — Cuarto: Autorizar a Enrique Nicoletti y a Pascual Dell Aglio, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Luis Amadeo Oriolo. — Enrique Nicoletti. — Pascual Dell'Aglio. — Ruben Darío Caamaño. — Norberto Antonio Sáenz. — Elda Pusnar de Sáenz. — José Puleo. — Norma Elena Stanzu de Puleo. — José Cardey. — María Latorre de Oriolo". — "Buenos Aires, 26 Jul. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.480, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de l artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Decla Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 12 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2539". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado - Escribano.

Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 150.- e.13|9 Nº 47.479 v.13|9|72

Bomol

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA Y
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 697. — Escritura número trescientos tres. — En la ciudad de Buenos **Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, comparecen:** don Carmen Nicanor Ledesma, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.034.217, vecino de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, de paso acá, con domicilio en Echeverría número 936; doña Matilde Clotilde Colasurdo de Quintieri, argentina, viuda, comerciante, con Libreta Cívica número 1.966.204, vecina de esta ciudad, con domicilio en Cabildo 597; don Jorge Néstor Quintieri, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.206.927, vecino de esta ciudad, con domicilio en Cabildo 597; doña María Elisa Parcarola de Fernández, argentina, viuda, ama de casa, con Libreta Cívica número 4.333.416, vecina de esta ciudad, con domicilio en Pico 1861; don Oscar Alvarez, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 142.743, vecino de esta ciudad, con domicilio en Cevallos número 906, primer piso, departamento C; don Enrique Braun, argentino, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.215.827, vecino de esta ciudad, con domicilio en Viamonte número 332, quinto piso; don Silvano Gil y Gómez, español, casado, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.394.277, vecino de esta ciudad, con domicilio en Viamonte número 883; doña Justina Nélida Esther de Segovia de Marturano, viuda, argentina, comerciante, con Libreta Cívica Nº 4.304.079, vecina de esta ciudad, con domicilio en Pico número 1861; doña María Micaela Dominga Colasurdo, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número 0.482.125, vecina de esta ciudad, con domicilio en Cabildo 597; y don Oscar Francisco Zone, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.032.082, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Roosevelt número 2736; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha 2 de enero de 1971 han formado los comparecientes una sociedad anónima bajo la denominación de "Bomol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" cuyos documentos constitutivos fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente número 43.389 por resolución número 001533, del 22 de mayo de 1972, previas modificaciones introducidas, ratificación de los socios y nueva certificación de firmas, todo lo que me exhiben y transcripto literalmente dice: "Acta de Constitución Provisoria de "Bomol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en el domicilio de la calle Viamonte 332, 5º piso, Dpto. 44 los abajo firmantes cuyos datos personales se indican precedentemente de cada firma a los efectos de: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BOMOL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto. 1º) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas y automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — 2º) Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — 3º) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — 4º) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prendas, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la Ley 18.061 u otras por las que se requiere concurso público. — 5º) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganadero, forestales, vitivinícolas, avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción **de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales** y productos vitivinícolas y forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 70.000.— (setenta mil pesos) representado por mil (1.000) acciones de $ 70.— (setenta pesos) valor nominal cada uno dividido en 7 (siete) series de $ 10.000.— (diez mil pesos). — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a cinco (5) miembros titulares, cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en remplazo de aquél, los cuales, en forma individual, en su caso, son los que tienen el uso de la firma social, las cuales obligarán a la sociedad. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 7 (siete) series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, denominadas clase A, las que son suscriptas e integradas totalmente por los accionistas fundadores en dinero efectivo de acuerdo con el siguiente detalle. Accionistas. — Suscripción de Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — 1. Matilde Clotilde Colasurdo de Quintieri. 50. A. $ 3.500. — 2. Carmen Nicanor Ledesma, 550. A. 38.500. — 3. Jorge Néstor Quintieri, 50. A. $ 3.500. — 4. María Elisa Parcarola de Fernández, 50. A. $ 3.500. — 5. Oscar Alvarez, 50. A. $ 3.500. — 6. Enrique Braun, 50. A. 3.500. — 7. Silvano Gil y Gómez, 50. A. $ 3.500. — 8. Justina Nélida Esther de Segovia de Marturano, 50. A. $ 3.500. — 9. María Micaela Dominga Colasurdo, 50. A. $ 3.500. — 10. Oscar Francisco Zone, 50. A. $ 3.500. — Totales. — 7.000 — $ 70.000. — Esta integración que se realiza en este acto deberá ser invertido únicamente en la adquisición de bienes inmuebles facultando por este acto a los señores Matilde Clotilde Colasurdo de Quintieri y|o Oscar Alvarez para suscribir los boletos y|o escrituras que oportunamente se consideren favorables para la sociedad. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente. Matilde Clotilde Colasurdo de Quintieri. — Vicepresidente: Carmen Nicanor Ledesma. — Síndico titular: Oscar Alvarez. — Síndico suplente: orge Néstor Quintieri. — Cuarto: Autorizar a Carmen Nicanor Ledesma y|o Matilde Clotilde Colasurdo de Quintieri, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Matilde C. V. de Quintieri. — Matilde Clotilde Colasurdo de Quintieri. Cabildo 597, Capital, 64 años viuda, argentina, comerciante, Lib. Cívica número 1.966.204. — Carmen N. Ledesma — Carmen Nicanor Ledesma — Echeverría 956 San Martín, 45 años, soltero, comerciante, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 4.034.217. — J. Quintieri — Jorge Néstor Quintieri — Cabildo 597 Capital, 34 años, soltero, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número 4.206.927. — María E. P. de Fernández — María Elisa Percarola de Fernández — Pico 1861, Capital, 44 años, argentina, viuda, empleada, Libreta Cívica número 4.333.416. — O. Alvarez — Oscar Alvarez — Ceballos 906, 1º C, casado, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número 142.743. — E. Braun — Enrique Braun — Viamonte 332, 5º piso, alemán, comerciante, viudo, C. de Identidad (Pol. Federal) Nº 2.215.827. — S. Gil y Gómez — Silvano Gil y Gómez — Viamonte 883, Cap., español, casado, contador, Céd. de Identidad (Pol. Federal) Nº 7.394.277. — S. Gil y Gómez. — Nélida de S. de Marturano — Justina Nélida Esther de Segovia de Marturano — Pico 1861 Capital, argentina, viuda, empleada, Libreta Cívica Nº 4.304.079. — María Colasurdo — María Micaela Dominga Colasurdo, 58 años, argentina, soltera, jubilada, Cabildo 597, Cap. Libreta Cívica Nº 0.482.125. — O. F. Zone. — Oscar Francisco Zone — Roosevelt 2763 3º - 7º Cap., argentino, 45 años, empleado, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.032.082. — Certifico y doy fe de que las firmas insertas precedentemente, fueron puestas ante mi y son auténticas de los constituyentes comparecientes, cuyos datos personales se indican para cada caso. Buenos Aires, enero 2 de 1971. — Hay un sello. — A. Franchini". — Estatuto: 1. — ...Al señor Inspector General de Justicia. — S|D. — Cumplimentando la vista conferida a la sociedad a fs. 13 informamos: a) Ratificamos unánimemente el acta de constitución de Bomol SACIIFYA. realizada con fecha dos de enero de mil novecientos setenta y uno. — b) Ratificamos la aceptación de la escritura de compra realizada para la Sociedad, del edificio de la calle Laprida 2056-58-60 de Florida por parte de **la Socia Matilde Clotilde Colasurdo de Quintieri. — ...Buenos Aires, 22 May. 1972. — Visto: El expediente Nº 43.389; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la sociedad se han** cumplimentado los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bomol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 2 de enero de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 (dos) con la ratificación de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta) y de fs. 19 (diecinueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 14 (catorce). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — En el plazo de noventa (90) días la entidad deberá demostrar la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. — Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución IGPJ Nº 001533. — Osvaldo A. Fraga, (Escribano).

Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225.- e.13|9 Nº 47.547 v.13|9|72

Gazocean Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y MARITIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano J. Marcelo Ferrari, con fecha 20 de julio de 1972, la sociedad "GAZOCEAN SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MARITIMA", por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de marzo de 1972, aprobada por Resolución Ministerial Nº 2241 de fecha 10 de julio de 1972, ha reformado el artículo desimosegundo de sus estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Artículo Decimosegundo: La transferencia de acciones nominativas sólo podrá hacerse con expresa autorización del Directorio y no producirá efectos respecto de la sociedad y terceros sino desde la fecha de su inscripción en el libro de Registros. — El Directorio, que sólo podrá rechazar la transferencia de dichas acciones por resolución fundada, deberá comunicar a la Subsecretaría de Marina Mercante, dentro de los ocho dias de autorizada, los detalles de cada transferencia. — Mientras las acciones, aun cuando fueren al portador, no hayan sido totalmente pagadas, se entregará a los suscriptores certificados nominativos, no endosables, por el importe que hubieran integrado. — La transferencia de estos certificados está sujeta a las mismas condiciones que la de las acciones nominativas. — Al completarse el pago de la suscripción los certificados serán canjeados por los títulos de acciones correspondientes. — Raspado: Gazocean, entregará. Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42.- e.13|9 Nº 47.485 v.13|9|72

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|9|72 (28 págs.)

SEGUNDA SECCION

Petrolera Moreno

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 664, de fecha 21 de julio de 1972, pasada ante el Escribano de esta capital, don Raúl E. Quiroga Durand, al folio 1324 del Registro Nº 171 a su cargo, se protocolizaron los estatutos de "Petrolera Moreno Sociedad Anónima Comercial" número seiscientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiún días de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano Público, comparecieron los señores don Miguel Angel Coco, con cédula de identidad número 4.451.086, soltero, domiciliado en la calle Austria número 1775; don Domingo González, con cédula de identidad número 2.996.344, casado, domiciliado en la calle Nogoyá número 4786; doña Nélida Luján Lescano, con libreta cívica número 3.735.825, casada, domiciliada en la calle Nogoyá número 4786, don Néstor Angel Scelato, con cédula de identidad número 6.276.640, soltero, domiciliado en la calle Marcos Sastre número 5011; don Ernesto Coco, con cédula de identidad número 1.596.031, casado, domiciliado en la calle Austria número 1755; don Mauricio Ignacio Villasana, con cédula de identidad número 2.776.701, casado, domiciliado en la calle Dean Funes número 1681; doña María Luisa Moscatelli, con cédula de identidad número 3.217.405, casada, domiciliada en la calle Ucrania número 2945; doña Ligia Angélica Anglesi, con cédula de identidad número 2.043.475, casada, domiciliada en la calle Austria número 1755; don Carlos Ildefonso González, con cédula de identidad 3.825.871, casado, domiciliado en la calle Nogoyá número 4786 y doña Alicia Teresa Bordoy, con libreta cívica 4.895.049, casada, domiciliada en la calle Nogoyá número 4786, todos argentinos, comerciantes, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron. Que por instrumento privado de fecha 29 de mayo de 1972, suscripto entre todos los comparecientes, se resolvió la constitución de una sociedad anónima a girar en esta plaza bajo el rubro de "Petrolera Moreno Sociedad Anónima Comercial", cuyo estatuto se ajustaría a las especificaciones del Formulario I.G.P.J.", el que en su original, juntamente con el proyecto de estatutos, igualmente suscripto por todos los otorgantes, fue presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, para la pertinente aprobación del referido estatuto y el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica, dando así origen al expediente de trámite caratulado por dicha repartición bajo el número 44156. Que la citada dependencia por resolución I.G.P.J. número 2319, dictada con fecha 13 de julio de 1972, autorizó a la entidad para funcionar como sociedad anónima por lo que los dicentes vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, protocolizando y elevando a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la sociedad, corrientes en sus originales a fojas uno|tres y cuatro|siete de las actuaciones administrativas antes relacionadas, juntamente con la mencionada resolución aprobatoria, inserta a fojas doce del mismo expediente, el que tengo a la vista para este acto, doy fe, cuya documentación, transcripta íntegramente, por su orden dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Miguel Angel Coco, Domingo González, Nélida Luján Lescano, Néstor Angel Scelato, Ernesto Coco, Mauricio Ignacio Villasana, María Luisa Moscatelli, Ligia Angélica Anglesi, Carlos Ildefonso González y Alicia Teresa Bordoy y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PETROLERA MORENO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, mandato, consignación, comisión, fraccionamiento, envase, distribución y|o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, combustibles, lubricantes, mercaderías, herramientas, máquinas, equipos, patentes, marcas, licencias, diseños industriales y la instalación, explotación, promoción y organización de estaciones de servicio automotor de todo tipo; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 200.000 (doscientos mil pesos) representado por 2.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en veinte series; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones. Las mismas serán ordinarias, nominativas no endosables y de un voto cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración — Monto. — Miguel Angel Coco 50 — 500,00; Domingo González 50 — 500,00; Nélida L. Lescano 10, 100,00; Néstor A. Scelatot 60 — 600,00; Ernesto Coco 50 — 500,00; Mauricio L. Villasana 50 — 500,00; María L. Moscatelli 60 — 600,00; Ligia A. Anglesi 10 — 100,0; Carlos I. González 50 — 500,00; Alicia T. Bordoy 10 — 100,00. — 400 — 4.000,00. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Miguel Angel Coco; Vicepresidente a Domingo González; Vocales a Ernesto Coco, Néstor Angel Scelato, Mauricio Ignacio Villasana y Carlos Ildefonso González; Suplentes a...; Síndico titular a Agustín María Espejo y Síndico suplente a José Miguel Delle Donne. — Cuarto: Autorizar a Miguel Angel Coco y|o Agustín María Espejo a fin de que en forma conjunta y|o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias neecsarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. A. Coco. — Domingo González. — Nélida L. de Goonzález. — Angel Scelato. — Ernesto Coco. — M. A. Vallasana. — Luisa M. de González. — Ligia A. G. de Coco. — C. I. González. — Alicia B. de Gonozález. — Las firmas que anteceden han sido certificadas en el sello de actuación notarial número 013.648.632. — Hay un sello. — Horacio M. Stefani. — H. Stefani. — En mi carácter de Escribano adscripto del registro 171 de esta capital, certifico: Que las firmas que obran en el documento adjunto son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Ligia Angélica Anglesi de Coco, cédula de identidad 2.043.475; Muricio Ignacio Villasana, cédula de identidad 2.776.401; Domingo González, cédula de identidad 2.99 .344; Alicia Teresa Bordoy de González, libreta cívica 4.895.049; Carlos Ildefonso González, cédula de identidad número 3.825.871; Nélida Luján Lescano de González, libreta cívica número 3.735.825; María Luisa Moscatelli de González, cédula de identidad 3.217.405; Néstor Angel Scelato, cédula de identidad 6.276.640; Ernesto Coco, cédula de identidad número 1.596.031 y Miguel Angel Coco, cédula de identidad número 4.451.086, todas personas de mi conocimiento. El presente requerimiento ha sido extendido simultáneamente por actas números 251, 253, 255, 257, 259, 261, 263, 265, 267 y 269, del libro de registro de firmas número 1 de este registro 171 de mi adscripción. — Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — H. Stefani. — ...Estatutos... Buenos Aires, 13 Julio 1972. — Visto: el expediente número 44.156; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Petrolera Moreno Sociedad Anónima Comercial", constituida en formulario especial I.G.P.J. el 29 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2 — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — P. Giardi. — Resolución I.G.P.J. Nº 2319. — "Es copia fiel... Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, de que doy fe. — M. A. Coco. — Domingo González. — Nélida L. de González. — N. Angel Scelato. — Ernesto Coco — M. I. Villasana — Luisa M. de González. — Ligia A. A. de Coco. — Carlos I. González. — Alicia B. de González — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Quiroga Durand, Escribano. — Sobre raspado: 1.596.031. casado. resolución. Vale — El: número. Vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195.- e.13|9 Nº 47.518 v.13|9|72

Clínica Devoto

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 298. — Primer testimonio. — Escritura número cien. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mi, el escribano autorizante, comparece el doctor don Angel Roberto de Nicola, que firma "A. Roberto de Nicola, casado, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis, médico, de este vecindario, domiciliado en la calle Charcas número mil quinientos veintidós, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre a otorgar este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Roberto Enrique de Nicola, casado; doña Margarita Fanlo de de Nicola, casada; doña Elba Lilia de Nicola de Pugliese, casada; doña María Adriana Orofino de de Nicola, casada; doña María Rosa Celina Punta de Orofino, casada; don Roberto Adolfo Orofino, casado; don Guillermo José Castro, casado; don Horacio Guillermo Castro, casado; doña María Esther Vázquez, soltera, y don Luis Mario Tapella, casado; representación y facultades que justifica con el poder especial que le resulta de la escritura de acta de constitución de la sociedad Clínica Devoto Sociedad Anónima, otorgada el catorce de setiembre de mil novecientos setenta y uno, pasada ante mi, titular don Osvaldo P. Biffi y al folio quinientos cuarenta y siete de este mismo registro. — Y asegurando el doctor de Nicola que su referido mandato no le ha sido revocado, suspendido, limitado ni modificado en manera alguna, dice: que por la relacionada escritura del catorce de setiembre de mil novecientos setenta y uno, pasada al folio quinientos cuarenta y siete de este registro, constituyó juntamente con sus mandantes la sociedad Clínica Devoto Sociedad Anónima, habiéndosele acordado personería jurídica y aprobado los estatutos por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número mil ochocientos ocho de fecha nueve de junio del corriente año. — Agrega el compareciente que a los efectos de su protocolización en este registro me exhibe el expediente número cuarenta y dos mil ciento cincuenta y siete del año mil novecientos setenta y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas, del que resulta: que de fojas una a fojas cuatro, corre agregado el testimonio de la escritura de acta constitutiva de la sociedad, con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta. — Que de fojas cinco a fojas siete vuelta se agregan los estatutos sociales con las modificaciones de fojas veintitrés vuelta. — Que a fojas ocho corre agregado el balance general de aporte a Clínica Devoto Sociedad Anónima. — Que de fojas nueve a fojas once se halla el certificado del Registro de la Propiedad del inmueble en esta Capital, calle Cangallo números mil ochocientos treinta y cuatro, mil ochocientos treinta y seis y mil ochocientos treinta y ocho, cuya mitad indivisa el exponente transfiere a la sociedad. — Que a fojas doce corre la solicitud de personalidad jurídica de la sociedad y a fojas doce vuelta constan los datos personales de los constituyentes, con la aclaración de fojas dieciocho. — Y a fojas veintiocho corre la mencionada resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que autoriza el funcionamiento de la sociedad y aprueba su acta de constitución y sus estatutos sociales. — La escritura de acta constitutiva de la sociedad, con la emisión de la primera serie de acciones, la suscripción del capital emitido y su integración y la designación del primer directorio y las modificaciones mencionadas; los estatutos con sus modificaciones, el balance general de aporte a la sociedad, la nómina con los datos personales de los constituyentes y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, transcriptos por su orden, son de este tenor: Primer testimonio. — Escritura número doscientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, el escribano autorizante, comparecen los señores don Angel Roberto de Nicola, que firma "A. Roberto de Nicola", casado, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis, médico, domiciliado en la calle Charcas número mil quinientos veintidós; don Roberto Enrique de Nicola, que firma "R. E. de Nicola", casado, con cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y dos mil ochocientos veintitrés de la Policía Federal, médico, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil seiscientos dos; doña Margarita Fanlo de de Nicola, casada, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos veintiocho mil novecientos noventa y cuatro de la Policía Federal, domiciliada en la calle Charcas número mil quinientos veintidós; doña Elba Lilia de Nicola de Pugliese, que firma "Elba L. de Pugliese", casada, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos veintiocho mil novecientos noventa y cinco de la Policía Federal, administradora, domiciliada en la calle Arenales número mil seiscientos cuarenta; doña María Adriana Orofino de de Nicola, que firma "M. A. O. de de Nicola", casada, con cédula de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y uno de la Policía Federal, domiciliada en la Avenida del Libertador número dos mil seiscientos dos; doña María Rosa Celina Punta de Orofino, que firma "M. P. de Orofino", casada, con cédula de identidad número dos millones setenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro de la Policía Federal, docente, domiciliada en la calle Coronel Díaz número mil setecientos veinticinco; don Roberto Adolfo Orofino, que firma R. A. Orofino", casado, con cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete de la Policía Federal, odontólogo, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos veinticinco, don Guillermo José Castro que firma G. Castro, casado, con cédula de identidad número un millón doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Cánning número dos mil setecientos ochenta y tres, don Horacio Guillermo Castro, que firma "H. Castro", casado, con cédula de identidad número tres millones seiscientos veinte mil setecientos ochenta y cinco de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Federico Lacroze número un mil novecientos ochenta y tres, don Luis Mario Tapella, que firma "L. Tapella", casado, con cédula de identidad número tres millones quinientos noventa y dos mil doscientos veintitrés de la Policía Federal, médico, domiciliado en la calle Beruti número dos mil novecientos cuarenta, y doña María Esther Vázquez, que firma "María E. Vázquez", soltera, con cédula de identidad número dos millones quinientos quince mil cuatrocientos treinta y seis de la Policía Federal, empleada, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número dos mil setecientos cincuenta, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, argentinos, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CLINICA DEVOTO SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto la atención de enfermos en el ramo de oftalmologóa, otorrinolaringología, cirugía, ya sea en consultorios, clínicas, sanatorios y a domicilio, servicios clínicos, quirúrgicos y|o asistenciales, con sujeción a las disposiciones sanitarias vigentes. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil Ley dieciocro mil ciento ochenta y ocho, representado por diez mil acciones de pesos diez, valor nominal cada una y dividida en diez series de pesos diez mil, cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series números uno a cuatro de acciones ordinarias al portador clase A, de cinco votos, que se suscriben de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración Monto. — Angel R. de Nicola tres mil setecientos — treinta y siete mil. — Roberto E. de Nicola doscientos — dos mil. — Margarita Fanlo de de Nicola diez — cien. — Elba Lilia de Nicola de Pugliese veinte — doscientos. — María Adriana Orofino de de Nicola diez — cien. — María Rosa Celina Punta de Orofino diez — cien. — Roberto Adolfo Orofino diez — cien. — Guillermo José Castro diez — cien. — Horacio Guillermo Castro diez — cien. — Luis Mario Tapella diez — cien. — María Esther Vázquez diez — cien. — cuatro mil — cuarenta mil. — El accionista don Angel Roberto de Nicola integra totalmente su suscripción con el aporte del balance general al primero de julio de mil novecientos setenta y uno de la explotación unipersonal que gira en plaza bajo el rubro "Clínica Devoto", y que firmado por todos los presentes y por contador público de la matrícula, se tiene formando parte integrante de esta acta de constitución; la referida Clínica de la que es único titular el aportante, funciona actualmente

en la calle Cangallo números mil ochocientos treinta y cuatro, mil ochocientos treinta y seis y mil ochocientos treinta y ocho, dedicada a oftalmología y clínica médica quirúrgica, siendo la sociedad anónima continuadora de su actividad social y de las operaciones a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y uno, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Los restantes accionistas integran también totalmente sus suscripciones con el crédito que son titulares en el balance general de aporte referido. — Asimismo se deja constancia que en el balance de aporte se incluye el cincuenta por ciento del condominio del inmueble sito en la calle Cangallo número mil ochocientos treinta y cuatro, mil ochocientos treinta y seis y mil ochocientos treinta y ocho de que es titular don Angel Roberto de Nicola. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente Dr. Angel Roberto de Nicola; Vicepresidente Dr. Roberto Enrique de Nicola; Director titular Margarita Fanlo de de Nicola; Síndico titular Horacio Guillermo Castro; Síndico suplente María Esther Vázquez.

— Cuarto: Autorizar al directorio a designar uno o más directores técnicos, miembros del Directorio o no, con título profesional habilitante de la materia y responsable de la actividad médica que constituye el objeto social. — Asimismo, y conforme las disposiciones del Art. 39, Inc. 4º de la Ley 17.132, uno de los socios deberá ser médico, no teniendo los socios no médicos, injerencia alguna en la dirección técnica de la Clínica ni en ninguna actividad que se refiera al ejercicio profesional de la medicina. — Quinto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aún después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor de los Sres. Angel Roberto de Nicola y María Esther Vázquez, a fin de que uno cualesquiera de ellos en representación de todos los demás y|o titular del dominio del inmueble, según corresponde, realicen los siguientes actos: a) Solicitar a la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y el otorgamiento de la personería jurídica. — b) Aceptar y|o proponer las modificaciones que le fueren indicadas, incluso si se refieren a la denominación social. — c) Otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — e) Otorguen la o las escrituras de transferencia de dominio del inmueble referido en la presente acta, parte indivisa, así como todo otro instrumento público o privado, complementario, rectificatorio o confirmatorio que se requiera para dejar perfeccionada la transferencia jurídica de dicho bien. — Agregan los comparecientes que cualquiera de los directores o la o las personas que a tal efecto designe, el directorio podrá aceptar en nombre de la sociedad anónima la transferencia del inmueble a que se refiere el punto segundo, suscribiendo el o los documentos que sean menester. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Roberto de Nicola. — R. E. de Nicola. — Margarita Fanlo de de Nicola. — Elba L. de Pugliese. — M. A. O. de de Nicola. — M. P. de Orofino. — R. A. Orofino. — G. Castro. — H. Castro. — L. Tapella. — María E. Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Osvaldo P. Biffi. — Balance General al 1º de julio 1971 de "Clínica Devoto" del Dr. Angel R. de Nicola, de aporte a "Clínica Devoto Sociedad Anónima". — Activo. — Caja, $ 10.158.77. — Bancos, $ 14.234.45. — Inmueble, mitad indivisa, $ 20.341.58. — Instalaciones, $ 12.813.63. — Instrumental, 34.635.31. — Muebles y útiles, $ 6.365.78. — Aparatos, pesos 4.909.58. — Proyectores, $ 1.858.40. — Equipo blindado, $ 120. — Caldera, pesos 2.197.39. — Anticipo impuesto, pesos 2.975.65. — Deudores varios, $ 380. — Seguros a vencer, $ 1.100.08. — Llave, $ 13.532.64. — $ 125.518.56. — Pasivo. — Acreedores varios, $ 74.794.61. — Previsión ley 11.729 $ 10.036.97. — Angel R. de Nicola. — Aporte $ 37.015.64. Roberto E. de Nicola, aporte $ 2.579.34. Margarita Fanlo de de Nicola, aporte $ 100. — Transporte, $ 124.516.56. — Transporte, $ 124.516.56. — Elba L. de Nicola de Pugliese $ 302. — María A. Orofino de de Nicola, $ 100. — María Rosa C. Punta de Orofino, $ 100. — Guillermo José Castro, $ 100. — Horacio Guillermo Castro, $ 100. — Roberto A. Orofino, $ 100. — Luis M. Tapella, $ 100. — María E. Vázquez, 100. — $ 125.518.56. — Firmado: A. Roberto de Nicola. — Margarita Fanlo de de Nicola. — M. A. O. de de Nicola. — Elba L. de Pugliese. — R. E. de Nicola. — M. P. de Orofino. — María E. Vázquez. — H. Castro. — R. A. Orofino. — G. Castro. — L. Tapella. — A. O. Barredo. — Hay un sello que dice: Dr. Antonio Oscar Barredo. — En Ciencias Económicas — C.P.C.E. — Tº 11, Fº 2. — Réditos, 4.615.006 - 6. — Caja Prof., 184.248. — Proc. Univ. Nac. Nº 2022. — Buenos Aires, 9 Jun. 1972. — Visto: el expediente Nº 42.157, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clínica Devoto Sociedad Anónima", constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 14 de setiembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 23 y vta. (veinte y tres vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta), con las modificaciones de fs. 23 vta. (veinte y tres vuelta). — En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el Balance General de aporte de fs. 8. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — En el término de noventa (90) días la entidad deberá acreditar la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. — La división Registro Nacional — Inscripción, tomará debida nota de lo indicado a fs. 20, punto 4) — Resolución I.G.P.J. Nº 1808. — Firmado: P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Osvaldo César Civelli - Escribano. — Entrelíneas: Transporte, $ 124.516.56. — Hay un sello que dice: Dr. Antonio Oscar Barredo. — Raspado: 4.615.006. — Vale.

Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Tatiana Shifris, secretaria.

$ 432.- e.13|9 Nº 47.484 v.13|9|72

Las Mulitas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.479. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Jorge Alberto Molinari, argentino, casado en primeras nupcias con María Mercedes de Lusarreta, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos ochenta y cinco, domiciliado en Belgrano cuatrocientos veintisiete, piso tercero, unidades diecinueve y veinte, de esta Capital Federal, mayor de edad y de mi conocimiento, de que certifico como de que concurre por derecho propio y además en nombre y representación de los señores: María Luisa Simpson de de Lusarreta, viuda, Libreta Cívica número un millón veintiún mil novecientos once, domiciliada en Rivadavia cuatrocientos noventa de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires; Edgardo Ricardo de Lusarreta, casado, Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos setenta y cinco mil quinientos treinta; Edgardo Carlos de Lusarreta, casado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos doce mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado al igual que el anterior en Adolfo Alsina trescientos trece, de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires; María Mercedes de Lusarreta de Molinari, casada en primeras nupcias con el mandatario, Cédula de Identidad Policía Federal número siete millones seiscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliada en Arenales número mil trescientos noventa y uno, quinto piso, departamento "B", de esta Capital; los cónyuges Héctor Carlos Legarre, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y tres mil quinientos veintitrés y María Susana de Lusarreta de Legarre, Libreta Cívica número cuatro millones cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y dos, domiciliados en Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho, quinto piso "L" de esta Capital Federal; Violeta Pouydebat de Piuma, viuda, Libreta Cívica número cero cero cero cero seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliada en Chascomús siete mil setenta y cuatro, Capital Federal; Héctor Eugenio Zagaglia, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa mil ochocientos sesenta y cinco y Nelly Generosa Sampayo, soltera, Libreta Cívica número tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliada al igual que el anterior nombrado en Belgrano número cuatrocientos veintisiete, piso tercero, unidad diecinueve de esta Capital Federal siendo todos los mandantes argentinos y mayores de edad, justificando la representación invocada con el Poder Especial que le tienen conferido por escritura ciento setenta y dos, pasada ante mi colega titular doctor Eduardo Fauzón Sarmeinto, en este Registro y Protocolo, al folio ochocientos sesenta y nueve, con fecha quince de mayo último, con facultades suficientes para este otorgamiento, manifestando el compareciente hallarse vigente y sin modificaciones, doy fe. — y dice: Que por acta que en unión de sus mandantes suscribieron el diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "Las Mulitas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse la misma y de su capital social autorizado de cuarenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por cuarenta mil acciones de un peso Ley citada cada una de valor nominal, dividido en cinco series de ocho mil pesos cada una, se emitieron la totalidad de las cinco series en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, vale decir los cuarenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, suscribiéndose en la forma y proporciones que surgen de dicha acta constitutiva en su totalidad, e integrándose de conformidad a la precitada acta, en la cual designóse el primer Directorio. — Presentados a la Inspección General de Personas Jurídicas los Estatutos originales y el Acta Constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma y llenados los demás requisitos legales previos, acompañadas las modificaciones requeridas al acta constitutiva y Estatutos, el Inspector General de Personas Jurídicas, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº dieciocho mil ochocientos cinco, por Resolución número dos mil cinco, del veintiséis de junio del corriente año los aprobó así, con una modificación de oficio, y concedió a la expresada Sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, Resolución que paso a transcribir, precedida del Acta Constitutiva previa y de los Estatutos Sociales, ambos con sus modificaciones y certificaciones, documentación cuyo tenor es el siguiente en el orden indicado: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores María Luisa Simpson de de Lusarreta, Edgardo Ricardo de Lusarreta, Edgardo Carlos de Lusarreta, Jorge Alberto Molinari, María Mercedes de Lusarreta de Molinari, Héctor Carlos Legarre, María Susana de Lusarreta de Legarre, Violeta Pouydebat de Piuma, Héctor Eugenio Zazaglia y Nelly Generosa Sampayo y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAS MULITAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. —

c) Tendrá por objeto. Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, automotriz, y especialmente a la fabricación de máquinas, herramientas y accesorios para la industria agropecuaria. — Financiera: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, con o sin garantía real. — La sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras por las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: La compra, venta y administración de tierras, campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos primarios; el otorgamiento de contratos de arrendamientos y aparcerías rurales, y toda clase de convenios con terceros relacionados con la explotación agrícola ganadera. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta mil pesos Ley 18.188 $ 40.000 representado por cuarenta mil acciones de $ uno ($ 1) Ley 18.188, valor nominal cada una dividido en cinco series de ocho mil acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años.

— f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente en forma individual, o por el vicepresidente y un director en conjunto quien(es) tiene(n) el uso de la firma social en la forma apuntada. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones. — En acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — María L. S. de Lusarreta 38.200 — A — 5 votos — 38.200. — Edgardo R. de Lusarreta 200 — A — 5 votos — 50. — Edgardo C. de Lusarreta 200 — A — 5 votos — 50. — Jorge A. Molinari 200 — A — 5 votos — 50. — M. M. de L. de Molinari 200 — A — 5 votos — 50. — Héctor C. Legarre 200 — A — 5 votos — 50. — M. S. de L. de Legarre 200 — A — 5 votos — 50. — Violeta P. de Piuma 200 — A — 5 votos — 50. — Héctor E. Zagaglia 200 — A — 5 votos — 50. — Nelly G. Sampayo 200 — A — 5 votos — 50. — 40.000 — 38.650. — La señora de Lusarreta aporta fracción de campo en Partido de Caseros, de aproximadamente 1.200 Hás, Circunscripción III, parcela 36, partida 5.520, que es parte del inscripto el 13 de julio de 1966, en matrícula 228 de partido de General Lamadrid, del que se separará por plano de mensura y división. — La integración se efectúa en la forma expresada para la señora de Lusarreta y en dinero efectivo para los restantes. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización. — Presidente a Edgardo Ricardo Lusarreta; Vicepresidente a Edgardo Carlos de Lusarreta; Vocales a Jorge Alberto Molinari; Suplentes a Héctor Eugenio Zagaglia; Síndico titular a Héctor Carlos Legarre; Síndico suplente a Violeta Pouydebat de Piuma. — Cuarto: Autorizar indistintamente a los señores Jorge Alberto Molinari, Héctor Carlos Legarre, Edgardo Ricardo de Lusarreta y|o Edgardo Carlos de Lusarreta, a fin de que alternativa e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge A. Molinari — María Luisa S. de Lusarreta — E. R. de Lusarreta — E. C. de Lusarreta — Nelly G. Sampayo — Héctor E. Zagaglia — Violeta P. de Piuma — Héctor C. Legarre — M. S. L. de L. M. de L. de Molinari. — Firma(s) certificada(s) en el sello de actuación notarial Nº 013564139. — Hay un sello. — Eduardo Fauzón Sarmiento. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 4, certifico: 1) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Jorge Alberto Molinari, María Luisa Simpson de de Lusarreta, Edgardo Ricardo de Lusarreta, Edgardo Carlos de Lusarreta, Nelly Generosa Sampayo, Héctor Eugenio Zagaglia, Violeta Pouydebat, de Piuma, Héctor Carlos Legarre, María Susana de Lusarreta, de Legarre, y María Mercedes de Lusarreta de Molinari de mi conocimiento personal, doy fe. — 2) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 37, 27, 67, 77, 107, 97, 117, 57, 47 y 87, del libro número uno. — Hay un sello. — Eduardo Fauzon Sarmiento. — Buenos Aires, 26 de junio 1972. — Visto el Expediente Nº 44.073; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Las Mulitas" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 10 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. 1, (uno) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 20, y vta. (veinte y vuelta) y sus Estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 20, vta. (veinte vuelta) a fs. 21 y vta. (veintiuna y vuelta) y las de

oficio de fs. 22 (veintidós). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real, dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo demostrar en el plazo de noventa (90) días la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.005. — Pedro Mario Giraldi. — En sello. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo. Martín I. Zeballos. — Hay un sello. — Raspado 228. Vale.

Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 330.- e.13|9 Nº 47.449 v.13|9|72

Ruata y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD "RUATA Y CIA." SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA ha procedido a reformar los artículos cuarto, quinto y octavo de sus Estatutos, elevando el capital a la suma de un millón doscientos mil pesos Ley 18.188, los que han quedado redactados en la siguiente forma: "Artículo 4º — El capital autorizado se fija en 1.200.000 $ (un millón descientos mil pesos Ley 18.188) representado por 1.200.000 (un millón doscientas mil) acciones ordinarias de 5 votos de $ 1 (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en catorce series de $ 15.000 (quince mil pesos Ley 18.188) cada una numeradas del 1 al 14 y treinta y tres series de $ 30.000 (treinta mil pesos Ley 18.188) cada una numeradas del 15 al 47". — "Artículo 5º — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las del capital autorizado del artículo 4º serán de la clase que el mismo determina. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga". — "Artículo 8º — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de las Provincias de Santa Fe y Córdoba, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de sus miembros actuando conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social en igual forma. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad-referéndum de aquella". — La precedente modificación de los artículos estatutarios fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución I. G. P. J. Nº 1.679, que se transcribe seguidamente: "Buenos Aires, 2 Jun. 1972. — Visto el Expediente Nº 17.965|26.114, en el que la sociedad "Ruata y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 169, 170 y 187 la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ruata y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1971. — Artículo 2º — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.679. — Hay una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — La escritura pertinente pasó al folio 1284 del Registro número 126 de esta Capital, ante el titular del mismo, escribano Mario Alberto Conforti, con fecha 13 de junio de 1972.

Buenos Aires, julio 21 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 126.- e.13|9 Nº 47.457 v.13|9|72

Caimari

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL,
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pasada ante el Escribano Rodolfo Oscar Moyano, con fecha 14 de julio de 1972 se ha protocolizado el Acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1971 por la cual se modifica el art. 3º de los Estatutos de "CAIMARI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" y el Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1971 ratificando la fecha 27 de abril de 1972, que en definitiva quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: Se fija el capital social autorizado en la suma de dos millones quinientos mil pesos, representado por dos millones quinientas mil acciones al portador de un valor nominal de un peso cada una y dividido en la siguiente forma: Una serie de Diez mil pesos y ochenta y cinco series de Cinco mil pesos cada una de acciones ordinarias clase "A", cuatrocientas nueve series de cinco mil pesos cada una de acciones ordinarias clase "B", cuatro series de cinco mil pesos cada una de acciones Preferidas. El Directorio resolverá la oportunidad y forma de pago de las series, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo no se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. Las acciones llevarán todos los recaudos legales siendo firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones Preferidas gozarán de un dividendo anual hasta del veinticuatro por ciento. El capital social podrá ser elevado sucesivamente hasta doce millones quinientos mil pesos en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" o Preferidas. Será la Asamblea la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones quinientos mil pesos, más los aumentos que se efectúen de conformidad con lo establecido en el presente artículo. Cada resolución de aumento de capital y emisión de acciones se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas". Esta modificación fue aprobada por Resolución I.G.P.J. número 2127 con fecha 3 de julio de 1972. — Enmendado: 29, 1971, 27, 1972. Todo vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.- e.13|9 Nº 47.690 v.13|9|72

CONTRATOS
de
SOCIEDADES
de
RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

London Grill

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores: Eduardo Blanco, Serafín Vila Alvarez, Alfonso Pérez, Norberto de Prada, Honorato Tudanca, Blanca Marquínez de Rojo, Héctor García Cabana, José Lemos, José María Castro, Juan José Eiras, Juan Rudecindo Carrizo, Eusebio Camarero, Joaquín Barros, Avelino Gómez, José María Miguel, actuales integrantes de la sociedad "London Grill S.R.L.", cuyo contrato social y posteriores modificaciones fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de mutuo acuerdo convienen en prorrogar la vigencia de la sociedad y celebrar las siguientes cesiones de cuotas: Héctor García Cabana, con el consentimiento de su esposa Trinidad Delia Rojo de García Cabana que firma el presente, cede, vende y transfiere a su consocio Osvaldo María Braseras, uruguayo, domiciliado en Galileo dos mil cuatrocientos veintiuno, treinta y ocho cuotas de capital de las que en mayor cantidad tiene y le corresponden en la sociedad por la suma total y convenida de pesos tres mil ochocientos, importe que recibe en este acto de manos del cesionario en dinero efectivo por lo que el cedente le otorga por el presente instrumento el más eficaz recibo y carta de pago en forma; Eduardo Blanco cede, vende y transfiere a su consocio José María Vázquez, o Francisco José María Vázquez, español, domiciliado en Reconquista cuatrocientos cincuenta y tres, tres cuotas de capital de las que en mayor cantidad tiene y le corresponden en la sociedad, por la suma total y convenida de pesos trescientos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, importe que recibe en este acto de manos del cesionario, por lo que el cedente le otorga por el presente instrumento, el más eficaz recibo y carta de pago en forma dejando constancia que es de estado civil viudo y por lo tanto las cuotas que cede son bienes propios; doña Blanca Marquinez de Rojo, viuda, cede, vende y transfiere a su consocio Osvaldo María Braceras, sus veintidós cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, por la suma total y convenida de pesos dos mil doscientos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, importe que recibe en este acto de manos del cesionario, por lo que el cedente le otorga por el presente instrumento el más eficaz recibo y carta de pago en forma, quedando en consecuencia totalmente desvinculada de la sociedad y haciendo constar que es de estado civil viuda y por lo tanto las cuotas que cede son bienes propios. En este estado: los actuales socios en virtud de las sucesivas modificaciones introducidas al contrato social, convienen de mutuo acuerdo en reestructurarlo para un mejor reordenamiento de sus cláusulas contractuales, y en consecuencia la sociedad en el futuro se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad continuará girando bajo la razón social de "LONDON GRILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Reconquista cuatrocientos cincuenta y tres, Capital Federal. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será por noventa y nueve (noventa y nueve) años a partir del día primero de julio de mil novecientos setenta y dos, sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma comunicándolo por telegrama colacionado al domicilio social con noventa días de anticipación a la fecha fijada para su retiro, rigiendo para este las disposiciones de la cláusula Octava. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la explotación del negocio de restaurante y bar ubicado en la calle Reconquista cuatrocientos cincuenta y tres, Capital, que desde el once de diciembre de mil novecientos treinta y tres, viene girando bajo la designación comercial "The London Grill and Oyster Bar". Si los socios así la determinaran la sociedad podrá abarcar cualesquiera otra actividad. — Cuarta: El capital se fija en la suma de veinte mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en cuatrocientas cuotas de cincuenta pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, aportadas de la siguiente manera: Juan Rudecindo Carrizo, diez cuotas o sean quinientos pesos; José María Castro, cuarenta y dos cuotas o sean dos mil cien pesos; Eusebio Camarero, cuarenta y dos cuotas sean dos mil cien pesos; José Lemos, dieciocho cuotas o sean novecientos pesos; Serafín Vila Alvarez, diez cuotas o sean quinientos pesos; Eduardo Blanco, siete cuotas o sean trescientos cincuenta pesos; Avelino Gómez, diez cuotas o sean quinientos pesos; Joaquín Barros, ocho cuotas o sean cuatrocientos pesos; Alfonso Pérez, cuarenta y dos cuotas, o sea dos mil cien pesos; José María Miguel, dieciséis cuotas, o sean ochocientos pesos; Héctor García Cabana, veintidós cuotas o sean un mil cien pesos; Honorato Tudanca, sesenta cuotas, o sean tres mil pesos; Juan José Eiras, ocho cuotas, o sean cuatrocientos pesos; Francisco José María Vázquez, tres cuotas o sean ciento cincuenta pesos; Norberto de Prada, cuarenta y dos cuotas o sean dos mil cien pesos y Osvaldo María Braceras, sesenta cuotas o sean tres mil pesos. El capital se encuentra totalmente integrado en muebles y útiles, mercaderías, instalaciones, valor llave y demás bienes que surgen del Balance e Inventario General practicado el primero de julio de mil novecientos sesenta y dos en el precitado negocio y que suscripto por los contratantes y certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante de este contrato. — Todos estos bienes se transfieren por este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad quedan conferidas a los socios José María Castro, Eusebio Camarero, y Héctor García Cabana, quedando establecido que será suficiente la firma de cualquiera de ellos para todos los asuntos administrativos, actuaciones ante reparticiones públicas nacionales provinciales, municipales, Tribunales de Trabajo, Trabajo y Previsión Social, Salud Pública etc., así como para endosar documentos que se depositen en cuentas bancarias de la sociedad, siendo necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes para toda clase de operaciones bancarias, libramientos de cheques, contrataciones comerciales en general y para toda clase de actos que obliguen a la sociedad. Les está expresamente prohibido a los gerentes afectar o comprometer la firma social en operaciones, asuntos o negocios ajenos a la sociedad y especialmente afianzar obligaciones personales o de terceros Sexta: Los socios Juan Rudecindo Carrizo, José María Castro, Eusebio Camarero, José Lemos, Joaquín Barros, Serafín Vila Alvarez, Eduardo Blanco y Avelino Gómez, se obligan y comprometen a trabajar en forma cotidiana y permanente destinando toda su capacidad, tiempo y esfuerzo personal exclusivamente a la prosperidad de la sociedad que se forma quedándoles prohibido realizar operaciones o actividades similares o distintas a las que constituyen el objeto de la sociedad. — Los socios Alfonso Pérez Héctor García Cabana, José María Miguel, Honorato Tudanca, Juan José Eiras Francisco José María Vázquez, Osvaldo María Braceras y Norberto de Prada, quedan exceptuados de todas las obligaciones de la presente cláusula, pudiendo en consecuencia dedicarse libremente a sus tareas comerciales, profesionales o de cualquier otra naturaleza que sean, pero teniendo la facultad de ejercer en forma amplia e ilimitada el control de la sociedad, su contabilidad documentos comerciales y supervisión general. — Séptima: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios que representen la mitad del capital por lo menos. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquéllas para las cuales la

ey exige una mayoría especial o unanimidad. La asamblea de socios podrá decidir la transformación de la actual sociedad en sociedad en comandita por acciones o en sociedad anónima. — Octava: Deseando retirarse cualquiera de los socios, cumplidas que fueran las exigencias de la cláusula Segunda, los restantes podrán adquirir las cuotas cedidas en proporción a sus propias cuotas y por el valor que resultare de un Balance especial preparado a tal efecto. — Los socios cesionarios podrán abonar las cuotas a cederse mitad al contado en el acto de la adquisición y el saldo en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés a partir de aquella fecha. — Novena: Para el caso de fallecimiento o interdicción legal de cualesquiera de los socios, la sociedad no se disuelve sus herederos declarados o representantes legales en su caso, podrán optar entre: a) ceder las cuotas en cuyo caso los socios restantes podrán adquirirlas en proporción a sus propias cuotas y por el valor que resulte de un balance especial preparado a tal efecto; b) conservarlas unificando la representación en la sociedad siempre que no se opusieran a tal incorporación los socios restantes, quienes decidirán sobre el punto por mayoría de votos. — Décima: Anualmente, el treinta de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los noventa días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido al domicilio social. De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que poseyeran cada uno. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. Al final de cada ejercicio se distribuirán las ganancias y se establecerán las pérdidas. — Undécima: La sociedad llevará además de los libros que señala el Código de Comercio, uno de Actas donde se asentarán las resoluciones que se tomen. — Duodécima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en proporción a las cuotas que se poseyeran cada socio. — Décimo Tercera: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio o socios y/o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para el caso de desacuerdo. — El fallo que éstos o éste pronuncie será inapelable sin recurso de ningún género ni aún el de nulidad. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento — Firmado: H. García Cabana. — José M. Castro. — Avelino Gómez. — Eduardo Blanco. — José Lemos Pérez. — Joaquín Barros. — Serafín Vila Alvarez. — E. Camarero. — J. Vázquez. — J. R. Carrizo. — H. Tudanca. — O. M. Braceras. — J. J. Eiras. — J. M. Miguel. — N. Prada. — Blanca M. de Rojo. — Delia R. de García Cabana. — Alfonso Pérez. — E|L. De. Vale

Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 264.- e.13|9 Nº 46.726 v.13|9|72

Talleres Saavedra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Egidio Fasani, con domicilio en Ayacucho 2411. Olivos, provincia de Buenos Aires y José Salvador Spano, con domicilio en Ramón B. Castro 2919, Olivos, provincia de Buenos Aires, todos ellos italianos casados, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social **"TALLERES SAAVEDRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta ciudad, actualmente en la Av. San Isidro 4812 y Vidal 4747, pudiendo trasladarse a** cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo taller mecánico, chapa y afines, pudiendo realizar la sociedad cualquier otra actividad lícita que los socios consideren conveniente para los intereses societarios. — Tercera: El plazo de duración es de tres años. Dicho plazo será prorrogado automáticamente por períodos iguales si ningún socio no expresa su disconformidad por escrito en el domicilio de la sociedad con una anticipación no menor de tres meses de cada vencimiento. Este plazo tiene vigencia a partir del 1º de junio del corriente año a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de treinta mil pesos Ley 18.188 (pesos 30.000), dividido en trescientas (300) cuotas de cien (100) pesos cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, por partes iguales en bienes, según inventario que se adjunta y que firmado por los socios y por contador público nacional, se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración, dirección y uso de la firma social será ejercida por los dos socios en carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente para representar y obligar a la sociedad, sin limitación alguna. Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a favor de terceros, si no es como consecuencia de una operación en beneficio de la sociedad. Los socios se comprometen a prestar dedicación exclusiva a la sociedad por lo que podrán asignar sueldo mensual u otro tipo de remuneración previamente convenida en asamblea de socios. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacer en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán las sumas que las leyes y los socios establezcan para la formación de reservas o previsiones necesarias para un mejor desenvolvimiento de la sociedad y el remanente se repartirá entre los socios por partes iguales. — Séptima: En casos de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos y representantes del causante unificarán representación y podrán continuar en la sociedad designando una persona que previa conformidad con el socio restante, efectuará las tareas del socio, excluido la representación y uso de la firma de la sociedad, los gastos que ocasione a la sociedad el reemplazante, serán por exclusiva cuenta y cargo del socio que le designe. Si los herederos o representantes optaran por retirarse se efectuará una tasación por un especialista de plaza y se le abonará el importe en la forma que establezca el perito. Si no hubiese acuerdo para la designación del perito lo hará el presidente de la Bolsa de Buenos Aires. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento de árbitro único éste será designado por el señor Juez de Comercio de Turno en la Capital. — Novena: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de la sociedad sin previa conformidad del restante. — Décima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firma el presente contrato de sociedad en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Egidio Fasani y José Salvador Spano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123.- e.13|9 Nº 46.954 v.13|9|72

Trabel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACTA DE TRANSFERÉNCIA de Cuotas Sociales: En Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero de un mil novecientos setenta y dos, entre los señores Vito Beltrame, italiano, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.010.828, con domicilio en Cinco Saltos, provincia de Río Negro. José Tropeano, argentino, casado, mayor de edad con Cédula de Identidad número 6.805.939, con domicilio Cipolletti, provincia de Río Negro; Eliberto Francisco Américo Abele, argentino, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.958.146, con domicilio en calle Virrey del Pino 2014, 1er piso "B" de la Capital Federal; todos los contratantes en su carácter de únicos socios de la firma TRABEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Anchorena Nº 614, piso 2º "B", constituida por contrato celebrado el 14 de abril de 1969 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 19 de junio de 1969, bajo el número 1197, al Fº 139 de contratos, de Sociedad de Responsabilidad Limitada; por la presente otorgan y declaran: Primero: Que el señor Vito Beltrame cede, vende y transfiere a favor del señor José Tropeano y a favor del señor Eliberto Francisco Américo Abele, la totalidad de las mil cuotas de Capital, de pesos diez ($ 10.—) cada una y que totalizan la suma de pesos diez mil ($ 10.000.—) que posee totalmente integradas en la sociedad Trabel, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La cesión y venta de las cuotas las realiza a los mencionados señores, Tropeano y Abele, quienes las adquieren en iguales proporciones, es decir 50 o|o para cada uno de ellos. — Segundo: Esta cesión y venta se formaliza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de diez mil pesos ($a 10.000.—), importe que el señor Vito Beltrame tiene recibido en dinero efectivo de mano de los señores José Tropeano y Eliberto Francisco Américo Abele, por los que les otorga por el presente el más formal recibo y carta de pago en legal forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las mencionadas cuotas sociales, agregando que dentro del precio están incluidos todos los derechos que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas. — Tercero: En virtud de esta cesión y venta, el señor Vito Beltrame queda separado de la sociedad Trabel, Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de enero de 1972 (1|1|1972) declarando el mismo expresamente: a) Que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad Trabel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ni a cada uno de los integrantes de la misma. — b) Que aprueba y firma de conformidad el balance, de la sociedad al 31 de diciembre de 1970 y además todas las operaciones realizadas por la firma hasta la fecha del presente, las que ratifica reconociendo su validez y no teniendo nada que reclamar sobre los resultados de las mismas sean ellos positivos (ganancias) o negativos (pérdidas), dando por aprobado en consecuencia el balance general y los Resultados que de dichas operaciones puedan resultar al 31 de diciembre de 1971. — c) Que se obliga a suscribir todos los documentos públicos o privados que fueran necesarios, a los efectos de dejar legalmente transferidas las cuotas sociales cedidas y vendidas por este acto, como de los documentos contables o administrativos, que fueran menester suscribir para formalizar o perfeccionar la transferencia de las cuotas sociales. — Cuarto: Que en virtud del presente contrato los restantes socios. José Tropeano y Eliberto Francisco Americo Abele, manifiestan como únicos integrantes de Trabel, Sociedad de Responsabilidad Limitada expresamente lo siguiente: a) Que nada tienen que reclamar al socio saliente don Vito Beltrame por ningún concepto. — b) Que aprueban y firman de conformidad el Balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 1970 y además todas las operaciones realizadas por la firma hasta la fecha del presente, las que ratifican, sean que las mismas estuvieran realizadas por cualquiera de los socios hasta la fecha integrantes como Gerentes de la Sociedad Trabel Sociedad de Responsabilidad Limitada. — c) Que en virtud de lo resuelto los socios cesionarios señores José Tropeano y Eliberto Francisco Américo Abele, manifiestan expresamente la aceptación de esta venta, cesion y transferencia de las cuotas de capital, realizada por el señor Vito Beltrame a su favor las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la sociedad Trabel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha retroactiva al 31 de diciembre de 1971. — d) Que conforme a lo expuesto y dispuesto en el presente ambos socios en su calidad de gerentes de la sociedad se comprometen a realizar las gestiones pertinentes, para publicar en el ámbito del domicilio de la sociedad el edicto respectivo de la transferencia de las cuotas y el hecho de quedar como únicos socios con cargo del Activo y Pasivo de la sociedad Trabel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como también suscribir la documentación contable y/o administrativa que fuera menester para formalizar la inscripción de la presente cesión y venta de cuotas sociales y la modificación del contrato social de la sociedad. — Quinto: El señor Vito Beltrame autoriza expresamente a que la sociedad Trabel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, acredite en su **cuenta corriente la suma de pesos noventa y siete mil setecientos setenta y nueve con 70 setenta ($a. 97.779,70)** debitando el importe mencionado a la firma Beltrame y Compañía, S. A. de Cinco Saltos Río Negro, a su vez acreedora de la sociedad Trabel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tal como lo acredita con el recibo que presenta en este acto firmado por la sociedad Beltrame y Compañía, S. A. y que se agrega al presente contrato, juntamente con el Balance General de Trabel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, formando parte integrante del presente. — Sexto: Firman al pie de conformidad obligándose al cumplimiento de la presente los socios Sres. Vito Beltrame, José Tropeano y Eliberto Francisco Américo Abele. — E. Abele — Vito Beltrame — José Tropeano.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 174.- e.13|9 Nº 46.822 v.13|9|72

Guit-Ber

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS HERMANOS señores Héctor Gregorio Guitera, argentino, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires Nº 1.495.685, casado en primeras nupcias con Martha Formica, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 825, Bernal, provincia de Buenos Aires; Osvaldo Francisco Guitera, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.247.328, casado en primeras nupcias con Amanda Beatriz Trocchia, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 260. Bernal, provincia de Buenos Aires, y Alberto Juan Guitera, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.226. . . domiciliado en la calle Avellaneda Nº 825, Bernal, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuya vigencia se retrotrae al día primero de enero del año mil novecientos setenta y dos. — Dicha sociedad se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación social de: GUIT - BER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia número 3186 de Capital Federal, o donde los socios de común acuerdo lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualesquier lugar del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será el transporte de combustibles y cualesquier otro producto de fabricación nacional o extranjera, por cuenta de otras empresas o por cuenta propia, como así también la representación y/o comercial [illegible] productos de fabricación nacional o extranjera, su exportación e importación. — Tercera: La duración de la Sociedad será de [illegible] años [illegible] plazo renovable, si antes de su vencimiento las partes en forma expresa así lo resuelven. — Cualesquiera de los socios que decidiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicar por telegrama colacionado su decisión al respecto con una antelación de tres meses. — En tal supuesto, no podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, siendo condición ineludible que las debe ceder a los demás socios por partes iguales y se le abonará el capital actualizado y las utilidades resultantes del balance e inventario que se practicará en esa oportunidad, en veinte cuotas semestrales iguales y consecutivas sin intereses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veintiún mil pesos Ley 18.188, dividido en veintiuna cuotas de pesos Ley 18.188, mil cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto en partes iguales en bienes muebles, según inventario general que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los tres socios c el cargo de gerentes, requiriéndose para todas las actividades sociales, la firma conjunta de dos de los socios, facultándoseles para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social. — Para los casos de escrituras públicas de compra-venta de inmuebles, constitución de derechos reales y operaciones sobre bienes muebles registrables, será indispensable la firma conjunta de los tres socios. — Les está expresamente prohibido a los socios com[illegible] la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — De común acuerdo los socios podrán delegar las funciones de gerente en otra persona, otorgándole poderes especiales. — **La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravar-**

los; dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención. — Podrá realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo y demás instituciones nacionales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Asimismo podrá, por medio de sus socios gerentes, estar en juicio como actora o demandada o tercera interesada, con todas las más amplias facultades del mandato general y amplio. — Sexta: El ejercicio económico financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, el que será sometido a la consideración de los tres socios. — Si transcurridos treinta días de la notificación, no fueran observados el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada uno de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas, luego de haberse deducido la reserva legal y las demás previsiones y provisiones correspondientes, se distribuirán en partes iguales entre los tres socios; en la misma proporción responderán a las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Salvo decisión de los tres socios en prorrogar la duración de la Sociedad a su vencimiento, la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La Sociedad podrá liquidarse antes de su vencimiento si los tres socios así lo resuelven. — En todos los casos de liquidación, ésta será efectuada por los señores, Héctor Gregorio Guitera, Osvaldo Francisco Guitera y Alberto Juan Guiteria, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios decidir: a) Abonar a los herederos declarados tales en el respectivo sucesorio, o a representantes legales de los mismos, contra la cesión de sus cuotas sociales en favor de la Sociedad, su parte de capital actualizado y utilidades que resulten del balance e inventario que se efectuará en fecha de su fallecimiento o incapacidad, pago que hará la Sociedad en veinte cuotas semestrales, iguales y consecutivas sin intereses; o b) Proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes legales de los mismos, en cuyo caso deberán unificar su personería. — En este último supuesto, ingresará o ingresarán a la sociedad con las mismas facultades del socio fallecido o incapacitado. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado, el que se insertará bajo firma de los tres socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la marcha de la Sociedad. — Novena: Cualquier divergencia que se suscitase entre los socios en cualquier momento, ésta será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar de común acuerdo a otra persona, quien fallará de acuerdo a derecho, siendo su fallo inapelable. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio legal en los lugares indicados precedentemente, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada Guit-Ber, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los tres socios en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos. — Héctor Gregorio Guitera, Osvaldo Francisco Guitera, Alberto Juan Guitera.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 207.- e.13|9 Nº 46.781 v.13|9|72

Tecnelec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los primeros días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Ricardo Demetrio Sarmiento, soltero, L. E. Nº 7.887.776, con domicilio en Paraguay 5458, Capital Federal, argentino, Esteban Pablo Gruccos, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.577.917, con domicilio en Rivadavia 673, San Fernando; Carlos Alberto Bacigalupo, casado, L. E. 4.411.619, domiciliado en Montañeses 2133, argentino y Simón Poteraica, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.282.053, con domicilio en Rivadavia 7113, Capital Federal, argentino, todos comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar, y convienen construir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación TECNELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, fijándoselo actualmente en la calle Rivadavia 7113, piso 2º, Depto. "B", pudiendo la sociedad establecer sucursales, locales de venta, depósito, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, las siguientes actividades. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercadería en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Explotación, industrialización, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y electrónicos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrónicos, de herramientas y repuestos en general. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta y cinco mil pesos, dividido en tres mil quinientas cuotas de diez pesos (10) cada una que los socios suscriben totalmente e integran en este acto según se detalla a continuación: Simón Poteraica 1.500 cuotas, Ricardo Demetrio Sarmiento, 1.000 cuotas, Carlos Alberto Bacigalupo 500 cuotas, Esteban Gruccos 500 cuotas. — Quinta: Para el caso que algún socio deseare ceder sus cuotas a un tercero extraño a la sociedad deberá obtener la expresa conformidad de los restantes socios. — Los socios que se negaren a autorizar la transferencia estarán obligados a comprar las cuotas del socio saliente en proporción a sus respectivas cuotas sociales, determinándose como norma de valuación de las cuotas sociales la establecida por la Dirección General Impositiva para el pago del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá optar por continuar con los herederos o representantes para la cual estos últimos deberán unificar su personería o por la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado debiendo comunicar esta decisión en forma fehaciente a los herederos o representantes dentro de los 90 días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Sexta: En caso de retiro de un socio antes de la expiración del plazo de la sociedad expresamente consentido por los otros socios o ejercida la opción de no continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los saldos que a su favor arroje la contabilidad de la sociedad a la fecha del balance general inmediato anterior o de finalización, según hayan transcurrido seis meses o no desde la iniciación del ejercicio a la fecha de la notificación del retiro o comunicación a los herederos o representantes y valuada las cuotas sociales de acuerdo a las normas a que se hace referencia en la cláusula anterior, le será abonado de la siguiente forma: 40 o|o al contado y el saldo en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés corriente bancario que para operaciones de descuento comercial en dicha fecha cobre el Banco de la Nación Argentina. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se edquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley número 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Los socios no podrán comprometer su firma en fianza o garantía en favor de terceros. — Octava. Para la realización de los siguientes actos se requiere la conformidad unánime de los socios: a) Constituir derechos reales, permutar, ceder, dar o tomar en locación, vender bienes pertenecientes a la sociedad; b) Otorgar poderes generales y|o especiales, c) Modificar el contrato social, cambiar de objeto transformación, prórroga, fusión, escisión de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad de los socios; d) Los demás actos que requieran la decisión unánime de acuerdo a lo establecido en este contrato o en la legislación vigente. — Novena: El 30 de septiembre de cada año se confeccionará el balance general y demás documentos exigidos por las disposiciones legales vigentes, los que deberán ser sometidos a consideración de todos los socios en forma fehaciente dentro de los 90 días del cierre del ejercicio, los que serán aprobados por simple mayoría de votos. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de las reservas legales y voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Los socios con menor aporte de capital sólo podrán retirar el 30 o|o de las utilidades que les hubiere correspondido hasta tanto hayan equiparado el monto del socio con mayor aporte. — Las pérdidas serán soportadas también por partes iguales. — Décima: Los socios se reunirán cuando los negocios sociales lo requieran, mediante citación fehaciente dirigida a cada uno de ellos al último domicilio notificado a la sociedad con una anticipación de 72 horas, sesionando válidamente con la presencia de tres socios y siendo sus decisiones tomadas por simple mayoría de socios presentes. — Los socios, cualquier cantidad de cuotas de capital que posean, tendrán igual cantidad de votos. — Los socios podrán hacerse representar por poder especial o autorización consentida por la voluntad social asentada en el libro de Actas. — Decimaprimera. Los socios se obligan a prestar sus servicios personales a la sociedad, por lo que percibirán una remuneración que será fijada por acta y con cargo a gastos generales. — No podrán desarrollar tareas similares a las del objeto de la sociedad, ya sea en forma individual o integrando otra sociedad. — Decimasegunda: Resuelta la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios o personas que a tal efecto designe la mayoría de los socios, quien actuará con todas las atribuciones que a tal efecto le confieran las disposiciones legales. — A todos los efectos, los socios constituyen domicilio especial en los mencionados precedentemente, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — E|l.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Ricardo Demetrio Sarmiento. — Esteban Pablo Gruccos. — Carlos Alberto Bacigalupo. — Simón Poteraica.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 237.- e.13|9 Nº 46.875 v.13|9|72

Establecimientos Pausil

SOCIEDAD
DE RESPONSAILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Julio de 1972, entre los señores Alberto Hammerschlag argentino, soltero, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz 2963; Luis Hammerschlag, alemán, casado, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz 2963 y Máximo Hammerschlag, argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento 1574, todos ellos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTOS PAUSIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal queda fijado en esta capital en la calle Congreso 3249 o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compraventa, distribución y comercialización de materiales sintéticos y productos manufacturados, como así también toda clase de negocios comerciales, industriales, financieros y actividades afines sin limitación alguna. — Tercera: El término de duración queda fijado en veinte años a contar del primero de julio del corriente año. — Si alguno de los socios deseare retirarse, deberá preavisar a los otros mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de doce meses a la fecha de su retiro. — Al vencimiento de los veinte años de este contrato se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, de no mediar la voluntad de los socios de no continuarla, si alguno de los socios no deesare la prórroga del presente contrato así lo hará saber por telegrama colacionado con una anticipación no menor a los ciento ochenta días. — Cuarta: El capital social queda fijado en pesos sesenta mil, divididos en cuotas de pesos un mil cada una, totalmente integrado y suscripto entre los socios en la siguiente proporción: Alberto Hammerschlag, veintisiete cuotas o sea veintisiete mil, Máximo Hammerschlag, veintisiete cuotas o sea pesos veintisiete mil y Luis Hammerschlag, seis cuotas o sea pesos seis mil conforme a un balance que de conformidad han firmado las partes y que se adjunta. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios quienes asumen el cargo de gerentes, para la realización de trámites ante instituciones oficiales, nacionales, provinciales, municipales autárquicas o mixtas como ser entre otras, O.S.N., S.E.G.B.A., Gas del Estado, Dirección de Rentas, Correos y Telecomunicaciones, Aduana, Teléfonos del Estado, Dirección General Impositiva, bancos oficiales, privados o mixtos entre otros: Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, como así también ante el Registro Nacional de la Propiedad Industrial y para cualquier otra operación o gestión ordinaria o extraordinaria de administración. — Sexta: Todo aquello que implique disposición como ser compra, ventas, pagos, aperturas de cuentas, extracción de fondos, libramientos, renovación y|o firma de letras, pagarés, cheques y otros papeles de comercio, así como también adquirir, enajenar, construir bienes inmuebles, otorgar y cancelar derechos reales, deberá realizarse en forma conjunta e indistinta por dos socios cualquiera, de los tres que componen la sociedad, salvo modificación expresa por acta de los socios que representen el ciento por ciento de la sociedad. — Séptima: Para comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la sociedad deberán firmar todos los socios en forma conjunta. — Octava: Anualmente al 30 de junio u otra fecha que se fije se practicará un balance general de los negocios, el que se ajustará a las disposiciones legales en vigor, el que se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días siguientes a su presentación no fuere observado. — Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas si las hubiere que resulten del mismo se distribuirán entre los socios en la proporción con que fuera integrado el capital social. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia u otras clases de impedimentos de cualquiera de los socios, los derechohabientes previa unificación de representación podrán optar: a) ingresar a la sociedad en lugar del socio fallecido, incapacitado, ausente o impedido, pero sin ninguna facultad de dirección, administración u otra representación que hubiera tenido el socio; b) ofrecer las cuotas sociales a los socios sobrevivientes según surja del balance que se practique a la fecha del deceso, incapacidad, ausencia o impedimento, el que será abonado en dieciocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de los sesenta días de la fecha del balance, dichas cuotas no reconocen interés alguno compensatorio; c) en caso de que los socios sobrevivientes no tuvieran interés, recién entonces podrán ofrecerlas a terceros. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofraecerlas a los demás integrantes de la sociedad. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas debidamente rubricado en el que se insertará todas las resoluciones sociales que consideren necesarias con la firma de todos los socios. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción. — A. Hammerschlag. — Luis Hammerschlag. — M. Hammerschlag.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15[illegible].- e.13|9 Nº 46.846 v.13|9|72

Foseco Argentina

SSOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a 17 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos entre Phibro, Sociedad Anónima de Metales, Comercial, Industrial y Financiera, domiciliada en Paraguay 610, piso 16, representada por su apoderado Sr. Marcos Kraschenbaun Foundry Services Holding (Chur) Limited - Foseco Holding (L.A.) Ltd., domiciliada en Gartenstrasse 2 de la ciudad de Zug, Suiza, representada en este acto por su apoderado Dr. Gastón Dassen y Unifin A. G. domiciliada en Hänibul 8, de la ciudad de Zug, Suiza, representada en este acto por su apoderado Dr. Marcial José Zenon Mendizábal, se declara y conviene lo siguiente: Primero: Phibro S. A. de Metales, Comercial, Industrial y Financiera y Foundry Services Holding (Chur) Ltd. — Foseco Holding (L.A.) son las únicas socias componentes de FOSECO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida con fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil setecientos uno, al folio ciento noventa y nueve, del libro cuarenta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificaciones del: diez de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil dieciocho al folio trescientos setenta y siete, del libro cuarenta y siete de Contratos Públicos, del catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, el diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número mil cuatrocientos ocho al folio ciento ochenta y nueve del libro cincuenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. mediante la cual se aumentó el capital social a treinta millones de pesos m|n.; del veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, el seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve bajo el número dos mil doscientos setenta y seis, al folio doscientos noventa y cuatro, del libro cincuenta y siete de Contratos de Sociedades de responsabilidad limitada, mediante el cual se aumentó el capital social a cincuenta millones de pesos moneda nacional y modificación fechada el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el tres de setiembre de mil novecientos setenta bajo el número dos mil ciento veinticinco al folio cuatrocientos veintiuno del libro sesenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Unifin A. G. ha comprado a Phibro S. A. de Metales, Comercial, Industrial y Financiera y ésta le ha transferido a la primera la totalidad de las cuotas sociales que ésta posee en Foseco Argentina S. R. L. — El precio de la compraventa es de pesos cuatrocientos cincuenta mil que Unifin A. G. ha pagado antes de ahora y que Phibro S. A de Metales, Comercial, Industrial y Financiera declara haber percibido de conformidad, dando por el presente el más suficiente recibo. — Tercero: Foundry Services Holding (Chur) - Foseco Holding (L. A.) presta conformidad con la venta y transferencia de las cuotas mencionadas en la cláusula segunda. — Cuarto: Como consecuencia de lo anterior Foundry Services Holding (Chur) - Foseco Holding (L. A.) y Unifin A. G. quedan como únicas socias componentes de Foseco Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, correspondiendo cuarenta y tres mil trescientas cincuenta cuotas a la primera de las nombradas y cuarenta y un mil seiscientas cincuenta cuotas a la segunda de las nombradas. — Quinto: Los socios convienen en dejar sin efecto el nombramiento de los gerentes anteriores y designar como gerentes a los Sres. Robert Craigie Cross, sudafricano, casado, domiciliado en 70 Westmeath Road, Parkview, Johannesburg, Sudáfrica, Tomás Mario Hahn, argentino, casado, domiciliado en Rua Turcuía 278, Jardín Europa, Sao Paulo, Brazil y John Johnson Chappell, británico, casado, con domicilio en Catamarca 2730, Olivos, Prov. de Bs. Aires, República Argentina. — Los Sres. Cross, Hahn y Chappell representarán y obligarán a Foseco Argentina S. R. L. actuando cualesquiera dos de ellos en forma conjunta con todas las facultades otorgadas por las leyes y por los contratos integrantes del estatuto social de Foseco Argentina S. R. L. — De conformidad con las cláusulas precedentes suscriben el presente convenio el que deberá ser inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro por cualquiera de las sociedades firmantes, por sí o por apoderado o por los representantes legales de Foseco Argentina S. R. L. — E|L.: Socias — la — valen. — Firmado: Marcos Karschenbaun. — Gastón Dassen. — Marcial José Zenón Mendizábal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 138.- e.13|9 Nº 46.859 v.13|9|72

Barsa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — Escritura número doscientos cuatro. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mi el Escribano autorizante comparecen: don Luis Andrés Bartok, argentino, soltero, técnico mecánico, nacido el 17 de enero de 1947, domiciliado en Humberto I número 2173 de Avellaneda, titular de la Cédula de Identidad número 2.793.461; don Edmundo Juan Carlos Sappa, argentino, nacido el 11 de febrero de 1938, técnico mecánico, casado en primeras nupcias con doña Mirta Sastre, titular de la Cédula de Identidad número 4.591.688, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Carlos Pellegrini 299 de José Ingenieros, de esta provincia; y don José Andrés Bartok, argentino, naturalizado, nacido el 26 de noviembre de 1903, técnico montador, casado en primeras nupcias con doña Justina Endresz, domiciliado en Humberto I número 2173 de Avellaneda, titular de la Cédula de Identidad número 1.469.602 expedida por la Policía Federal; todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que queda formalizado bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BARSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Viamonte número 1592, piso 5º, oficina G, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el mismo ser modificado así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación y exportación, compraventa de bienes muebles, materias primas, mercaderías, productos elaborados o no, así como su comercialización y|o distribución en plaza y|o en el exterior en especial referido a la rama de los materiales aislantes y de la construcción. — Industriales: Por la fabricación de materiales aislantes y destinados a las construcciones en general, y en especial materiales aislantes, hidrófugos y atérmicos. — Este detalle es enunciativo y no limitativo ya que la sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros todas aquellas actividades comerciales e industriales relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social principal. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, así como venderlos o enajenarlos en cualquier forma o lugar y aceptar o constituir cualquier clase de garantías. — Asimismo se hallará capacitada para realizar todos aquellos actos y contratos que se quiera y que no se opongan a las leyes en vigencia y se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad podrá ser disuelta en forma anticipada siempre que lo decidan los socios de común acuerdo. — Asimismo, una vez transcurridos períodos de cinco años, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad informando de su decisión con no menos de seis meses antes de vencido cada período, comunicándolo por telegrama colacionado. Quinta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Ley 18.188 representado por cincuenta cuotas de pesos Un mil cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en este acto mediante el aporte de bienes según el inventario que firmado por los socios se agrega y forma parte de este contrato. — La suscripción e integración se efectúa en la siguiente forma: don Luis Andrés Bartok suscribe e integra veinte cuotas de un mil pesos cada una, o sean veinte mil pesos, que representan el cuarenta por ciento del capital. — Don Edmundo Juan Carlos Sappa suscribe e integra veinte cuotas de un mil pesos cada una que representan el cuarenta por ciento del capital, es decir la suma de Veinte mil pesos; y don José Andrés Bartok suscribe e integra las diez restantes cuotas de un mil pesos, o sean diez mil pesos, que representan el veinte por ciento del capital. — Sexta: La dirección, representación y administración como asimismo el uso de la firma social estará a cargo de los señores Luis Andrés Bartok y Edmundo Juan Carlos Sappa en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de Gerentes. — Tendrán las más amplias facultades para celebrar todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, estándoles prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros y por motivos ajenos a la sociedad y al objeto social. — Están facultados para representar a la sociedad en toda clase de actos y|o operaciones y|o actos jurídicos ante organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, privados o mixtos, pudiendo asimismo operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales, privadas, o mixtas, creadas o a crearse. — Séptima: Los socios gerentes podrán delegar funciones gerenciales en apoderados o personal contratado con la retribución, responsabilidad y atribuciones que les sean fijadas en el Libro de Actas. — Octava: Anualmente, el 30 de junio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de acuerdo con las normas contables y legales en uso. — El mismo deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días siguientes y si no fuera objeto de impugnaciones dentro de los treinta días posteriores a este plazo, se lo considerará, sin más aprobado. — Novena: Las utilidades y|o pérdidas en su caso serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Anualmente, al considerar el Balance General los socios deberán dar destino a las utilidades dejando debida constancia de ello en el Libro de Actas. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital a terceros sin la expresa conformidad unánime de los restantes, quienes tendrán prioridad en todos los casos. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o curador deberán optar entre unificar la representación y entrar en la sociedad o vender a los socios restantes la parte correspondiente, manifestando su decisión dentro de los noventa días de producida la muerte o incapacdad. — En caso de venta, la parte será valuada practicando un Balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — En cuanto a los bienes del Activo Fijo serán valuados por tasadores, peritos en la materia uno designado por cada parte. — Asimismo, podrá establecerse un valor llave de acuerdo con las normas aceptadas al respecto por la Dirección General Impositiva. El importe resultante será abonado al curador o heredero del vendedor en cuatro semestres vencidos con más el interés bancario vigente. — Este procedimiento deberá ser realizado dentro de los noventa días de producida la muerte o incapacidad, rigiendo en cuanto a la aprobación del Balance, los plazos fijados en la cláusula octava. — Asimismo, este sistema será utilizado para el caso de disolución anticipada de la sociedad, prevista en la cláusula cuarta. — Décima Segunda: A la finalización del plazo o disolución anticipada de la sociedad, la misma entrará en liquidación la que será efectuada por los socios gerentes, quienes venderán el activo, cancelarán el pasivo y distribuirán el remanente en las proporciones establecidas a cada socio. — Décima Tercera: En caso de duda o divergencia sobre cualquiera de estas cláusulas, será dirimida por árbitros designados por cada parte, quienes a su vez designarán a un tercero para laudar. — El laudo será inapelable. — La costa de todo juicio originado en la aplicación de este sistema de árbitros amgables componedores, correrán por cuenta del socio que no acepte su aplicación. — Bajo las trece cláusulas que anteceden y lo prescripto por la Ley común las partes dejan constituída la Sociedad Barsa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Previa lectura, y ratificación, así la otorgan firmando de conformidad por ante mí en la forma que acostumbran hacerlo habitualmente, doy fe. — L. Bartok. — Sappa. — José A. Bartok. — Ante mí: R. Solanet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número 652 del protocolo y Registro número 34 de San Isidro a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres fojas fotocopiadas repuestas con estampillas numeradas correlativamente del Nº 7621765 al Nº 7621767, y el presente sello de actuación notarial Nº 5.023.466 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Raúl Julio Solanet obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5023466, San Isidro, 1º de agosto de 1972. — Hay un sello y una firma: Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires - Legalización - Delegación San Isidro. — Jorge Tello Olivera - Vocal. — E|L.: "Nº 5.023.466". Vale.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.- e.13|9 Nº 47.011 v.13|9|72

Alumin-Asfalt

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Disolución Total. — Entre los Señores Atilio Di Biase, argentino, domiciliado en la calle Ameghino 1781|3|5, Capital Federal, y don Ernesto Killinger, alemán, domiciliado en la calle Alsina 2525, Capital Federal, mayores de edad, y únicos socios componentes de la sociedad Alumin — Asfalt Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Ameghino Nº 1781|3|5 de mutuo acuerdo convienen: Primero: Disolver por mutuo consentimiento, la sociedad ALUMIN—ASFALT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tenían constituida desde el 15 de marzo de 1948, inscripta el 23 de abril de 1948, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 530, al folio 318 del libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que fue modificada por contrato inscripto el 13 de agosto de 1958, bajo el Nº 2706, folio 49, libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, estableciéndose en la cláusula tercera reformada que la duración de la sociedad sería hasta el 14 de marzo de 1978; ampliación del capital inscripto el 11 de setiembre de 1961, bajo el Nº 2250, folio 258, libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; ampliación del capital, inscripto el 21 de diciembre de 1962, inscripto bajo el Nº 3583, folio 54, libro 46, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por reforma inscripta el 15 de abril de 1964, bajo el Nº 712, folio 47 del libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Conviénese como fecha de disolución de la sociedad el día 14 de marzo de 1972. — Tercero: Ambos socios declaran que se ha cancelado el pasivo existente. a los efectos de la liquidación social, y ambas partes se hacen personalmente responsables para atender por partes iguales, las reclamaciones que pudieran presentarse que se funden en operaciones durante la vigencia de la sociedad hasta su disolución. — Cuarto: Dejan establecido que de común acuerdo con el personal existente a la disolución se ha extinguido el contrato de trabajo de cada uno, habiéndose satisfecho los haberes, por todo concepto sin que quede pendiente reclamo alguno. — Quinto: Ambos socios declaran que no adeudan, ni tienen pendiente el pago de tasas, contribuciones, impuestos y aportes de ninguna índole, originados por las actividades de la sociedad hasta su extinción y a todo evento se obligan a atender en la forma establecida en la cláusula 3º los reclamos que resulten procedentes Sexto: Las partes declaran que han extinguido el pasivo; y el activo realizado lo han distribuido en partes iguales entre los socios, sirviendo la suscripción del presente del más perfecto recibo y carta de pago, manifestando que no tienen recíprocamente, ninguna suma que reclamarse entre los mismos. — Séptimo: Los socios se dan mutua satisfacción respecto a la administración y gestiones de los negocios sociales, hasta la extinción de la sociedad, manifestando que no queda reclamo alguno a formularse, y que dan término pacífica y cordialmente a sus relaciones societarias. — Octavo: De acuerdo con el art. 429, del Código de Comercio, la disolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicarán los edictos de ley, requiriéndose dos testimonios para las partes designándose de mutuo acuerdo al Dr. Abraham Nemirovsky, para la tramitación y obtención de la inscripción correspondiente, hasta su total terminación — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, las partes declaran disuelta la sociedad Alumin-Asfalt Sociedad de Responsabilidad Limitada, y firmando de conformidad en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio del año 1972. — Fdos.: A. Dibiase y E. Killinger.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.- e.13|9 Nº 47.102 v.13|9|72

Comercial Plast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez de primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a 27 de junio de 1972, entre Felipe Eliosoff, Jacobo Chulak y Héctor Uriel Vidal, únicos integrantes de "COMERCIAL PLAST, S. R. L.", se conviene dejar formalizado por medio del presente, con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de 1971, el acuerdo verbal por el cual Héctor Uriel Vidal en esa fecha cedió a Felipe Eliosoff y Jacobo Chulak por mitades a cada uno sus 200 cuotas de capital, su 20 por ciento del fondo de reserva legal al 31 de diciembre de 1970, su 20 por ciento de participación en las utilidades o pérdidas de la misma, todo ello por la suma de $ 2.240, recibidos en efectivo en ese acto. — En fe y prueba de todo lo antedicho, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Felipe Eliosoff, Jacobo Chulak. Héctor Uriel Vidal.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.- e.13|9 Nº 47.036 v.13|9|72

Delcar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE LOS SOCIOS componentes de "DELCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores José Santiago Delfino y Héctor Jorge Delfino, formalizaron escritura del 14 de julio de 1972, ante el escribano de la Capital Federal don Anselmo F. C. Núñez Vieyra, el aumento del capital social en la suma de $ 80.000, o sea llevándolo a la cantidad de $ 100.000, reformando consecuentemente la cláusula cuarta de dicho contrato, en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social de la sociedad queda fijado en la suma de cien mil pesos Ley 18.188, dividido en diez mil cuotas de diez pesos de igual moneda cada una, íntegramente suscriptas e integradas por ambos socios por partes iguales, es decir: Cinco mil cuotas por un valor de cincuenta mil pesos cada uno".

Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.- e.13|9 Nº 47.038 v.13|9|72

Bowling Star

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado del día 29 de diciembre de 1971, la sociedad "BOWLING STAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha modificado el artículo segundo del contrato social que en adelante dirá: Segundo: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Cangallo 2370, piso 5º, departamento "A" de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, filiales, depósitos o representaciones que podrán establecer en la capital federal, interior de la República Argentina y países extranjeros.

Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.- e.13|9 Nº 47.041 v.13|9|72

Pizzería "El Ciervo de Oro"

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE CESION Y VENTA de cuotas de capital de la PIZZERIA "EL CIERVO DE ORO" S. R. L., Echeverría 3195 Cap.: Que por contrato de fecha 8 de julio de 1972, los señores Omar Antonio Ferrera, argentino, soltero, cédula de identidad Nº 3.559.035 de la Cap., domiciliado en Tinogasta 4586 Cap., Leopoldo Miguel Leiva, cédula de identidad Nº 1.914.457, casado en primeras nupcias con doña Cristina Pérez, argentino, domiciliado en Ugarte 3551, Olivos (Prov. de Bs. As.) venden, ceden y transfieren al Sr. Teodoro Manuel Guardado Suárez, español, soltero, domiciliado en Mariano Moreno 859, Sáenz Peña (Prov. de Bs. As.), cédula de identidad Nº 912.140 de la Capital; todos sus derechos y obligaciones representados por 250 y 110 (doscientos cincuenta y ciento diez) cuotas de capital de $ 10 (diez pesos) cada una respectivamente, que los vendedores poseían en el negocio de Pizzería, bar, restaurant y confitería "El Ciervo de Oro" S. R. L., sito en Echeverría 3195, Capital, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17|5|71, bajo el Nº 857 al folio 435 del libro 59 de S. de R. L. — El importe de la cesión y venta se realiza por su valor nominal. — Los señores vendedores, dieron estricto cumplimiento a la cláusula quinta del contrato social, no habiendo hecho la sociedad el uso del derecho de preferencia, y dando el resto de los socios su más amplia conformidad a esta cesión y venta, como así también la Sra. Cristina Pérez, esposa del vendedor Sr. Leopoldo M. Leiva. — Entre líneas: Suárez. — Enmendado: 1.914.457 — esposa. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.- e.13|9 Nº 47.054 v.13|7|72

Vogue Sport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, entre la señora Felisa Martínez de Lafforgue, casada, argentina naturalizada, mayor de edad, domiciliada en la calle Anchorena número un mil trescientos cincuenta y siete, sexto piso, Capital Federal, señorita Clotilde Rodríguez Llano, soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en la Avenida Callao número un mil ciento cincuenta y cinco, Capital Federal, señorita Aleliea Rufina García, soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Solís número setecientos noventa y tres, quinto piso, Capital Federal, y señorita Francisca Del Rey, soltera, española, mayor de edad, domiciliada en la calle Anchorena número un mil trescientos cincuenta y siete, Capital Federal, en su calidad de socias de VOGUE SPORT S. R. L. inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos treinta y cuatro, al folio doscientos sesenta y seis del libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres y modificado por la cesión de cuotas inscripta con fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número un mil novecientos cincuenta y seis al folio número doscientos ochenta y tres del libro número cuarenta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada, y por el aumento de capital asentado con fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve bajo el número mil sesenta y seis al folio doscientos treinta y uno del libro sesenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen celebrar el siguiente convenio: Primero: Prorrogar la duración del contrato vigente que vence el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos por el término de doce años a partir del primero de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Segundo: Las partes intervinientes se comprometen a realizar todas las gestiones necesarias para inscribir el presente convenio en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad con lo más arriba pactado, firman las partes en el lugar y fecha indicados up-supra. — Firmado: Felisa Martínez de Lafforgue — Clotilde Rodríguez Llano — Aleliea Rufina García — Francisca del Rey.

Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 54.- e.13|9 Nº 47.051 v.13|9|72

Lizaso Jáurena

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA otorgada con fecha 18 de abril de 1972, ante el escribano de esta ciudad, José María Rodolfo Orelle, al folio 458 del Registro Notarial 437, a su cargo, "Fresnal Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", Abdon Lizaso Bilbao y Martín Lizaso Bilbao, ceden y transfieren a "Rancho I" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial", las doscientas treinta y ocho mil ciento cincuenta y seis cuotas sociales de un peso ley cada una, de las cuales son titulares en la sociedad "LIZASO JAURENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: a) "Fresnal S. A. Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", ciento sesenta y nueve mil cuotas; b) Abdon Lizaso Bilbao, treinta y cuatro mil quinientas setenta y ocho cuotas y c) Martín Lizaso Bilbao, treinta y cuatro mil quinientas setenta y ocho cuotas; que en consecuencia, el capital social queda distribuido en la siguiente proporción: 1) Rancho I S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial: doscientas treinta y ocho mil ciento cincuenta y seis cuotas; 2) María Elena Lizaso Bilbao de Azcueta Roses: treinta y siete mil cuotas; 3) Abdon Lizaso Bilbao dos mil cuatrocientas veintidós cuotas; 4) y Martín Lizaso Bilbao: dos mil cuatrocientas veintidós cuotas, todas de un peso ley cada una.

Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.- e.13|9 Nº 46.968 v.13|9|72

Laboratorio de Electrónica Renca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR documento privado del 7 de agosto de 1972 entre don Enrique Pablo Cingolani y don Luis Raimundo Tessandori en su carácter de únicos socios de "Laboratorio de Electrónica Renca Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto modificar el contrato social precisando el nuevo domicilio de la sociedad y aumentando su capital, reformándose los artículos primero y cuarto, que serán del siguiente tenor: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "LABORATORIO DE ELECTRONICA RENCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Ameghino mil seiscientos sesenta y cuatro, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo o trasladarlo cuantas veces estimen conveniente y de establecer sucursales, agencias oficinas de establecer sucursales, agencias, oficinas de la República o del extranjero. — Cuarto: El capital social asciende a la cantidad de setenta mil pesos, dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una, capital totalmente integrado y que corresponde a los socios por partes iguales. — Enrique Pablo Cingolani. — Luis Raimundo Tessandori.

Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.- e.13|9 Nº 47.001 v.13|9|72

Garo's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Ernesto Rodríguez, argentino, casado, cédula identidad número tres millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y siete, comerciante, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Nazca número dos mil once, Capital Federal; y Osvaldo García, argentino, casado, cédula identidad número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil noventa, comerciante, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Nazca número dos mil once, Capital Federal, por una parte y en calidad de únicos integrantes de la sociedad "GARO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número tres mil doscientos setenta y cuatro al folio trescientos setenta y cuatro del Libro cincuenta y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por la otra parte doña Martha Susana Morrone de Rodríguez, argentina, casada, libreta cívica número tres millones seiscientos treinta y dos mil once, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Nazca número dos mil once, Capital Federal, convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato de Prórroga, Cesión de Cuotas y Modificación, que estará sujeto a las siguientes cláusulas y a las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Primera: Don Osvaldo García, de conformidad con su esposa, doña Margarita Elsa Viola, cede, vende y transfiere sus mil cuotas de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de doña Martha Susana Morrone de Rodríguez, colocando a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Segunda: El precio total y convenido de la presente cesión de cuotas se realiza por la suma de pesos mil Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, que el cedente recibe en este acto de manos de la cesionaria, por lo que le otorga por el presente instrumento, el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercera: El señor Osvaldo García, deja constancia que a partir de la fecha queda totalmente desvinculado de la sociedad, y que nada tiene que reclamarle por ningún concepto. — Cuarta: Asimismo los socios resuelven modificar las cláusulas "Cuarta", "Quinta", "Séptima" y "Novena" del contrato social original, las que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, contados a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Transcurrido dicho término el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al otro con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. En caso de no darse este aviso, la sociedad se prorrogará por un nuevo período. — Quinta: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: el señor Ernesto Rodríguez, cien cuotas o sea mil pesos y la señora Martha Susana Morrone de Rodríguez, cien cuotas o sea mil pesos. Todas las cuotas han sido integradas conforme al Balance que se acompaña, firmado y aceptado por los socios, y que forma parte integrante del presente contrato. — Séptima: La administración de la sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera, por los socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. Para obligar a la sociedad, será necesaria la firma indistinta de cualesquiera de los socios, quienes la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. Los gerentes representarán a la sociedad en todos o cuantos más actos fueren menester a los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Desarrollo de la República Argentina y demás bancos del país y/o del extranjero. Queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Novena: En caso de retiro de alguno de los socios o cesión de cuotas, deberá anunciarlo a su consocio, mediante telegrama colacionado o en forma fehaciente, teniendo éste prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del socio saliente, debiendo ejercerse esta opción dentro de los cuarenta y cinco días de notificado. En tal supuesto, el importe correspondiente en su haber social le será abonado al socio saliente en seis cuotas iguales con vencimiento trimestrales. Todas las demás cláusulas del contrato social original, que no hayan sufrido modificación por el presente contrato, continúan con toda su fuerza y vigor. — De conformidad con lo precedentemente pactado, las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: E. Rodríguez. — O. García. — Martha S. M. de Rodríguez. — M. E. V. de García.

Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120.- e.13|9 Nº 47.013 v.13|9|72

Lanificio O'Brien

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL DE: Lanificio O'Brien Sociedad de Responsabilidad Limitada, otorgado por don Francisco Massenzana y Jorge Federico Cerruti. — Escritura número ochocientos cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés días de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí. Escribano autorizante, comparecen los señores: Francisco Massenzana, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en la calle Mendoza doscientos veintidós, de Villa Zabala, San Andrés, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: y don Jorge Federico Cerruti, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Treinta y Nueve número seiscientos veintidós, de La Plata, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláu-

sulas: primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "LANIFICIO O'BRIEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del primero de noviembre de mil novecientos setenta. Si vencido el término el contrato no fuera denunciado por ninguno de los socios por telegrama colacionado con treinta días de antelación, continuará la sociedad de veinte años en las mismas condiciones pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Bolívar mil ochocientos treinta y dos, piso primero, departamento doce, Capital, o bien donde se instale en el futuro pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse, y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean, y en especial, mediante la fabricación, comercialización y distribución de tejidos en general y particularmente de tejidos de lana y sus mezclas; b) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público; c) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Quinta: El capital de la Sociedad se fija en pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cien mil, dividido en diez mil cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho diez, cada una y ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios por partes iguales de acuerdo al inventario adjunto, que forma parte del presente. — Sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, quienes invisten el carácter de gerentes y quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con la firma personal y con la enunciación del nombre "Lanificio O'Brien Sociedad de Responsabilidad Limitada"; quedando expresamente establecido que el socio gerente señor Francisco Massenzana, desempeñará su función con dedicación exclusiva de su trabajo a esta sociedad. — Séptima: La Sociedad para el mejor desempeño de sus negocios podrá. a) por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar, comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Nacional de Desarrollo y demás bancos oficiales y particulares creados o a crearse, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero firmando letras, pagarés, avales; como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier puntos de la República y del extranjero; retirar de los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan. Podrán hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias de ventas. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincula con la sociedad; b) crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad, c) revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas. — Novena: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance General de los negocios sociales, que se considerará aprobado si no es observado dentro de los quince días de puesto a disposición de los socios, o sea a partir del cierre del ejercicio, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, se distribuirán en proporción a las cuotas sociales que posea cada uno de los socios. — Si hubiere pérdidas, se adjudicarán en igual proporción. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes socios. — En caso de venta de las mismas los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — Décima Primera: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere. gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etcétera y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará los negocios sociales con los herederos, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueren más de uno deberán unificar su personería en una sola representación. Asimismo, el o los restantes socios podrán adquirir, en proporción a sus respectivos aportes, las cuotas del socio fallecido o incapacitado por su valor nominal con más las utilidades y reservas que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — Si transcurridos noventa días de ocurrido el fallecimiento o declaración de incapacidad los socios restantes no optaren esta solución, el representante o los herederos ingresará a la sociedad en calidad de socio. — Décima Tercera. En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios o por fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado. cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Cuarta: Cualquier resolución vinculada con la marcha de la sociedad y sus negocios aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán aprobados por simple mayoría del capital aún en los casos a que se refiere el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Quinta: Los socios de la sociedad que por el presente contrato se constituyan se reservan el derecho de transformarla en otro tipo de sociedad admitida por la ley. — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas, por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable, tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima Séptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Y los comparecientes continúan exponiendo: Que dejan constituida en este acto la sociedad Lanificio O' Brien Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe. — Sobre raspado: Massenzana Vale. — Siguen las firmas: Ante mí: Julio G. Etchart. — Concuerda con su escritura matriz número ochocientos cuarenta y cinco. que pasó ante mí al folio dos mil doscientos treinta y tres de mi adscripción, doy fe — Julio G. Etchart (Escribano).

Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 324.- e.13|9 Nº 47.120 v.13|9|72

Constructora Bernal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1972, se reúnen los señores Jorge Antonio Noval, argentino, nacido el 26 de mayo de 1929, Cédula de Identidad Nº 2.949.434, de estado civil casado, con domicilio en la calle México 3370, Capital Federal, y la señorita María del Carmen Grossi, argentina, nacida el 18 de julio de 1944, Cédula de Identidad Nº 5.216.718, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Luis Viale 1459, Capital Federal, y acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CONSTRUCTORA BERNAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal y podrá tener agencias y sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la construcción y venta de inmuebles sometidos al régimen de la Propiedad Horizontal, pudiendo dedicarse asimismo a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compraventa y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, eléctricas, electrónica, textil, plástica y química. — Inmobiliarias: Por la compra, venta de inmuebles en general, con fines de construcción, explotación, renta, fraccionamiento y enajenación e inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — Tercera: A partir del 1 de junio de 1972 (uno de junio de mil novecientos setenta y dos) queda constituida la indicada sociedad por el término de diez años, pudiendo prorrogar dicho plazo mediante acuerdo de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 2.000 (dos mil pesos ley 18.188), que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: 150 (ciento cincuenta) cuotas de $ 10.— (diez pesos ley 18.188) cada una el señor Jorge Antonio Noval y 50 (cincuenta) cuotas de $ 10.— (diez pesos ley 18.188) cada una la señorita María del Carmen Grossi, las que han sido totalmente integradas en dinero en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Antonio Noval, que en calidad de Gerente intervendrá en todas las operaciones sociales con su firma individual precedida de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones derechos y títulos de renta, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios. — c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. — d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. — e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. — f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Industrial de la República Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales. — h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones documentadas de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. — i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, ceder, cancelar o librar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción. — k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos y definitivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas; o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — Las asambleas se declararán constituídas cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del Capital Social y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital, computándose a tal efecto a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratase de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las asambleas serán presididas por el Socio Gerente. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General del giro social, suministrando copia a los socios para su consideración y aprobación de saldos, que podrán practicarse trimestralmente. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del Capital, el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. — Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza las mismas actividades, sin previa autorización de la sociedad, debiendo, consagrar a la misma todo el tiempo necesario, para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — **Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni**

por remoción del gerente designado en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último Balance practicado, o al que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de los socios, conforme a lo dispuesto por este contrato. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, a los efectos legales y judiciales de este contrato. — En Buenos Aires, en lugar y fecha indicados "ut supra", se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los socios. — Jorge Antonio Noval. — María del Carmen Grossi. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial número 104 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de Jorge Antonio Noval con Cédula de Identiddad 2949434 y de doña María del Carmen Grossi, con Cédula de Identidad 5216718, que han sido puestas en mi presencia. — Por escritura de fecha 30 de Junio de 1972 pasada ante mí, al folio 1037 del mencionado Registro, se formalizó la certificación de firmas mencionadas, doy fe. — Coste. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1972. — Dr. José Luis Terceño (Escribano).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255.- e.13|9 Nº 47.199 v.13|9|72

Vistalba

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Rodolfo H. Figueroa con fecha 10 de mayo de 1972 ha quedado totalmente disuelta la sociedad "VISTALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por haberse liquidado la misma.

Buenos Aires, julio 18 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.- e.13|9 Nº 47.247 v.13|9|72

La Ventana

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN ESCRITURA de fecha 16 de julio de 1972, pasada ante el escribano José Luis del Campo, al folio 873 del Registro 359, ha quedado modificado el artículo Segundo del Contrato Social de "LA VENTANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el que reformado es del siguiente tenor: Artículo segundo: La Sociedad tendrá una duración de quince años a contar de la fecha, con efecto retroactivo al día tres de febrero último, a cuyo efecto se retrotraen todas las obligaciones sociales.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.- e.13|9 Nº 47.121 v.13|9|72

Tintorería Industrial Ojo de Agua

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO de fecha 16 de agosto de 1961, Alejandro Dames compra a los señores Atilio Milito y Juan Alberto Milito, las cuotas que el padre de éstos, Sr. Atilio Milito (actualmente fallecido) tenía en la sociedad "TINTORERIA INDUSTRIAL OJO DE AGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.- e.13|9 Nº 47.319 v.13|9|72

Rupanam

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de Cuotas - Capital: En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en representación de Kantier Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera: Marcos Sabia, en representación de Marcos Sabia, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; Sara Rebeca Peiner de Gorlovetzky, en representación de Sadagor Sociedad en Comandita por Acciones; doctor Jorge Ismael Marine; doctor León Niks, en representación de Saroma Sociedad en Comandita por Acciones; doctor Enrique José Plate; Armando Rafael Jalles, en representación de San Adrián, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria; Edith Chutti de Hadida, en representación de Rida Sociedad de Responsabilidad Limitada; Adolfo Piazza, en representación de Mario Piazza; Saturnino Miler, en representación de Vázquez y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones e Inversora Coesa Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios, representada por su presidente, señor Néstor Tomás Corral Escudero, todos ellos únicos integrantes de la razón social RUPANAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 19 de octubre de 1967, bajo el número 2679 al folio 414, del libro 53 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Armando Rafael Jalles declara que representa en su carácter de Vicepresidente a Inversora Los Pinos Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Industrial, de Mandatos y Servicios, con domicilio en la calle Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, de común acuerdo, se conviene la siguiente cesión de cuotas de capital, con efecto retroactivo al 15 de noviembre de 1971. — Primero: Mario Piazza, cede, vende y transfiere, la totalidad de las trescientas cuotas-capital que posee en la sociedad, a Inversora Los Pinos S.A.C.I.F.A.I. de M. y S., por su valor nominal, o sea la suma de tres mil pesos Ley 18.188. — Segundo: La cedente otorga mediante el presente, suficiente recibo y carta de pago. — El cesionario es colocado en el lugar y grado que ocupa la cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a ésta corresponden en la sociedad. — Tercero: Desígnase gerente de la sociedad a Inversora Los Pinos S.A.C.I.F.A.I. de M. y S., con iguales facultades que las conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: El capital social de sesenta mil pesos Ley 18.188 dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, queda integrado de la siguiente manera: Kantier S.A.I.C.I.A.F., cuatrocientas veinte cuotas; Marcos Sabia S.A.I.C.I.A.F., seiscientas cuotas; Sadagor S. C. A, trescientas cuotas; Inversora Coesa S.A.F.I.C.A. de M. y S., dos mil cuatrocientas cuotas; Jorge Ismael Marine, trescientas cuotas; Saroma S. C. A., trescientas cuotas; San Adrián S.A.C.I.F.A., trescientas cuotas; Rida S. R. L., trescientas cuotas; Vázquez y Cía. S. C. A., ciento ochenta cuotas; Enrique José Plate, seiscientas cuotas; Inversora Los Pinos S. A. C. I. F. A. I. de M. y S., trescientas cuotas, como asimismo, los porcentajes que les corresponderán en las utilidades o pérdidas, serán los siguientes: Kantier S. A. I. C. I. A. F., siete por ciento; Marcos Sabia S. A. I. C. I. A. F., diez por ciento; Sadagor S. C. A., cinco por ciento; Inversora Coesa S.A.F.I.C.A. de M. y S., cuarenta por ciento; Jorge Ismael Marine, cinco por ciento; Saroma S. C. A., cinco por ciento; San Adrián S.A.C.I. F. A., cinco por ciento; Rida S. R. L., cinco por ciento; Vázquez y Cía. S.C.A., tres por ciento; Enrique José Plate, diez por ciento, e Inversora Los Pinos S.A. C.I.F.A.I. de M. y S., cinco por ciento. — De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha indicados "utsupra". S|R.: representación, Capital, Piazza: Vale. — E|L.: Vice, Vale. — Firmado: Gregorio Kancepolski — Edith Chutti de Hadida — Adolfo Piazza — León Niks — Marcos Sabia — Saturnino Mier — Enrique J. Plate — Sara R. Peiner de Gorlovetzky — Armando R. Jalles — Jorge I. Mariné — Armando R. Jalles — Néstor T. Corral Escudero.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.- e.13|9 Nº 47.249 v.13|9|72

Döke Seguros

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 12 de julio de 1972, pasada al folio 2.189, del Registro Nº 310, Capital, ante el escribano don Agustín Lascano Pizarro, el señor Jaime Antonio José Carbonell, cedió, vendió y transfirió a don Juan Diego Döke, argentino, domiciliado en San Martín 550, Capital, una cuota del capital de "DÖKE SEGUROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", valor nominal de $ 100, realizándose la venta, cesión y transferencia por el precio del valor nominal o sean $ 100. — Como consecuencia del mismo se reforma la cláusula tercera del contrato social, que en el futuro será del siguiente tenor: "Tercera: El capital social asciende a la suma de $ 2.000, dividido en 20 cuotas de pesos 100 cada una, las que son totalmente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Bruno Juan Döke, 17 cuotas, por $ 1.700; doña Margarita Magdalena Dull de Döke una cuota, por $ 100; don Jaime Antonio José Carbonell, una cuota, por $ 100 y don Juan Diego Döke, una cuota, por $ 100. — Se designa gerentes de la sociedad a los señores Bruno Juan Döke, doña Margarita Magdalena Dull de Döke, don Jaime Antonio José Carbonell y don Juan Diego Döke, quienes actuarán dos cualesquiera de ellos indistintamente. — Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.- e.13|9 Nº 47.270 v.13|9|72

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM CHERTKOFF y de doña ALINA SIXTA JUSTO de CHERTKOFF. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18. e.13|9. — Nº 52.984 v.15|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AGUSTINA LEVRERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18. e.13|9. — Nº 53.205 v.15|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALFREDO PROCHASKA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18. e.13|9. — Nº 53.204 v.15|9|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUJILLO SANCHEZ BARTOLOME, s|Sucesión Ab-Intestato". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18. e.13|9. — Nº 53.130 v.15|9|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, por la Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de quince días a MATILDE D'ELIA de NOVELLA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Novella, Silviano Valentín contra D'Elía de Novella, Matilde, sobre divorcio y separación de cuerpos y de bienes", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del C. Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1972. — Heriberto Enrique Bal'erini, secretario.

$ 27. e.13|9. — Nº 52.951 v.14|9|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE CALATAYUD. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18. e.13|9. — Nº 53.016 v.15|9|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a MARIA DEL CARMEN QUISPE, para comparecer en juicio "Sallitierras S.R.L. c|Quispe, María del Carmen, s|Rescisión de Contrato Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18. e.13|9. — Nº 53.188 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a HUMBERTO RAUL AGUILAR, para comparecer en juicio "Pigni Mario Gregorio c|Aguilar Humberto Raúl, s|Rescisión de Contrato Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18. e.13|9. — Nº 53.187 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO ...ELLACICCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$18. e.13|9. — Nº 53.164 v.15|9|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica a GAL EDIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA, la sentencia y su ampliación recaída en autos "Quiroz Pedro c|Gal-Edificadora S. A. s|nulidad", que dice: "Buenos, Aires, agosto 30 de 1971... fallo: Haciendo lugar a la demanda de nulidad interpuesta: con costas. — Por ello, declaro nulo el boleto de compraventa en virtud del cual "Gal Edificadora S. A. I. C. y F.", prometió en venta a Victorio Di Paolo y Marta Beatriz Quiroz, el departamento señalado con el Nº 4 K. L del inmueble ubicado en calle Monteagudo 101, localidad Ramos Mejía, Provincia de Bs. As., debiendo la primera restituir las sumas percibidas en el término de 10 días, bajo apercibimiento de ejecución, con más sus intereses... "Buenos Aires, setiembre 17 de 1971... ampliando la sentencia... regúlanse los honorarios del apoderado de la actora Dr. Luis Héctor Anello, en la suma de pesos Ley 18.188, tres mil quinientos, e igual suma al Dr. Luis Alberto Estivill. — Notifíquese P. A. S. Mario C. Pizzoni, Juez. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 48 e. 13|9 Nº 53.028 v. 14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos de MANUEL CARRIL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 18 e. 13|9 Nº 53.018 v. 15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO VALLADOLID o VALLADOLID RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Julio Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e. 13|9 Nº 52.944 v. 15|9|72

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELA BENITEZ DE VILLALBA y don ENRIQUE VILLALBA o MACIEL VILLALBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22.50 e. 13|9 Nº 53.082 v. 15|9|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABELARDO RAUL ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 13|9 Nº 53.071 v. 15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR RICARDO PUCHURI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 13|9 Nº 53.064 v. 15|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PORTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 13|9 Nº 53.014 v. 15|9|72

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DORGAMBIDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 13|9 Nº 53.181 v. 15|9|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y por 10 días a JUAN UDALDO JUAREZ para comparecer en juicio Solum S. R. L. c|Juárez Udaldo s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 15 e. 13|9 Nº 53.049 v. 14|9|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS o BORUCH GORENSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 13|9 Nº 53.217 v. 15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MARQUE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. — e.13|9-Nº 53.121-v.15|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BUSCONNE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. — e.13|9-Nº 53.017-v.15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN VICTOR MORANDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. — e.13|9-Nº 53.120-v.15|9|72

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso civil de EMILIO FERNANDO PANIGHETTI. En el mismo interviene el síndico Dr. Juan Carlos Lagos, con domicilio en Diagonal Norte 720, piso 3º, "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de setiembre de 1972. En caso de celebrarse la junta de acreedores, la misma tendrá lugar en este Juzgado el 23 de noviembre de 1972 a las 9 horas. Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlo ineficaces. Intímase al concursado para que dentro del plazo de 24 horas cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 19.551 y para que se someta a lo dispuesto en el art. 107 de dicha ley. — Buenos Aires, julio 21 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
e.13|9-Nº 845-v.19|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCIAL DELGADO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Alejandro G. Molina, secretario.
$ 18. — e.13|9-Nº 52.900-v.15|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS SANCHEZ VIAMONTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. — e.13|9-Nº 52.892-v.15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO o JOSE ANTONINO DE CESARE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50. — e.13|9-Nº 53.054-v.15|9|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE HORACIO LABELLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1792. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. — e.13|9-Nº 52.928-v.15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JORGE ANGEL MERLO FLORES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50. — e.13|9-Nº 53.066-v.15|9|72

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO ROMANO RICCA. Publíquese tres días. — Buenos Aires agosto 30 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. — e.13|9-Nº 53.007-v.15|9|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS GUILLERMO MIGUENS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. — e.13|9-Nº 53.070-v.15|9|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIAN LISTA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, agosto cuatro de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.13|9 Nº 53.140 v.15|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA RIOS DE DOCABO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, cinco de setiembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.13|9 Nº 53.195 v.15|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RUGGIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Margarita A. de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.13|9 Nº 53.134 v.15|9|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, de la Capital Federal, comunica a TERESA TUBIO en el juicio "Empresa Constructora Bartos y Cía. Argentina S. A. C. I. F. C. I. c|Tubio Teresa s|Sumario" que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva, dice: "Buenos Aires, junio treinta de 1972. Y vistos:... Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda; con costas. En consecuencia, condeno a doña Teresa B. Tubio a abonar a la "Empresa Constructora Bartos y Cía Argentina S. A. C. I. F. C. e I.", dentro del plazo de treinta días la suma de treinta mil ($ 30.000), con más sus intereses, en la forma dispuesta en el considerando II, in fine, debiendo en ese acto la actora transferir a los compradores el dominio del departamento letra "D", del 8º piso de la calle Darragueira 2433, Regulo los honorarios de la doctora Amalia Zapico de Bertelli, en su carácter de letrada y los del doctor Miguel Pedro Sasot, en su carácter de letrado apoderado, ambos de la parte actora en las sumas de: un mil cien pesos y tres mil trescientos pesos respectivamente. Copiese, notifíquese a las partes, y oportunamente, archívese. — José María Monclá, Juez en lo Civil. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 54.— e.13|9 Nº 52.906 v.14|9|72

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Andrés Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 36, (Mariano Calafell Loza), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO LUCIANO ANDREOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 27.— e.13|5 Nº 53.174 v.15|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA MANSILLA de MANGINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.13|9 Nº 53.050 v.15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.13|9 Nº 53.044 v.15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRER — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Mariano Calafell, Loza, secretario.
$ 18.— e.13|9 Nº 53.042 v.15|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, en el juicio "Regina, Osmildo Roque c|Olivera, Jacinto Roberto y otro s|sumario", comunica a JACINTO ROBERTO OLIVERA que ha sido declarado rebelde. Publíquese dos días.
Buenos Aires, julio 21 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 15.— e.13|9 Nº 53.168 v 14|9|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ETCHEVERRITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.13|9 Nº 53.094 v.15|9|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FEDERICO ARTUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 52.940 v.15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita al Sr. JOSE POSSI, por el término de dos días, para que se presente en el juicio caratulado "Gambetta de Dillon I. D. v|Possi José y otros, s|división de condominio", a tomar la intervención que le corresponde y a contestar la demanda promovida en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 24. e.13|9. — Nº 53.212 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a LUIS ANTONIO BARCHETTA y RITA DOLORES CONSTANTE, para comparecer en juicio "Bonomi Alfredo G. y otro c|Barchetta Luis Antonio y otra, s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 53.185 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por dos días a LEANDRO BENITEZ y NILDA BEATRIZ AMARILLA, para comparecer en juicio "Mario Tambelli S.A.F.I.C.I.A. c|Benítez Leandro y otra, s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 21. e.13|9. — Nº 53.184 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARANOVICH de ROSENFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 53.093 v.15|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 53.193 v.15|9|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ZINKL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 53.139 v.15|9|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL SLUTZKY de CHAMUDIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 26,40. e.13|9. — Nº 52.992 v.15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 52.952 v.15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GRABENHEIMER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 52.932 v.15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BOVERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 53.091 v.15|9|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50. e.13|9. — Nº 53.034 v.15|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO ALVAREZ y ANA MARGARITA VALFRE de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50. e.13|9. — Nº 52.894 v.15|9|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SALAMANCA de LA ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Pedro Mingrone. secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 51.370 v.15|9|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 7 y 8|9|72.

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ROSENVASSER o ROZENVASER o ROZENVASSER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 53.136 v.15|9|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a los herederos y acreedores por el plazo de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos, en los autos "FARA de ANGEL, ELENA, s|Sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 27. e.13|9. — Nº 52.989 v.15|9|72

Juzgado Nacional Nº 26, de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO MORALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 52.988 v.15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 53.065 v.15|9|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA TERESA CAROLINA SAVIOTTI Vda. de ANDRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 53.118 v.15|9|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA INES DE LAS MERCEDES LASCANO de EASTMAN y MARIA SARA DE LAS MERCEDES LASCANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 27. e.13|9. — Nº 53.003 v.15|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HAYDEE INZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.13|9. — Nº 53.038 v.15|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MACCARRONE SALVADOR. — Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e. 13|9 Nº 53.110 v. 15|9|72

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, en el juicio "El Cruce S. R. L. c|Duret Juan Pedro s|cumplimiento de contrato", comunica a JUAN PEDRO DURET, que ha sido declarado rebelde. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 15 e. 13|9 Nº 53.186 v. 14|9|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a MARIA STEFANI de ONGARO, para comparecer en juicio "Stefani de Ongaro María s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 7,50 e. 13|9 Nº 52.903 v. 13|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de PALIHUE S. A. C. I. I. F. A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de junio de 1971. — Síndico. Contador Público Nacional don Gabriel Nicolás Sarcone. — Domicilio: Maipú 645, 2º cuerpo, 2º piso, oficina 5, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 31 de octubre de 1972, a las 13 horas, para reunión de la junta en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 90 e. 13|9 Nº 51.086 v. 19|9|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 12|9|72.

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de BOWER CONSTRUCCIONES S. C. A.; Síndico: Alberto Guido Hosselet, con domicilio en Viamonte Nº 1592, piso 6º, oficina "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de noviembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de marzo de 1973, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario.
e. 13|9 Nº 846 v. 19|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de ESTABLECIMIENTO KARMONA S. A.C.I.; Síndico René Carlos Beraud, con domicilio en Sarmiento Nº 580, piso 4º, oficina 410, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de noviembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de febrero de 1973, a las 9 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93, de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario.
e. 13|9 Nº 847 v. 19|9|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por 5 días la quiebra de KILBERG y POPOWSKI S. R. L.; síndico María Ana L. Zagari, con domicilio en Tandil Nº 3252|54, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de marzo de 1973, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — El Secretario.
e.13|9-Nº 848-v.19|9|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "CHARLES SPORT S. C. A., y sus socios solidarios Juan Pedro, Antonio y Agustín Bernardo Yiguerimian s|quiebra"; síndico Virginio P. J. Bona, con domicilio en Humberto Iº Nº 1762, piso 8º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día dos de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de febrero de 1973 a las 9 hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.13|9-Nº 849-v.19|9|72

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de RUSSO FRANCISCO, síndico Moisés Simón Henig con domicilio en Cangallo 1605, 3º Of. 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 1972. La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran el día 14 de diciembre de 1972 a las 8 hs., Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al síndico, y no le efectúen pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Intímese al fallido para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al síndico dentro de los 24 horas sus libros de comercios y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 1295, inc. 3º, 4º, 5º, 7º y 96 inc. 1º Ley 19.551). — Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
e.13|9-Nº 850-v.19|9|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Marchi Amadeo V. y otros s|sumario de $ 1.518,63", Expte. Nº 8.536, hace saber a LINA RAFFAELLI DE PONTI, MARIA LUISA RAFFAELLI de GONZALVEZ y ERNESTO HABERFELD que en el mismo se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1970... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a los demandados solidariamente a abonar a la parte actora la cantidad reclamada de m$n. 151.863,17 (ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y tres con 17|100 ctvs.), con más sus intereses a partir de la fecha de la notificación de la demanda y al estilo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina, art. 68 del C. Procesal, a cuyo fin regulo en quince y cinco mil pesos moneda nacional los honorarios de la dirección letrada y apoderados de la actora respectivamente. Notifíquese... Julio A. Quinterno. Juez. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 7 de... 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 54,00. — e.13|9-Nº 53.210-v.14|9|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS M. M. MATARAZZO S. A.", en la cual ha sido designado síndico don David Leonardo Schvartzein, con domicilio en la calle Sarmiento 1183, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de crédito hasta el día 4 de diciembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de abril de 1973 a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
e.13|9-Nº 851-v.19|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, que en la quiebra "CHACON GREGORIO ANACLETO", en caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de marzo de 1973, a las 14 horas.
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
e. 13|9 Nº 852 v. 19|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "CASA DEL ESTERO S. C. A. y MIÑO JUAN CARLOS, en la cual ha sido designado Síndico doña Marta Martínez con domicilio en la calle Entre Ríos 696, 4º piso "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 1º de diciembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de abril de 1973, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires 30 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
e. 13|9 Nº 854 v. 19|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra "MATCONT S. C. A. y UBALDO A. MATTIELLO", en caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de marzo de 1973, a las 8,30 horas.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
e. 13|9 Nº 853 v. 19|9|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica que en autos. "ORDOÑEZ y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA s| concurso preventivo", con sede en la calle San José Nº 368, Capital Federal, compuesta dicha firma por los señores Enrique Miguel o Enrique Ordóñez, con domicilio en Piedras Nº 325, Capital Federal, Enrique Vicente Montoto, domiciliado en Rodríguez Peña 335, Capital Federal, Jorge Gabriel Cuevas, Beatriz Alicia Ordóñez domiciliados en Azcuénaga 1061, Capital Federal y Elena Rosa Ordóñez, domiciliada en Piedras Nº 325, Capital Federal, la junta se realizará el 26 de abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con las que concurran, Síndico: Ana Flore, domiciliada en Uruguay 355, 5to. piso, of. 20, Capital Federal, a quien los acreedores pedirán su verificación hasta el 4 de diciembre de 1972. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 120 e. 13|9 Nº 52.979 v. 19|9|72

Nº 15

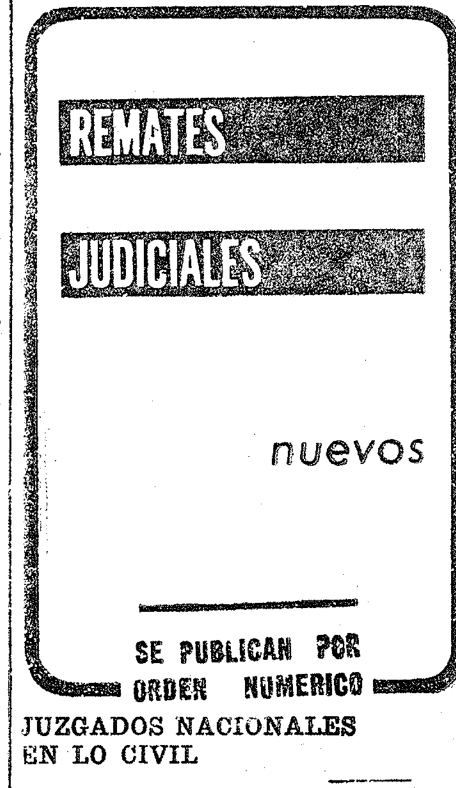
Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de MIGUEL ANGEL MEDINA, (MEDINA MUEBLES). Fecha provisoria de cesación de pagos 15 de diciembre de 1971. — Síndico: Contador Norberto Ulzurrun, con domicilio en Uruguay 485, 4º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 7 de noviembre de 1972, a las 13 hs. para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.
e. 13|9 Nº 855 v. 19|9|72

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

El señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 1, La Plata; cita por un día a don PASCUAL RUBIROSA, para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención en el Expediente Nº 43.583, caratulado: "Banco de la Nación Argentina c|Rubirosa, Pascual, Fernández y Guerra Soc. de Hecho y otros s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, 28 de agosto de 1972. — Gladys N. Vigo de Chiesa, secretaria.
$ 6 e. 13|9 Nº 53.183 v. 13|9|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Juzgado Nº , Secretaría Nº 4, se comunica por dos días, en el juicio SEQUEIROS de VILLANUEVA, MA-

RIA HELENA s|testamentaría, que el martillero Guerrico Remates S.R.L., rematará el día 21 de setiembre, a las 14,30 y 21 horas, en la calle Posadas 1227, Capital Federal, donde se exhiben a partir del día 16, a las 18 horas, los bienes inventariados en autos, al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 30.— e. 13|9 Nº 53.154 v. 14|9|72

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "PAREJA FRANCISCO s|sucesión", que los martilleros César C. Gaona S.C.A. rematarán el día domingo 17 de setiembre de 1972, a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle Vallejos 2351, Zona Norte, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, Barrio límite Oeste, calle Vallejos entre las de Caracas y Zamudio, lote Nº 29, Manzana 361, con una superficie de 356,8353 m2. Ocupada por una persona que dice ser inquilino, con su cónyuge y su hijo. La exposición estará librada al público en el horario de 13 hs. a 14,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: pesos Ley 18.188: 22.946,66. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 58,50 e. 13|9 Nº 53.219 v. 15|9|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos "MORENO CARABASSA, LUIS c|SANCRICA, LUCIANO ANTONIO y otro s|ejecución hipotecaria" (Expediente 10.280), que el martillero señor Bernardo Vulibrun rematará el día 18 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso sexto, oficina 603, Capital Federal, un lote de terreno de campo situado en Colonia Santa María, Distrito Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, designado en el plano de subdivisión característica 53.094 como Lote III 9, compuesto de: 863,70 metros al Nord Oeste lindando con camino existente; 665,38 metros al Sud Este lindando con el Lote III-10; 732,20 metros al Nord Este lindando con el Lote III-6; y 732,20 metros al Sud Oeste lindando con camino público existente. Superficie: 48 hectáreas, 69 áreas, 42 centiáreas. Según informe del martillero de fs. 43, el inmueble se encuentra ocupado por familiares del codemandado Luciano Antonio Sancrica con autorización verbal de éste. Conforme a la cláusula Quinta del contrato hipotecario, los deudores se obligan a no arrendar el inmueble hipotecado total o parcialmente sin autorización escrita del acreedor. Base: pesos 54.044,27. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo al contado en dinero efectivo. El comprador deberá contituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.
$ 108.— e. 13|9 Nº 52.939 v. 15|9|72

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en los autos "TURKENICH BORIS I. J. y otra c|BAROVERO JULIO D. s|ejecución Hipotecaria", Exp. número 18.589, que el martillero Sr. Constantino Adolfo Pérez, rematará el día 22 de setiembre, a las 17 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Pillado Nº 885 y 887 entre Gregorio de Laferrere y Monte, edificado en el lote 23 de la manzana 8, que mide 8 mts. 66 ctms. de frente al Nord Este sobre la calle Pillado 8 mts. 64 ctms. en el contrafrente al Sud Oeste, lindando con parte del lote 22, 17 mts. 32 cts. en el costado Sud Este lindando con el lote 23 y 16 mts. 10 ctms. al Nord Oeste lindando con el lote 25. Que del informe de fs. 97 vta., el oficial de justicia da cuenta que el inmueble se encuentra ocupado por la señora María de Los Santos Cabrera de Cobo, que dice ser inquilina del demandado, y que de acuerdo de lo que resulta de la cláusula 4ª apartado 8º del contrato de mutuo, en el que se establece como condición, que en caso de remate, el deudor se obliga a dejar el bien libre de todo ocupante dentro de los 30 días de aprobado el remate. Base $ 44.798,10 Ley 18.188 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital: visitar de 9 a 10 horas.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 108.— e. 13|9 Nº 53.177 v. 15|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "HALTENBERGER, JULIO c|INMOBILIARIA C. I. F. CARTELLONE S. A. s|Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 19.004, que el martillero Mario Novillo Díaz, rematará el viernes 15 de septiembre a las 9 hs., en la calle Rocamora Nº 4235 de esta Capital: 2 fracciones en conjunto que hacen un total de 11 hectáreas, ubicadas en el Distrito Bermejo del Departamento Guaymallén, Pcia. de Mendoza, inscriptas con fecha 20 de Noviembre de 1971, Nº 3956, Fo. 61, T 77C. y Nº 6824, Fo. 445 T 102 C. de Guaymallén respectivamente con todos sus edificios y demás adheridos al suelo que tienen las siguientes medidas y linderos. — La primera tiene una superficie según título de 7 hectáreas 1.784 m2., limitando hacia el Norte: Ismenia Madeo de Molina (hoy el séptimo inmueble), con 308 mts. 80 cms. — Sud: Juan Labat con 287,20 mts.; Este: calle Alvarado con 272,70 mts.; Oeste: calle pública Santa Ana ((hoy Avellaneda) con 261,30 mts. — Y la segunda consta de una superficie de 4 hectáreas 375 m2. limitando así: Al Norte: en línea irregular con el Zanjón Lagunita; Al Sud: con 309,40 mts. con Francisco Arturo; Este: con una línea quebrada que tiene en un tramo 69,80 mts. y en otra 59,00 mts. con calle Pública; Oeste: con 156,50 mts. con la calle Santa Ana (hoy Avellaneda). Existe un edificio semi construído de dos plantas, de una superficie aproximadamente de 3.000 m2. con excavaciones para adecuarlas a piletas de natación; Un galpón de madera con techo de cinc; Cuatro casitas de tipo rural; habitadas por un casero; Una casa de campo de aproximadamente 4 ambientes en regular estado de conservación. — El bien se entregará totalmente desocupado. — Valuación Fiscal $ 435.540 (Ley 18.188). — Base $ 865.770 (Ley 18.188). Al contado. — Seña o|o. — Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. El sellado del boleto a cargo del comprador. Visitar de lunes a sábado de 9 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Adeuda por servicios Alumbrado y conservación de calle 1º y 2º Semestre 1972 $ 783. Impuesto Inmobiliario 1960|71 la suma de $ 14.207,52, intereses a liquidar a la fecha de pago. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1972. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 180.— e. 13|9 Nº 53.374 v. 15|9|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días que en autos: "LAXAGUE o LAXAGUE DELGUE de NUÑEZ MUÑIZ, MARIA CELIA c|HIRSCHFELD, EGON EUGENIO s|cobro hipotecario", Expte. Nº 1.831, que el Martillero José Ingianna, rematará el día 16 de Setiembre de 1972, a las 15 horas, en sus oficinas, Av. Nazca Nº 2782, un Departamento Horizontal, Ley 13.512, designado con el Nº 4 y ubicado en el 1er. piso del edificio José Pedro Varela Nº 3085, Capital Federal. — Superficie propia cubierta de 40,74 m2. y común de 12,27 m2., lo que hace una superficie cubierta total de 53,01 m2. y una superficie no cubierta de balcón de uso exclusivo de 5,40 m2. — Porcentual de 13,07 centésimos por ciento. — Ocupado por el demandado. — Base: $ 29.370 Ley Nº 18.188. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Visítese diariamente de 10 a 12 horas. — El adquirente deberá fijar domicilio legal, dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 67,50 e. 13|9 Nº 53.137 v. 15|9|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CORPACHE de SANTORO OLGA GENOVEVA c| GHIRONI, ADOLFO FELIX s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 19.562, que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 14,30 horas, el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca 1644, Capital, medidas del terreno, 8,66 mts. de frente por 49,50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 56, Parcela 33. Se encuentra totalmente desocupado. De acuerdo con la Cláusula Cuarta del Contrato Hipotecario el deudor se obliga a entregar el bien hipotecado libre de ocupantes y sin oposición de terceros, una vez que le sea notificada la sentencia de trance y remate y consentida que la misma sea. Se visita de 10 a 12 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 81.— e. 13|9 Nº 52.991 v. 15|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "BARRABIA VARALLA ANGEL y Otra c|ZAHROUR de ARTEAGA INES N. s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 28.766 que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 14 horas, el Departamento Unidad Nº 8, Letra "H" del piso segundo del edificio sito en la calle Méndez de Andés 1332, Capital. Superficie Cubierta: 37,16 m2. Porcentual: 8,71 o|o. Se encuentra ocupado por una persona que dice ser inquilina y que abona un alquiler mensual de m$n. 8.000 sin contrato. De acuerdo con la Cláusula Sexta del Contrato Hipotecario "En caso de venta judicial, el bien gravado deberá ser entregado totalmente desocupado y libre de todo intruso y|o inquilino. Deuda por expensas comunes al 5|8|1972 $ 830 Ley 18.188. Se visita de 16 a 18 horas. Base: $ 7.250 Ley 18.188 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 81.— e. 13|9 Nº 52.990 v. 15|9|72

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "NOVATTI DOROTEA INES contra L'AVENIR S. en C. A., sobre ejecución hipotecaria", (Expediente 14.622), que el martillero Federico F. J. Buela Caamaño, rematará el 19 de setiembre de 1972, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el inmueble Avda. Andrés Baranda 32, entre las calles Lamadrid y Jujuy, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires (8,66 por 41,82 m.). Desarrollado en dos plantas: Baja: entrada para coche, amplio jardín, hall, 2 habitaciones, 2º hall, baño, cocina y comedor diario amplísimos. Alta: comedor c|chimenea, 3 habitaciones, baño, cocina, lavadero. Exterior: patio, terraza accesible. Superficie funcional: 300 m2. aproximados. Desocupado. En el estado físico en que se encuentra. Visitar, diariamente de 13 a 17 hs. Deuda hasta 1970: Impuesto Inmobiliario Básico: pesos 163,01. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sin base, al mejor postor. Seña 8 o|o; al aprobarse el remate el 32 o|o y el saldo en tres anualidades iguales y sucesivas a contar de la aprobación del remate, con el 16 o|o de interés anual. Pagadero por trimestre adelantado y en las condiciones de práctica en esta clase de operaciones. Escribano a designar por los acreedores. Comisión 3 o|o; 3 o|oo sellado boleto; y 1 o|oo Art. 38, Inc. b) Ley 7014 PBA, todo en efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 99.— e. 13|9 Nº 53.124 v. 15|9|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio: COSTEMALLE ALBERTO HECTOR c|UELAN BLAS AVELINO y otra s|Cobr. hipotecario, Expediente Nº 14.557|72, que el martillero Mario R. Olivero rematará el día 18 de setiembre de 1972, a las 15.30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el inmueble ubicado en el Pasaje Caroya Nº 2238 entre la calle Chamical y Avda. del Trabajo, Capital Federal, y que consta de garaje, 3 habitaciones, baño, cocina y patio. En los fondos una construcción muy precaria dividida en 3 compartimientos. Todo construido sobre terreno que mide 9 m. de frente por 25 m. de fondo que hacen una superficie de 225 m2. Ocupada por el demandado y de acuerdo a la cláusula tercera de la escritura agregada en autos deberán desocuparla. Visitar en días hábiles de 10 a 12 hs. Base: $ 14.076,81 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado Ley 3 o|oo; todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 85,50 e. 13|9 Nº 53.282 v. 15|9|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por tres días, en autos "INDUNI DE VENTIN, JOSEFINA c|ROMERO, JORGE LEOPOLDO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.780, que el martillero Daniel Adrián Berenstein rematará el día 18 de setiembre próximo, a las 9 horas, en el local sito en Bernardo de Irigoyen 842|848, la unidad Nº 4, de la planta baja del edificio sito en la Avda. San Martín Nros. 4302 y 4306, Capital, entre las de General Rivas y Empedrado, que consta de hall, living comedor, un dormitorio, pasillo, baño y cocina completas, con dos patios de uso exclusivo de propiedad común del consorcio, ambos descubiertos. Superficie cubierta propia 52,07 mts. cuadrados. Ocupados por el demandado, su madre y dos hermanas, debiendo ser desocupado de acuerdo a la cláusula duodécima del contrato hipotecario. Base pesos 21.900 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se adeudan expensas al mes de abril de 1972 y gastos $ 45. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 72.— e. 13|9 Nº 53.037 v. 15|9|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos: "CORICLAR S. A. COM., IND., AGROP., FIN. e Inm. c|HAFFORD de KELLY TERESA ANA s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Arturo Lorenzo Pietronave, rematará el día 16 de setiembre, a las 11 horas, en el mismo inmueble a subastarse, el lote de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido a su suelo, ubicado en Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señalado con el Nº 4 de la Manzana VII, calle Almirante Brown entre las de Soler hoy 9 de Julio y Rafael Calzada, que mide 12 m. de frente al NO.; por 22,31 m. de fondo, o sean 267,72 m2., linda: frente calle Almirante Brown; al SO., lote 3; al NE. lote uno y al SE., con parte del 2. El bien se halla desocupado. Base pesos 10 200 Ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitar de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 72.— e. 13|9 Nº 53.423 v. 15|9|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos: "MENTA RUBENS DANIEL c|BIANCO DOMINGO, s|ejec. hipotecaria" (Exp. Nº 1.145|70), que el martillero Sr. Rolando Tessarolo rematará en el local sito en la calle Av. Santa Fe 5007, Ciudad, la finca sita en la calle Diego Fernández Espiro Nº 2466 entre las de Indio y Adolfo P. Carranza el día 15 de setiembre de 1972, a las 17 hs. El inmueble está ocupado por el deudor y su núcleo familiar, que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato hipotecario deberá entregar el bien desocupado. El comprador debe constituir domicilio en la Capital. Sin base. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita de 15 a 18 hs.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 63.- e. 13|9 Nº 51.782 v. 15|9|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|9|72.

N 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 3 días, en autos "PEREIRA CESAREO c|HOT TUR CIA. DE HOTELES DE TURISMO S. A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 17.334), que el martillero José Federico Pereira rematará el 16 de setiembre, a las 11 hs., en Humberto 1º Nº 2042, Capital, la unidad 81, piso 5, habitación 509, del inmueble sito en Cerrito 850|856|858, entre Paraguay y Córdoba, Capital, que consta de una habitación y baño. Superficie cubierta total 19,40 m2. Porcentual 0,21 o|o. No existe informe de deuda por expensas comunes. Base $ 25.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al firmar boleto el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La unidad se subasta con las restricciones que impone el Reglamento de Copropiedad, obrante a fs. 141 de los autos. No podrá ser ocupada por su propietario, más de 60 días al año. Se vende desocupada, sin los muebles que la adornan; estando afectada al servicio de pasajeros del Hotel Presidente; repartiéndose los co-propietarios las utilidades del mismo. Visitas previa cita a 641-9474, días hábiles, de 15 a 18 hs.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 90.- e. 13|9 Nº 53.242 v. 15|9|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 3 días en el juicio. "RODRIGUEZ de MARAÑON CONSUELO y otros c|MASTROBERARDINO DELIA, sobre ejec. hip." (Exp. Nº 14.576), que el martillero Federico F. J. Buela Caamaño rematará el día 19 de septiembre de 1972, a las 13 hs. 30 m., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la unidad Nº 9, interna, del 2º piso, del inmueble calle Moldes 2587, entre las de Monroe y Franklin D. Roosevelt, Capital. Consta de living-comedor, antecocina, baño, dormitorio c|placard, 2ª antecámara c|placard, cocina. Servicios individuales. Sup. Funcional: 37,39 m2. — Porcentual: 5,23 o|o. Ocupado por la demandada y su esposo, según consta en autos. Contrato de Mutuo, Cláusula 12, dice: ...debiendo ser totalmente desocupado el inmueble hipotecado antes de efectuarse el remate... Visitar diariamente de 9 a 12 hs. Deudas. Expensas comunes hasta junio 1971 $ 773,92; mensual $ 5,25 Imp. Municipales 1969|71, pesos 151,58; O. Sanitarias (1970|71) pesos 88. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sin base y al mejor postor, al contado. — Seña 8 o|o. Sellado boleto 3 o|oo, y comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 72.- e.13|9 Nº 53.125 v.15|9|72

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos "GHITIS de SOLOVIEVSKY CHAIA y otros c|GASET de NUS SARA, s|hipotecario" (Expte. Nº 891), que el martillero Donato Larocca rematará en el local Av. Pavón 4024, Capital Federal, el día 20 de setiembre del cte. año, a las 16.30 hs., el inmueble sito en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nos. 2427|29, de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno que mide: 8 m. 66 de frente, 23 m. 09 de fondo costado S.E., 23 m. 10 de fondo costado N.O., y 8 m. 66 de contrafrente. Superficie: 200,02 m2. Según se ha denunciado en autos, la ocupación de la propiedad es la siguiente: Planta Baja: Ocupada por el esposo de la demandada con un pequeño taller industrial. — Planta Alta. Ocupada por la demandada y su familia como vivienda. Según cláusula C de la escritura hipotecaria, se estableció que la deudora no podrá arrendarla ni cederla en uso o goce a terceros por ningún concepto, como tampoco ejecutar actos, ni celebrar contratos que lo desvaloricen. Se adeuda por impuestos municipales desde el 1er. semestre de 1966 hasta el 1er. semestre de 1972, la suma de $ 1.993,54 y por Obras Sanitarias de la Nación desde la 1a. cuota de 1967 hasta la 2da. de 1972, la suma de pesos 1.038,15. Se visita días hábiles de 14.30 a 17 hs. Base: $ 17.724,15 ley 18.188. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 78.- e.13|9 Nº 53.047 v.15|9|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por dos días en juicio "MADELANA S. R. L. cotnra RIVADENEIRA DIEGO s|ejec.", expediente 180.452, que el martillero Marcos Avaca Juárez, rematará en Conde 2750, donde se exhiben, el 15 de setiembre a las 16 horas, un televisor marca Omega, Nº 11075; una aparador de madera lustrada, con dos puertas; un bargueño con cajones; dos sillones estilo americano; una heladera marca Otamendi. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — Miguel Angel Gastaldi, secretario.

$ 24.— e. 13|9 Nº 53.223 v. 14|9|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, Comunica por dos días en el juicio SASTRERIAS LALIN S. R. L. c|ALVEAR SOC DE HECHO y otros s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el día 15 de setiembre de 1972, a las 19 horas, en Honduras 4370, rematará un mostrador de madera con tapa de cristal de 1,50 x 1,20 x 0,50 m. aproximadamente; 80 camisas de distintos tipos, calidades, colores y talles 36 al 40 para hombre; 12 pantalones de algodón y telas de distintos talles: 38 al 40, colores, nuevos para la venta, que se exhiben en Honduras 4344. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o. — Expediente Nº 190.648.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 33.— e. 13|9 Nº 53.046 v. 14|9|72

Nº 26

Juzgado Nac. de Paz Nº 26, comunica por dos días en autos "CASA SOPRANO S. A. C. I. F. I. c|BACIGALUPO ANGEL s|ejec. prenda", expediente 211518, que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 21 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local de ventas de calle Humberto Primo Nº 2046, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: un lavarropa marca Eslabón de Lujo, mod. 6920, con bomba número 250433, de fabricación, con la base de pesos ley $ 123,50. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado y al mejor postor. — El adquirente deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 30. —e. 13|9 Nº 53.326 v. 14|9|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 1 día en los autos: "LIBERMAN AIDA L. M. de c|SCHARGODORSKY TOMAS s|ejecutivo", expediente número 1349|70, que el martillero Eduardo Mântaras Cullen, rematará el día 14 de setiembre de 1972, a las 18,15 horas, en el local de la calle Anchoris 86, de esta Capital, lugar donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 18 horas, lo siguiente: 1 mueble modular de cuatro puertas, dos de ellas volcables y estantes. — En el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 12.— e. 13|9 Nº 53.260 v. 23|9|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por un día en el juicio: "LOURDES S. A. F. C. E. e I. c|CASAS ELBA AURORA y ocup. s|desalojo", expediente número 4427, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 14 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Defensa 856 de Capital, donde se exhiben de 14 a 18 horas: un televisor marca Motorola, semiportátil, con un selector de canales al frente y 4 botones atrás, semidesarmado, antenas sueltas, gabinete deteriorado y sin funcionar; un tocadiscos Winco, func. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 18.— e. 13|9 Nº 53.088 v. 13|9|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por un día, en el juicio "INSTAMETAL S.A. c|PALAMARCZUK PABLO A. s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo E. Scopelliti, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 5060, Capital, los siguientes bienes, en el estado en que se hallan, construidos en material metálico: Una estantería que mide mts. 1,80 largo x 2,00 alto x 0,45 fondo; un mostrador que mide mts. 2,70 largo x 1,00 alto x 0,60 fondo. Los bienes se exhiben en el lugar, de lunes a viernes de 16,30 a 18,30 horas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Juan C. Alcoba, oficial primero.

$ 15.— e. 13|9 Nº 53.342 v. 13|9|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por un día, en autos "JOSE ROGER BALET BAZAR DOS MUNDOS c|RECUPERO HECTOR ALEJANDRO sobre ejecución prendaria", que el martillero don Eduardo Sesin, rematará el día 20 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Tucumán 950, 3º piso, Of. 18, donde se ehibe: Una heladera eléctrica, marca "Longvie", modelo 8P, número 186405, en el estado en que se encuentra. Sin base y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 10,50 e. 13|9 Nº 53.235 v. 13|9|72

Nº 31

Juzgado Nac. de Paz Nº 31, comunica por un día, en autos "CASA SOPRANO S.A C.I.F.I. c|GIMENEZ MIGUEL ANGEL s|Ejec. Prend.", Exp. 143.066, que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 21 de setiembre de 1972, a las 10,30 hs., en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2046, Capital, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., el siguiente bien: Un televisor, marca Hallicrafters mod. Júpiter 23 número 11145 de fabricación, con la base de pesos Ley 1.227,74, y en caso de no existir postores saldrá a la venta, con media hora de espera con la retaza del 25 o|o o en su caso sin base y al contado. Comisión 10 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 18.— e. 13|9 Nº 53.325 v. 13|9|72

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por un día, en autos "WOLOSKI SARA D. R. de c|GOLDENBERG BENJAMIN y otros s|ejecutivo", que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 14 de setiembre, a las 18 hs., en Sarandí 844, donde se exhibe: Una máquina de sumar, escribir y calcular Olivetti, eléctrica, con indicador de marcación en parte posterior, que dice Olivetti, Ind. made in Italy, con una llave en parte frontal, donde están los indicadores numéricos, indicado con el Nº 164, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o. Com. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 15.— e. 13|9 Nº 53.128 v. 13|9|72

Juzgado Nac. de Paz Nº 33, comunica por un día, en autos "CASA SOPRANO S.A.C.I.F.I. c|MARTINEZ LUIS ALBERTO s|Ejec. Prend.", Exp. 137.531, que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 21 de setiembre de 1972, a las 10,45 hs., en el local de ventas de la calle Humberto Primo Nº 2046, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., el siguiente bien: Una heladera, marca Suavex, mod. SE.340 Nº 3942|35346 de fabricación, con la base de pesos Ley 527,40, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 16,50 e. 13|9 Nº 53.328 v. 13|9|72

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por un día, en autos "JOSE ROGER BALET BAZAR DOS MUNDOS c|LOPEZ, PEDRO HECTOR sobre ejecución prendaria", que el martillero don Eduardo Sesin, rematará el día 20 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Tucumán 950, 3º piso, Of. 18, donde se exhibe: Un televisor, marca "Dos Mundos", modelo R.B., número 437.795, en el estado en que se encuentra. Sin base y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 10,50 e. 13|9 Nº 53.236 v. 13|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos "AUZMENDIA AMERICO F. c| SERGIO MIGUEL y otro s|ejecutivo", expediente Nº 33087|70, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Rocamora 4235, Capital, lugar donde se exhiben de 9 a 12 horas, lo siguiente: una máquina de cortar fiambre, eléctrica, marca "Salvador", Nº 34226, motor 5052, completa y funcionando: una balanza tipo reloj marca F.H., con plato, Nº 19253, y una heladera tipo mostrador vitrina de dos puertas, con motor eléctrico, funcionando. — Sin base. — Contado. — Mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 39.— e. 13|9 Nº 53.617 v. 14|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por dos días en los autos caratulados: "JOSE CHECHIK S. A. C. I. F. I. contra JOSE PILEKAS e HIJOS s|ejecutivo", expediente 39317 que el martillero Carlos A. Zalazar, rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 18,15 horas, en el local de la calle Humberto Iº 1725, donde se exhiben, los siguientes bienes: una sierra sinfin, sin marca ni número visible, completa, con motor eléctrico acoplado, funcionando; una garlopa de carpintería sin marca ni número visible, completa, con motor eléctrico acoplado, funcionando. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972 Ricardo P. Graham, secretario.

$ 30.— e. 13|9 Nº 53.564 v. 14|9|72

Nº 3

Juzgado Comercial 3, Secretaría 6, hace saber por 1 día, en autos: ESCOLA NORBERTO ALFREDO c|AGUILAR NORBERTO CESAR s|ejec., que el martillero José Francisco Tissone, rematará el día 15 de setiembre a las 11 horas en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben: un compresor sin marca ni número visible, funcionando, con su motor marca Motormech, monofásico tipo M74008, H.P.: 16; un gasógeno a presión sin marca ni número visible, funcionando; una cortadora sin marca ni número visible; una morsa de pie sin marca ni número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o., com.: 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 18.— e. 13|9 Nº 52.964 v. 13|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "ROYALTEX S. A. s|quiebra", incidente remate inmueble, expediente número 24863 que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el 18 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el establecimiento industrial ubicado en la calle Río de Janeiro 3305|51, de Lanús Oeste, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. — El inmueble mide: 57 m. 97 de frente sobre la calle Río de Janeiro, 4m.04 de ochava E., 58 metros sobre Beguerestein; 4m. 52 de ochava N.; 107m. 39 de frente sobre Miguel Cané y 113m. 08 de contrafrente, haciendo una superficie total de 6.870,56 metros cuadrados. — El edificio tiene una superficie cubierta aproximada de 8.600 metros cuadrados. — Denominación Catastral: Circunscripción I, Sección N, Manzana 92, fracción 1. — Totalmente desocupado. — Puede visitarse con tarjeta los 10 días anterios a la subasta de 10 a 16 horas. — Sin base. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas antes de los tres días hábiles, anteriores a la subasta. — Al suscribirse el Boleto de Compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en autos y|o en oficinas del martillero, Esmeralda 561, piso 11, ofic. 153, T. E. 392-3687, Capital. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 99.— e. 13|9 Nº 53.261 v. 15|9|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "PAUMAR S.C.A. c|AMALIA ANDRIOTTA de CICIGOI s|prenda", (Exp. 36.392), que el martillero Rafael E. Olivos rematará el 29 de setiembre de 1972, a las 18 hs., en Directorio 3363, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil berlina, 2 puertas, marca Fiat, modelo año 600|1964, motor Fiat número 1046090, de 40 HP. y 745 cm3. de cilindrada, chasis Fiat Nº 967293, patente de Florida Nº 364446, año 1970, en el estado en que se encuentra. Base: $a. 1.690. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 40,50 e.13|9 Nº 53.465 v.15|9|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos "RUSSO, ATILIO c|MARAVIGLIA, HUMBERTO s|ejecutivo". (Expte. Nº 6.727), que el martillero Enrique R. Taurel rematará el 15|9|72, a las 11.30 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: Un ventilador de pie Yelmo de 4 paletas, sin número visible: Una estufa a kerosene Flamex, color celeste; Un aparato de aire acondicionado Siam, empotrado en pared, sin número visible. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 33.— e.13|9 Nº 53.458 v.14|9|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio VEIGAL S.R.L. c|VERGER, AMERICO H. s|Ejec. prendaria, Expte. Nº 29.278, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 25 de setiembre de 1972, a las 9 y 30 horas, en el local de Azcuénaga 43, Capital, donde se exhibe: Una máquina para hacer Crema Café de dos canillas a hidropresión, marca Veigal, modelo 88 Nº 4582 con un inyector de agua y dos depósitos como accesorios. Funcionando, usada. Base $ 1.770 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en el acto del remate. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 45.— e.13|9 Nº 52.283 v.15|9|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| URQUIA MARIA DEL CARMEN s|ejecución prendaria", (Expediente número 23.556), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479. piso 3º, 40-5736) rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 15 hs., en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 12 hs., y de 14 a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500|C, año 1969. de 80 CV., serie 69, motor Nº 621400, chasis (carrocería autoportante) Nº 0762727, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C 207447, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188 Seis mil seiscientos setenta y un pesos con dieciséis centavos ($ 6.671,16). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 81.— e.13|9 Nº 53.262 v.15|9|72

Juzgado Nac. de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos "CASA SOPRANO S.A.C.I.F.I. c| PERVIEUX PAULINO s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 27.560, que el martillero Gregorio B. Gastaldi rematará el día 21 de setiembre de 1972, a las 10 hs., en el local de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2046, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., el siguiente bien: Un piano marca Waldenburg de 88 notas Nº 18564 y una banqueta para el mismo como accesorio con la base de pesos Ley pesos 2.876,25, y en caso de no existir postores, con media hora de espera saldrá a la venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. Todo en efectivo, debiendo el adquirente constituir domicilio en radio Capital.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 58,50 e.13|9 Nº 53.327 v.15|9|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "INSTAMETAL S. A. contra RASKIN, MARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 10.30 horas en Avda. Córdoba 5060, Capital, los siguientes bienes construidos en material metálico, en el estado en que se hallan: Una estantería que mide mts. 2.40 alto x 1,86 ancho x 0,45 fondo; Una estantería que mide mts. 2,40 alto x 3.72 ancho x 0,30 fondo; Un mostrador que mide mts. 1.00 alto por 186 ancho x 0,45 fondo; Un mostrador que mide 3.72 largo x 1,00 ancho x 0,30 fondo; Una estantería que mide mts. 2,40 alto x 0.93 ancho x 0,60 fondo. Los bienes se exhiben en el lugar, de lunes a viernes de 16,30 a 18,30 horas. — Base: $ 1.257,00. — Comisión: 10 o|o. Al contado. — Al mejor postor.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.
$ 63 e.13|9 Nº 53.340 v.15|9|72

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|SCHONVERBURH, NESTOR RUBEN s|Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 47.208), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 14,30 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 horas a 12 horas y de 14 horas a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, de 36 C.V., serie 69, motor número 2582791, chasis (carrocería autopartante) Nº 2319073, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B 235747, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188 Un mil novecientos setenta y un pesos con ochenta y dos ctvos. ($a. 1.971,82). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o., todo en efectivo.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 81 e.13|9 Nº 53.259 v.15|9|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "GRAFEX S. A. G. C. I. y F. c|JORGE ANTONIO DRAMISINO sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio Baduin, rematará en Avda. Juan de Garay Nº 125, Capital, el día 22 de setiembre de 1972, a las 15.30 horas; 1 máquina impresora sistema offset, marca "Original Heidelberg", Nº 333697, modelo Kord, formato 46 x 64 cms. completa, industria alemana, funcionando, con fuerza motriz eléctrica y una máquina impresora sistema offset, marca "Original Heidelberg" Nº 500949, modelo 50R, formato 61 x 82 cms. completa, industria alemana, funcionando con fuerza motriz eléctrica. — Exhibición en el lugar del remate de lunes a viernes de 9 a 15 horas. — Con la base de la deuda, pesos Ley 18.188: 411.111,22; al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, ambas en dinero efectivo.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 67,50 e.13|9 Nº 52.937 v.15|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio "VINIPLAST SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA c|SAMUEL PITLUX y otro s|Ejecutivo", Expediente Nº 34.797| 70, que el martillero Victoriano S. Alemán, rematará el día miércoles 20 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 3155, Capital Federal, donde también se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado y en el estado en que se encuentra, marca Ford Falcon Modelo Futura 1967, motor Nº 711722139, Chasis Nº 13047, Serie KA16GK, patente (Título de Propiedad) Nº C-079380. — Sale sin base y al mejor postor. — Venta al contado. — Seña: 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 42 e.13|9 Nº 53.002 v.14|9|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por un día, en autos: "ZANGARI, JOSE LEOPOLDO c| BALDINO MARI OMAR y otro s|Ejecutivo", Exp. Nº 24.238, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2042|46, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: Un televisor marca "Telemac", gabinete metal., pantalla grande, controles al frente, sin Nº visible. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.
$ 13,50 e.13|9 Nº 53.190 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "TELSEN S.C.A., s|quiebra", que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronemberg Victorica rematará el día 18 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479, los bienes que a continuación se detallan: Dos máquinas Divisumma Olivetti 24 Made in Ytaly; una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80; dos armarios metálicos; un fichero metálico; cinco escritorios; sillas; sillones giratorios; papeleros, ventilador. y demás bienes inventariados en autos. Exhibición días 15 de setiembre de 1972, de 14 a 18, y 16 de setiembre de 1972, de 9 a 13 horas. Entrega días 19 y 20 de setiembre de 8 a 12 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 42.– e.13|9 Nº 52.926 v.14|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos caratulados: "NOGUEIRA ROBERTO c|CALABRESE JOSE, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.579), que el martillero don Alejandro Spina rematará en Paraná 467, piso 3º, oficina 12, el día 25 de setiembre de 1972, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet pick-up, modelo 1960, Nº de patente de la provincia de Buenos Aires 2032414, motor marca Chevrolet Nº F0616-JRA-6152, afectado al uso particular, unidad usada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Paraná 467, en el horario de 9 a 19 horas. Base $ 1.558,80. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del C.p. C. C. y art. 16, inc. a) de la ley 18.524 (ley de sellos).
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 54.– e.13|9 Nº 52.987 v.15|9|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "MINNESOTA (3 M.) ARG. S.A.C.I.F.I.A. c|TAGLIAFERRO JOSE LUIS, s|ejec. prendaria" (Expte. 39.187), que el martillero Manuel E. Loza rematará el 28 de setiembre de 1972, a las 15 hs., en calle Humberto 1º 2042|46, Capital, donde se exhibe diariamente, de 9 a 18 hs., una Máquina Fotocopiadora marca 3 M., modelo 251, Nº 320.901, importada, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 2.648,88, al contado, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 49,50 e.13|9 Nº 53.475 v.15|9|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos "KNITTAX ARGENTINA S. A. c|FERNANDEZ JULIO ALFREDO, s| ejec.", que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría rematará el 15 de setiembre de 1972, a las 15 hs., en Humberto 1º 2042|46, donde se exhiben, días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Dos vitrinas mostrador de madera y vidrio, de 36 cajones c|una; 1.752 cierres marca Corona, distintos tamaños y colores; un mueble de madera con 300 casilleros y ocho cajones; 120 gruesas de botones de distintos diseños, tamaños y colores. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 39.– e.13|9 Nº 52.955 v.14|9|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "CHAPAS CORRIENTES S.A.I.C. v|SUCESION JOSE MITTERREIRTER s|ejec. de pesos" (Exptc. Nº 41.358), que el martillero Constantino Reyes rematará el día 18 de setiembre corriente, a las 11 horas, en Rivadavia 10229, en estado en que se encuentran, y donde se exhiben, de 10 a 18 hs.: Una lijadora lustradora marca Dan-Ckaert-Bruxelles con motor eléctrico acoplado, en funcionamiento; una máquina cepilladora marca Hemage Nº 41.557, en funcionamiento; una máquina cepilladora marca Touze Hnos., Ind. Argentina, con motor eléctrico acoplado, en funcionamiento. Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan contra pago total del precio. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 39.– e.13|9 Nº 53.129 v.14|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|LUNA SIXTO NORBERTO s| ejecución prendaria" (Expediente número 37.725), que el martillero Jorge Senosiain, propuesto por la parte actora, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de ésta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, de 36 C.V., serie 68, motor número 2575818 chasis (carrocería autopartante) Nº 2311834, patente (Título de Propiedad del Automotor Nº B 129952, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188 Dos mil ciento once con setenta y seis centavos ($a. 2.111,76). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 72.— e.13|9 Nº 53.257 v.15|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día en los autos caratulados: "TOME JUAN ANTONIO c|MIGUEL SALCEDO s|ejecución de sentencia", Expte. 130.963|1970. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 10.30 horas, en el salón de ventas de sus oficinas, ubicadas en la calle Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Una vitrina de madera sin tapa; un mesita de madera en mal estado; una vitrina desarmada; seis cajas conteniendo papeles y carpetas usadas y un teléfono en mal estado; bienes que se exhiben diariamente de 10 a 12 horas, en Avda. San Martín Nº 4829, Capital Federal. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 15.— e.13|9 Nº 53.320 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "FIGARI GUILLERMO c|GARABEDIAN PABLO s|ejecutivo", Expte. Nº 41.639, que el martillero señor Enrique Zabala, rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 18 horas, en el local de la calle Humberto I 1725, donde se exhiben todos los días de 14 a 19 horas, los siguientes bienes: Seis pares de botas para mujer de cuero y gamuza distintos números, Digo. números 35 al 38 inclusive, nuevos, para la venta; un tocadiscos "Winco", de mesa, de cuatro velocidades, marca Digo, funcionando, sin número visible, en buen estado y funcionando; veintidós carteras para señoras, colores marrón y negro, distintos modelos; treinta pares de zapatos para mujer distintos modelos, medidas y colores. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Seña 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Aydée Elvire Cáceres Cano, secretaria.
$ 36.— e.13|9 Nº 53.563 v.14|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos. "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|SOCIEDAD BIBLIOGRAFICA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución prendaria", juicios Nros. 19 y 20, que los martilleros públicos Alberto Julio Nobre y Jorge Udaquiola, rematarán el día 4 de octubre de 1972 y días subsiguientes, a las 15 horas, en el local de la Cámara Argentina de Martilleros y Consignatarios, sito en la calle Lima Nº 87, piso 3º, Capital Federal, las siguientes colecciones completas e incompletas y|o libros sueltos, en el estado en que se encuentran, según la siguiente nómina: 1: Enciclopedia del Arte en América. Autor: Vicente Jesualdo. Tomos I, II, III, IV, V (5 tomos). 5.990 colecciones de 5 tomos: 29.950 libros; 360 colecciones de 4 tomos (falta II): 1.440 libros. Esta obra se encuentra en rama, doblado y alzado. — 2: Gran Omeba, Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Autor. Diego Abat de Santillán y colaboradores. Tomos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII (12 tomos: 1.000 colecciones de 12 tomos. 12.000 libros; 693 colecciones de 10 tomos (faltando tomos VII y VIII total: 6.930 libros; 307 colecciones de 4 tomos, solamente Nros. IX, X, XI y XII, total 1.228 libros. Esta obra se encuentra en rama, doblado y alzado. — 3: Código Procesal, Civil y Comercial. Autor: O. D'Alesio. 1.000 ejemplares. Esta obra se encuentra en rama, doblado y alzado. — 4. La Libertad y sus Problemas, Autor: Carlos Sánchez Viamonte. 500 ejemplares. Esta obra se encuentra en rama, doblado y alzado. — 5: Práctica Procesal. Autor: M. P. Naymark. 1.000 ejemplares. Esta obra se encuentra en rama, doblado y alzado. — 6. Enciclopedia Omeba de Contabilidad, Finanzas, Economía y Dirección de Empresas. Tomos I, II, III y IV: 396 colecciones completas de 4 tomos: 1.584 libros; 16 colecciones de 3 tomos (falta Nº III): 48 libros; 40 colecciones, tomos I y II. 80 libros; 34 ejemplares del tomo II: 34 libros. Esta colección se encuentra en rama, doblado y alzado. — 7: Enciclopedia Jurídica Omeba. Autor: Ossorio y Florit. Tomos XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI. 1.000 colecciones de 6 tomos. 6.000 libros; 1.000 colecciones de 5 tomos (falta el Nº XXIII): 5.000 libros; 728 colecciones de 3 tomos (faltando tomos XXI, XXII y XXIII): 2.184 libros; 272 colecciones de 2 tomos, Nros. XXV y XXVI: 544 libros; y 770 tomos Nros. XXVI. 770 libros. Esta obra se encuentra en rama, doblado y alzado. — 8: Los Hermosos Libros. Autores varios y anónimos. 1.744 colecciones completas de 16 tomos (Nros. 1 al 16): 27.904 libros; 20 colecciones completas de 15 tomos (falta Nº 9): 300 libros; 10 colecciones de 14 tomos (faltan Nros. 9 y 13). 140 libros; 20 colecciones de 13 tomos (faltan Nros. 9, 13 y 16): 260 libros; 120 colecciones de 12 tomos (faltan Nros. 9, 12, 13 y 16): 1.440 libros; 10 colecciones de 11 tomos (faltan Nros. 9, 12, 13, 16 y 10): 110 libros; 50 colecciones de 10 tomos (faltan Nros. 9, 10, 12, 13, 15 y 16), 500 libros; 20 colecciones de 9 tomos (faltan Nros. 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16): 180 libros; 740 colecciones de 8 tomos (incluye Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8): 5.920 libros; 100 colecciones de 7 tomos (incluye Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8): 700 libros: 30 colecciones de 5 tomos (incluye Nros. 2, 3, 4, 7 y 8). 150 libros; 10 colecciones de 4 tomos (incluye Nros. 2, 4, 7 y 8): 40 libros; y 60 colecciones de 2 tomos (incluye Nros. 7 y 8): 120 libros. Esta obra se encuentra encuadernada en cartoné plastificado. — 9: Platón. Obras completas. 1.000 colecciones de 4 tomos, Nros. I, II, II y IV. 4.000 libros. Esta obra se encuentra en rama, doblado y alzado. — 10: Aristóteles. Obras completas: 1.500 colecciones de 4 tomos, Nros I, II, III y IV: 6.000 libros. Esta obra se encuentra en rama, doblado y alzado. — 11. Forjadores de América Autor: Funk y Wagnalls. 100 colecciones de 3 tomos, cada una. 300 libros. Esta obra se encuentra encuadernada en cartoné, papel diario. — Todos los libros detallados, podrán inspeccionarse los días lunes a viernes en el horario de 13 a 16 horas en el local del primer piso de la Agencia Palermo del Banco de la Nación Argentina, sita en Avenida Santa Fe Nº 4156, de esta Capital Federal, lugar en que serán entregados en el estado en que encuentran, no responsabilizándose el Banco de la Nación Argentina ni los Martilleros por deficiencia alguna que pudieran evidenciar los mismos. — La subasta será al mejor postor y por el conjunto completo de todos los libros mencionados y con una base de

las 2|3 partes de la deuda, o sea la suma de $ 596.773,08 (quinientos noventa y seis mil setenta y tres pesos con 08|100 pesos pesos, Ley 18.188. Condiciones de venta y facilidades que se acuerdan: el precio será pagadero de contado 30 o|o (treinta por ciento), como seña en el acto del remate y el resto dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de aprobada judicialmente la subasta. El Banco de la Nación Argentina acordará facilidades de pago por el 70 por ciento (setenta por ciento) del valor de compra total a aquellos compradores que hayan acreditado con anterioridad a la fecha de remate, las condiciones requeridas por la Institución para operar a crédito, las que únicamente en el caso de ser consideradas plenamente satisfactorias, le permitirán hacer uso de dichas facilidades en el momento de la subasta. — Plazo. Tres años, pagadero su importe por semestres vencidos, contados a partir de la fecha de constitución de la garantía que deberán suscribir los compradores. Intereses: 22 o|o (veintidós por ciento) anual, pagadero por semestres adelantados. Punitorios: 9 o|o (nueve por ciento) anual. El Banco se reserva el derecho de ajustar el interés compensatorio y|o punitorio conforme a las modificaciones que en más puedan producirse en el futuro con carácter general. Garantía: A satisfacción del Banco. Entrega. Venta al contado: Una vez que se integre totalmente el precio de compra dentro de las 48 horas (cuarenta y ocho) horas de aprobado el remate y en caso de facilidades: Una vez formalizada la garantía y seguro. Seguro, gastos de retiro y traslado: A cargo del comprador. Impuestos. Los de ley. Comisión de los Martilleros: 10 o|o (diez por ciento) a cargo del comprador. Impuestos: Los de ley. Los plazos se contarán desde la fecha en que quede formalizada la garantía, la que deberá constituirse dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta. — De fracasar la subasta en block, se procederá en ese mismo acto y tras la espera establecida judicialmente, a iniciar el remate en lotes por colecciones completas primeramente y subsiguientemente por las restantes. al contado, al mejor postor y en la forma y con la base que a continuación se expresan. a) Colecciones completas. 20 lotes. Nros. 1 al 20, compuestos cada lote: 20 colecciones de Enciclopedia del Arte en América (5 tomos); 5 colecciones de Platón. Obras completas (4 tomos); 5 colecciones de Aristóteles. Obras completas (4 tomos) y 5 colecciones de Forjadores de América (3 tomos). Base por cada lote: Mil doscientos veinticinco pesos ($ 1.225) — 180 (ciento ochenta) lotes Nros. 21 al 200, compuesto cada lote de: 20 colecciones de Enciclopedia del Arte en América (5 tomos); 5 colecciones de Platón. Obras completas (4 tomos); 5 colecciones de Aristóteles. Obras completas (4 tomos). Base por cada lote. Mil ciento cincuenta y cinco pesos ($ 1.155). — 99 (noventa y nueve) lotes. Nros. 201 al 299, compuesto cada lote, de: 20 colecciones de Enciclopedia del Arte en América (5 tomos); 5 colecciones de Aristóteles. Obras completas (4 tomos). Base por cada lote: Mil sesenta y siete pesos con 50|oo ($ 1.067,50). — Uno (1) lote, Nº 300, compuesto de 10 colecciones de Enciclopedia del Arte en América (5 tomos) y 5 colecciones de Aristóteles. Obras completas (4 tomos). Base por el lote: Quinientos setenta y siete pesos con 50|oo ($ 577,50). — 100 (cien) lotes, Nros. 301 al 400, compuesto cada lote de. 5 colecciones de Gran Omeba, Diccionario Enciclopédico Ilustrado (12 tomos); 5 colecciones de Código Procesal, Civil y Comercial (1 tomo); 5 colecciones de La Libertad y sus Problemas (1 tomo) y cinco colecciones de Práctica Procesal (1 tomo). Base por c|lote: $ 567 (quinientos sesenta y siete pesos). — 100 (cien) lotes Nros. 401 al 500, compuesto cada lote de: 5 colecciones de Gran Omeba. Diccion. Enciclopédico (12 tomos); 5 colecciones de Código Procesal Civil y Comercial (1 tomo); 5 colecciones de Práctica Procesal (1 tomo). Base por cada lote: $ 556,50 (quinientos cincuenta y seis pesos con 50|oo). — 79 (setenta y nueve) lotes Nros. 501 al 579, compuesto cada lote de. 5 colecciones de Enciclopedia Omeba de Contabilidad, Finanzas, Economía y Dirección de Empresas (4 tomos) y 10 colecciones de Los Hermosos Libros (16 tomos). Base por cada lote $ 318,50 (trescientos dieciocho pesos con 50|oo). — Uno (1) lote Nº 580, compuesto de: 1 colección de Enciclopedia Omeba de Contabilidad, Finanzas, Economía y Dirección de Empresas (4 tomos y 14 colecciones de Los Hermosos Libros (16 tomos). Base por este lote: $ 256,90 (doscientos cincuenta y seis pesos 90|oo). — 94 (noventa y cuatro) lotes, Nros. 581 al 674, compuesto cada lote de. 10 colecciones de Los Hermosos Libros (16 tomos). Base por cada lote: $ 161 (ciento sesenta y un pesos); b) Colecciones incompletas y|o Libros Sueltos: 1.440 libros de Enciclopedia del Arte en América, con base de $ 7 (siete pesos) por cada libro. — 8.156 libros de Gran Omeba. Diccionario Enciclopédico Ilustrado, con base de $ 5 (cinco pesos) por cada libro. — 162 libros de Enciclopedia Omeba de Contabilidad, Finanzas, Economía y Dirección de Empresas, con base de $ 4 (cuatro pesos) por cada libro. — 14.498 libros de Enciclopedia Jurídica Omeba con base de $ 3 (tres pesos) por cada libro. — 9.860 libros de Los Hermosos Libros, con base de $ 1 (un peso) por cada libro. — Para las ventas que se realicen por lotes, ya sean Colecciones Completas o Colecciones Incompletas y|o Libros Sueltos, el Banco de la Nación Argentina otorgará similares facilidades y bajo las mismas condiciones que las fijadas para la venta en block, únicamente en aquellos casos en que el importe de compra no sea inferior a $ 30.000 (treinta mil pesos). — Asimismo, para la venta en lotes, rigen todas las condiciones establecidas para la subasta en block y que se dan por reproducidas. Ni el Banco ni los martilleros, se harán responsables por involuntarios errores de descripción y|u omisiones en el catálogo descriptivo o en el presente El comprador o compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1972. — José M. Romero, secretario.

$ 450 e. 13|9 Nº 53.060 v. 15|9|72

— Nº 7 —

Juzgado Nacional en lo Civil, Comercial y Federal Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES c|GOMEZ MIGUEL s|ejecución" (Expte. número D|1-Fº 37), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una máquina de calcular "Sunma 15, Olivetti", Nº 974|24073; una máquina de escribir "Remington", de 130 espacios, sin número visible. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregan en acta del remate según art. 565 de C. de Ptos. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Adolfo Armando Rivas, secretario.

$ 18.— e.13|9 Nº 53.249 v.14|9|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

— Nº 16 —

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16 comunica por un día en autos: "PEREZ JUAN CARLOS y otros c|SIGUENZA MANUEL s|cobro de pesos", Expte. número 30.159, que el martillero Pedro Santos rematará el día 15 de setiembre, a las 11 horas, en la calle Venezuela número 1318|20, Capital, lo siguiente: Un televisor Zenith, gabinete metálico, a control remoto, automático, modelo J. 3310, 220 volts, 50 ciclos, funcionamiento irregular, imagen apagada, con una mesa rodante de madera. Un bahut estilo Luis XVI, de tres puertas, una de ellas volcable tapa de mármol usada y un aparador estilo Luis XV de 5 cajones, con dos puertas laterales, parte superior de mármol. Todos los bienes a subastarse son usados y se entregan en el estado actual en que se encuentran y en el lugar donde se exhiben todos los días de 8 a 9 horas, calle Suipacha Nº 1354, piso 3º, Capital. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta sujeta aprobación de remate.
Buenos Aires 31 de agosto de 1972. — Emiliana Matilde Colotti, secretaria.

$ 28,50 e.13|9 Nº 52.653 v.13|9|72

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Tribunal del Mercado de Abasto de la Capital Federal, a cargo del señor Juan Carlos Berisso, Secretaría del señor Juan Carlos Cernadas, sito en la calle Tellier Nº 2434, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "GAHAN Y CIA. S.R.L. c| NAGO S.C.A.", Expte. Nº 587, que el martillero Federico Buela Caamaño, sito en la calle Lavalle 1537, 2º cuerpo, 3º "H", de esta Cpital, rematará el día 20 de setiembre, a las 16.30 horas, en la calle Perú Nº 27, Corporación de Rematadores, el siguiente inmueble: Un departamento en la calle Condarco 435, piso 4º, Dto. 17, que consta de: Living, comedor, cocina, 2 dormitorios y baño. Ocupado por terceros que no acreditan calidad de inquilinos. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Impuesto Fiscal 6 o|oo. Al contado en dinero en efectivo. — Base $ 14.466,67.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ 50.— e.13|9 Nº 53.122 v.15|9,72

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 1 —

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO UBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario

$ 18 e.11|9 Nº 52.553 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SIVEC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.11|9 Nº 52.517 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUSCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.12|9 Nº 52.678 v14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLDO MAZZINO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.12|9 Nº 52.876 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARDEIRO o CARDEIRO PAREDES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.12|9 N 52.799 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO CAPON, doña MANUELA MARTINEZ de CAPON AMADO y de don VICENTE CAPON AMADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 22,50 e.12|9 Nº 52.782 v.14|9|72

— Nº 2 —

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VALGAMON o VALGAÑON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

e.12|9 Nº 827 v.14|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO SNITCOFSKY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.12|9 Nº 52.735 v.14|9|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA RIAL BELLO de CARREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.12|9 Nº 52.798 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA JUANA ERNETA de BOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.12|9 Nº 52.686 v.14|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CICCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.12|9 Nº 52.773 v.14|9|72

— Nº 3 —

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANGELA MARIA ELENA CRISTOFORI de FASIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.11|9 Nº 52.292 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA AGUIRREBEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.11|9 Nº 52.367 v.13|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO PIZZORNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.11|9 Nº 52.478 v.13|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días el concurso civil de la sucesión de "YAMIL o JACOBO YAMIL CABULI". Síndico Dr. Luis Alberto Palacio, con domicilio en Libertad Nº 836, 3er. piso, of. 58, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 10 de noviembre de 1972. — Señálase la junta de acreedores para el 7 de diciembre del mismo año a las 9 horas con los acreedores que concurran. — Se intima a quienes tengan bienes y documentos del concursado a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes bajo pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 90 e.12|9 Nº 52.681 v.18|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO ANTONIO VICO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 22,50 e.12|9 Nº 52.598 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedordes de ANTONIO FANDIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.12|9 Nº 52.602 v.14|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DE PIAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.12|9 Nº 52.877 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOTHAR WILHELM HERMANN OTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.12|9 Nº 52.832 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADONIS PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.12|9 Nº 52.791 v.14|9|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a heredreos y acreedores de don FRANCISCO BASACK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 51.291 v.14|9|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 8|9|72.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE CECILIO BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio dos de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.12|9 Nº 52.706 v.14|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESCOLASTICO AGUSTIN CORDERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.11|9 Nº 52.191 v.13|9|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATAYDES WANDERLEY — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.11|9 Nº 52.269 v.13|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CUETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.412 v.13|9|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINDLA LISTER de KAPER. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.654 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a doña MARIA CELESTINA GALLI Y FANUCCHI, a fin de que tome intervención en los autos: "Centrone, Vicente P. y otros s|posesión treintañal bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.797 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MAGDALENA NOVAS DE BIOPOUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.11|9 Nº 52.368 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PODESTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.11|9 Nº 52.231 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría N: 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HORACIO SAINTOUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.11|9 Nº 52.502 v.13|9|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DABUL de DABUL — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.639 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA IGARTUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.772 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos de CARMEN FAGUNDO DE KAMMERER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.11|9 Nº 52.222 v.13|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MACERI.
Buenos Aires, 27 de junio de mil novecientos setenta y dos. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.11|9 Nº 52.227 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS MINKOWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972.
Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 11|9 Nº 52.279 v. 13|9|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FELIX JAUREGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.12|9 Nº 52.651 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA BESIMSKY de EGOROF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1972.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e. 11|9 Nº 52.344 v. 13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA VALVERDE de COSTAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e. 11|9 Nº 52.329 v. 13|9|72

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA NICOLINI de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.577 v.14|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FARRINGTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.790 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO FRANCISCO DANIELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972.
Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 11|9 Nº 52.469 v. 13|9|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON HERSZKOP. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
e.12|9 Nº 828 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PAULINA VENEZIA de FACIO — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.693 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ROMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.563 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUNSA BISSOLATI DE MAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.480 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a ROQUE MARIA BOURDIER, nombrándose síndico al Dr. Juan Carlos Lagos (Diagonal Norte 720 3º D). Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 52.50 e.8|9 Nº 50.230 v.14|9|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 5 y 6|9|72.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TRAVI de VALSECCHI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.386 v.13|9|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON MOISES ROSENBLATT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 Agosto de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.11|9 Nº 52.209 v.13|9|72

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.232 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDO GRIECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1972. — Osvaldo R. Badino, secretario.
$ 22,80 e.11|9 Nº 52.476 v.13|9|72

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 19, cita a doña LIDIA SALOME DIB, a que en el término de diez días, comparezca a tomar intervención en los autos: "Bucci Hermanos S.R.L. c|Caja Popular General Belgrano s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designársele por su defensor al de ausentes.
Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 21 e.12|9 Nº 52.694 v.13|9|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA CARFAGNINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22.50 e.11|9-Nº 52.503 v.13|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERSILIA BIGONZINO DE BOCCADOLCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 83.60 e.11|9-Nº 52.485 v.13|9|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCIOCCHI, JOSE AGUSTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.12|9 Nº 52.718 v.14|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.646 v.14|9|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO EUGENIO GARCIA MELLID. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Nilda E. Fernández, Rodríguez, secretaria.
$ 22,80.— e.12|9 Nº 52.887 v.14|9|72

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUES o JOSE RODRIGUES VICENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22.50 e.11|9-Nº 52.488 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PEREZ o EMILIO JESUS PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.11|9-Nº 52.267 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOPEZ SOUTO ANTONIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22.50 e.11|9-Nº 52.332 v.13|9|72

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SALVADORES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.726 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO TABOADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50.— e.12|9 Nº 52.655 v.14|9|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CONSTANTINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
e. 11|9 Nº 812 v. 13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LITVIN de FREYLEJER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 11|9 Nº 52.547 v. 13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAFAEL PASSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 11|9 Nº 52.297 v. 13|9|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUARTE, HECTOR ERNESTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 19,20.— e.12|9 Nº 52.803 v.14|9|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BAHIE CHAIO de FARADJIE. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e. 11|9 Nº 52.414 v. 13|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BERNARDO ETINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.713 v.14|9|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA LIFSZYC de SZUSTERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 22.50 e. 11|9 Nº 52.365 v. 13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ALBANESE de ARTURI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.795 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DONADIO de CASTRIOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.758 v.14|9|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CARUSO de CAIAFA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.793 v.14|9|72

El Juzgado Naiconal de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA NIEVES de ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50.— e.12|9 Nº 52.702 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO DIAZ o LORENZO DIAZ GRANDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e. 11|9 Nº 52.399 v. 13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ELISA REICH de MIROCZNYK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18 e. 11|9 Nº 52.484 v. 13|9|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL MARZORATTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.220 v.13|9|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCIA DI PASQUALE de DI PASQUALE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.218 v.13|9|72

Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN TACCHINARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.467 v.13|9|72

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN RAUL FLORIT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.468 v.13|9|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GUILIDORO de MARRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.603 v.14|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX COSTANZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
e.12|9 Nº 829 v.14|9|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO AMBROSIO MATEJCZYK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
e.12|9 Nº 830 v.14|9|72

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de don MANUEL BARREDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.11|9 Nº 52.338 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, sec. Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN GALCERAN ESPINOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.11|9 Nº 52.298 v.13|9|72

Juzgado Civil Nº 19, Secreataría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO GUIÑAZU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.861 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR ANGEL GIBERT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.741 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN AREAN de RIVADULLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.836 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO DE ROBERTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.800 v.14|9|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA ZUBACKI de MINC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 51.143 v.14|9|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 6 y 7|9|72.

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO CAMPERCHIOLI. (Publíquese por tres días).
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 12|9 Nº 52.565 v. 14|9|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.890 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO BUCHER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.879 v.14|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION DIEZ DE MARTINEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.12|9 Nº 52.865 v.14|9|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORGAMBIDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.11|9 Nº 52.215 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE DATTOLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril doce de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.11|9 Nº 52.356 v.13|9|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita por 30 días a herederos y acreedores de HERMES FORTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Leonardo Parisi, secretario.
$ 22.50 e.11|9 Nº 52.500 v.13|9|72

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JORGE de ABRAHAM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.11|9 Nº 52.509 v.13|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BIBIANO SOLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.11|9 Nº 52.516 v.13|9|72

Juzgado Civil 22, secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONA COHEN de DIK — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.11|9 Nº 52.470 v.13|9|72

Juzgado Civil 22, secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COLUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Leonardo Parisi, secretario.
$ 18.— e.11|9 Nº 52.471 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCAIDI LUIS VIORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 6 y 7|9|72.
$ 18 e.12|9 Nº 51.127 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFREDO DASQUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.558 v.14|9|72

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALBERTO MAIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.278 v.13|9|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por tres días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA o MARIA TERESA EULALIA VERNETTI de DUINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.11|9 Nº 52.316 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFO SASTRE o RUFO SASTRE SAN CECILIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 24 e.11|9 Nº 52.363 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EVA GRISKAN de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.359 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES EDUARDO GARLAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.357 v.13|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VILA y JOSEFA MAZZUGLIA de VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.11|9 Nº 52.513 v.13|9|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA VON HOLSTEIN de VITURRO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.582 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO FRANCISCO MAILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.819 v.14|9|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CERALDI y de doña ANA MARIA PAFUNDI de CERALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.224 v.13|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA o JOSEFA o JOSEFA MARIA LLORENTE de CABALLERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.219 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SZTEINKLAPER o STEINKLAPER o STEMKLAPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.11|9 Nº 52.475 v.13|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.350 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMERICO LAURENCIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.794 v.14|9|72

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA AMELIA FERREIRO de ANTONIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.645 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAZ COTTON de MATUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.564 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CUARTAROLO o QUARTAROLO. — Publíquese tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.12|9 Nº 52.567 v.14|9|72

Nº 26

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ONOFRE CAO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
e.12|9 Nº 831 v.14|9|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TROVATO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
e.12|9 Nº 832 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE TELEMACO PEDRO SUSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.765 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Osvaldo D. Mirás, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.766 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AFRICA RODRIGUEZ de AMBROSETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.277 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANCIA (JUANA) GITLA KALECHHAN de SZACHTMAN y RAQUEL SZACHTMAN de PACAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 27 e.11|9 Nº 52.263 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PERE VIGNAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e.11|9 Nº 52.508 v.13|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GARGIULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.507 v.13|9|72

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA GRACIA ZAMPELLA de TROISI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.696 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAMIL AOUADH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.613 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA MAGNASCO de SUNBLAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.571 v.14|9|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA POLOSA de PELUSO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.217 v.13|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO RAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.411 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENCION GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.11|9 Nº 52.481 v.13|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. CATALINA BERTA CABOS de PIEDFORT, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.11|9 Nº 46.968 v.13|9|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|8|72.

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAQUEL ADAZME de FERNANDEZ, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.11|9 Nº 52,506 v.13|9|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN CANDELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.342 v.13|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ARSENIA MARIANA PERACHINO de CASALASPRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.11|9 Nq 52.493 v.13|9|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EULOGIO HERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.751 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BAIYA DEGLAUVE de SUAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 21 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.692 v.14|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GUSTAVO PIAZZE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.752 v.14|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUNINA KOILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.12|9 Nº 52.774 v.14|9|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA PETRONA LISTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
e.11|9-Nº 813-v.13|9|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LETIZIA CLEONICE BARONI de BERNARDELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 22,20.— e.12|9 Nº 52.605 v.14|9|72

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita a DAVID KIGUELMAN para que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Cuareta S. A. Volcán Ind. Com. y For., por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 17 de 1972. — El Secretario.
$ 21.— e.12|9 Nº 52.663 v.13|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días las quiebras de las siguientes sociedades: SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA; INGENIO Y DESTILERIA LA FLORIDA, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL; INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL, e INGENIO SANTA ROSA S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Fechas provisorias de cesación de pagos: los días 23 de febrero de 1970, 29 de diciembre de 1971, 8 de mayo de 1971 y 29 de diciembre de 1971, respectivamente. A efectos de un correcto ordenamiento procesal y contable el Juzgado ordenó unificar los procedimientos de las quiebras de esas cuatro sociedades fallidas debiendo el síndico presentar un sólo informe que las involucre. Síndico: contador Juan Jelen, con domicilio en Uruguay 772, piso 10, oficina 109, a quien los acreedores deberán presentar dentro de cincuenta días los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de las fallidas los pongan a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. Administrador de estas cuatro sociedades fallidas en representación del Poder Ejecutivo Nacional y en los términos del artículo 195 de la Ley 11.719: coronel (RE) Ernesto Aníbal Gigoux, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 972, piso 6 "B". Audiencias señaladas, que se celebrarán con quienes concurran en la Sala del Juzgado para acreditaciones de personerías: los días 1, 2 y 7 de marzo de 1973, a las 8 horas, para acreedores de S. A. Azucarera Tucumana; el día 8 de marzo de 1973, a las 8 horas, para acreedores de Ingenio y Destilería La Florida S. A. I. C. A. F.; el día 9 de marzo de 1973, a las 8 horas, para acreedores de Ingenio y Destilería La Trinidad S. A. I. C. A F.; el día 12 de marzo de 1973, a las 8 horas, para acreedores de Ingenio Santa Rosa I. C. I. A. Acto continuo, lectura del informe del Síndico relativa a créditos y verificaciones aconsejadas, escuchándose en los días señalados observaciones e impugnaciones que se formulen a lo aconsejado e informado por el Síndico. El día 15 de marzo de 1973, a las 8 horas continuará la Junta hasta su conclusión, previos los trámites y resoluciones que correspondan.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 255.— e 8|9 Nº 51 925 v.14|9|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 3, interinamente a cargo del Dr. Salvador M. Lozada, Secretaría número 6 a cargo del Dr. Dassen, en autos: "Divisa S.A.C.I. s|incidente calificación conducta", hace saber al Sr. DANTE RAQUIN, Director de la fallida la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. Por formado el incidente ordenado en los autos principales traslado por cinco días a los fallidos. Fdo. Alejandro de Labougle, Juez".
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
7|9-Nº 792 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, nace saber por 15 días, que se dispone la cancelación de los siguientes títulos: pagaré librado por DREAN S. A. I. C. I. A. F. a la orden de Industrias Funsa S. A. C. I. F. I. con vencimiento el 10|4|72, por $ 1.595; ídem con vencimiento el 25|4|72 por $ 1.595; ídem con vencimiento el 25|5|72 por $ 1.595; ídem con vencimiento el 10|6|72 por $ 1.606,80. — Pagaré librado por Establecimientos Metalúrgicos Corni Argentino S. A, I. C. y F. a la orden de Industrias Metalúrgicas Arrecifes S. A. C. I. F. I. A., con vencimiento el 7|4|72 por $ 4.000; ídem con vencimiento el 21|4|72 por $ 4.000; ídem con vencimiento el 26|5|72 por $ 4.487,85. — Todos estos documentos fueron suscriptos en Buenos Aires con fecha 8 de noviembre de 1971, sin indicación de lugar de pago, y que se autoriza su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación. —
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 405 e.11|9 Nº 46.326 v.29|9|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 23|8 al 5|9|72.

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a ANITA KRIK de GRAF para que comparezca a estar a derecho, en los autos "Graf Electric s|quiebra", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes sino comparece dentro de cinco días a contar de la última publicación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 18 e.12|9 Nº 52.880 v.13|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos: "CERVERA Y CIA. S. R. L. s|pedido de quiebra por CELOGRAF S. A., ha dispuesto se publique por dos días la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — ...Cítese a la deudora a fin de que comparezca dentro de los cinco días en Secretaría a dar explicaciones conforme lo dispuesto por el art. 56 de la Ley Nº 11.719. Notifíquese. — Carlos Alberto Legorburu.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 21 e.12|9 Nº 52.709 v.13|9|72

Nº 4

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, se ha ordenado la publicación de la siguiente providencia: Buenos Aires 9 de agosto de 1972: "Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de la siguiente letra de cambio: importe de la letra pesos 10.000, emitida en Bs. Aires, fecha de emisión 9 de marzo de 1972, fecha de vencimiento 14 de agosto de 1972, pagadero en Buenos Aires, beneficiario Sra. CARMEN CLOSS AYUB, librador: General Motors Argentina. S. A. — Se hace saber que se autorizará su pago para después de 60 días de publicados los edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de los interesados. — Publíquese por 15 días consecutivos el presente en el Boletín Oficial. — Alejandro de Gainza, Juez".
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 270 e. 6|9 Nº 51.203 v. 26|9|72

Nº 5

Juzgado de Primera Instancia de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9 hace saber, en los autos: "RAVEPEN S. R. L. s| quiebra" que se regularon los honorarios del Síndico Abrahan Steinvorcel en ochocientos pesos; los del Escribano Casiano Carlos Rentería en trescientos pesos y los del liquidador José Settón en seiscientos pesos; por dos días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 21 e.12|9 Nº 52.867 v.13|9|72

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de TRATTORIA LA SIRENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la quiebra decretada fijándose veinte días a contar desde el último día de esta publicación para su presentación a la síndica Beatriz Kamlet de Jaberman con domicilio en Gavilán 1476 los justificativos de sus créditos. El día veinte de octubre a las 14 hs. se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1972.— Marcos T. Núñez, secretario.
$ 75.— e.11|9 Nº 52.193 v.15|9|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 15 días en autos CAMPO DELL'ORTO LUIS J. M. y otros s|cancelación de documento, (Expediente 26.624) que: se cancela el pagaré Nº 67-1-005090, librado en Buenos Aires por Agromecánica S. A. C. I. F. y avalado por Fiat Concord S. A. I. C. con vencimiento el día 11 de agosto de 1970 a favor de Luis Juan María Campo Dell'Orto y Luis Campo Dell'Orto por un monto de $ 4.420 resultando el mismo pagadero Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 180.— e.11|9 Nº 52.380 v.6|10|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por tres días acreedores juicio: SEGUI S. C. A. y otras su quiebra, a la audiencia del 28 de setiembre a las 14,30 horas efecto tratar autorización Liquidadores instaurar acción revocatoria concursal contra beneficiarios o responsables cesión crédito fallida Sara Eidelman de Martínez Medrano. Se hace saber que la audiencia mencionada se celebrará con los acreedores que concurran y se resolverá por mayoría de los presentes.
Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 40,50 e.11|9 Nº 52.533 v.13|9|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, hace saber que en los autos "BAHCO SUDAMERICANA S. A. COMERCIAL s|cancelación pagaré", se ordenó cancelación pagaré, librado por Bahco Sudamericana S. A. C. I. por pesos 36.500,43, a favor de The First National Bank of Boston (Banco de Boston), "pagadero a los 180 días". — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 157,50 e.4|9 Nº 50.662 v.22|9|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber en los autos caratulados: "EMILIO S. R. L. s|quiebra" Nº 19.181, que se ha presentado el estado de distribución. — Publíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 15 e.12|9 Nº 52.682 v.13|9|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19, comunica por 5 días en la quiebra de ZENTNER JUAN C. Síndico Raquel Cohen, domiciliada en Paraguay 435, piso 3º, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 30 de junio de 1969. Señálase el día 13 de noviembre de 1972, a las 13 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes, pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
e.7|9-Nº 793 v.13|9|72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de NAMUNCURA S.R.L., Síndico José Natalio Rosenstein, con domicilio en Castelli 36, 3º, 6. Fíjase hasta el día 27 de octubre de 1972 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico (Art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551). Señálase la audiencia del día 11 de diciembre de 1972, a las 8 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número (Art. 96, inc. 2º). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que no hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que pongan todos

los bienes a disposición del Juzgado y entregue al Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Arts. 12, 95, inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º y 96, inc. 1º, Ley 19.551).
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — El Secretario.
e.7|9-Nº 794 v.13|9|72

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Francisco M. Bosch Secretaría Nº 26, del Dr. Federico Mangold Moro, comunica por cinco días, que habiendo confirmado el Superior la quiebra de: MOLDOVAN Y GRUNBERG S. C. C., DAVID MOLDOVAN y JULIO o JUDA WOLF GRUNBERG, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 19.551, emplázase a los acreedores para que en los términos del Artículo 33 de la citada ley, presenten al síndico Dr. Jorge A. Pardo, con domicilio en la calle San Martín 690, P. B., los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 1972. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarse ineficaces. — Intímase a los fallidos y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo. — Intímase también para que cumplan con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. —
Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1972.— Juan Carlos Bengoles, secretario.
$ 135.— e.11|9 Nº 52.314 v.15|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de FORTE EDUARDO SALVADOR. — ROMANI DE SCALISE ESTRELLA SOC. DE HECHO s|quiebra. — Fecha provisional de cesación de pagos. 11 de octubre de 1971. — Síndico: Ana Fiore. — Domicilio: Uruguay 355, piso 5º, of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 3 de noviembre de 1972, a las 14,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 90 e. 8|9 Nº 52.136 v. 14|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebrba de "RELAN SUDAMERICANA S.A.", en la cual fue designado Síndico el contador Antonio Encinas, con domicilio en la calle Angel Giménez 60, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 1972. En caso de ser presentado concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 5 de abril de 1973 a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
e.7|9 Nº 795 v.13|9|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de la deudora, en autos MELLOR GOODWIN S. A. C. I. F. s| concurso preventivo. — Exp. Nº 44.074 que la audiencia fijada para la celebración de la junta de acreedores ha sido postergada para el día 8 de noviembre de 1972, a las 13 horas, la que se llevara a cabo en la sala de audiencias del Juzgado, a los mismos fines y efectos que la designada anteriormente.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1972.
Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 67,50 e 8|9 Nº 51.981 v. 14|9|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a RAUL OSVALDO NUÑEZ y ANGEL JUAN ETCHEGARAY para comparecer y tomar la intervención que les corresponde en juicio "Eurostil S. C. y otros s|Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 24 e.12|9 Nº 52.740 v.13|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a NELIDA GUAVALDE para comparecer y tomar la intervención que le corresponde en juicio "Bailly Textil, SRL. s|Incidente de Calificación de Conducta" bajo apericibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 21 e.12|9 Nº 52.739 v.13|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "LUCYDAN S. C. A." — Fecha provisoria de cesación de pagos: 3|2|69. — Síndico Norberto Uzurrún, con domicilio en Uruguay 485, 4º "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 7 de diciembre de 1972, hora 8 para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 90 e.12|9 Nº 52.733 v.18|9|72

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de AFINCAR S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA, el concurso preventivo solicitado, fijándosele hasta el día 30 de octubre de 1972, el plazo para que presenten al síndico designado Horacio Muñoz, con domicilio en la calle Sarandi 1467, piso 2, oficina 17, T. E. 26-4732, los pedidos de verificación de sus créditos. — El día 6 de febrero de 1973 a las ocho horas, en la sala del Juzgado, tendrá lugar la junta de acreedores a efectos de la discusión de la propuesta de concordato, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 31 de 1972.
Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ 90 e. 8|9 Nº 52.031 v. 14|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TULIO ALBERTO MATEOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.697 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. Jorge Mario Müller, secretario.
e. 7|9 Nº 787 v. 13|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALFREDO SALOMON MIRKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.646 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. Jorge Mario Müller, secretario.
e. 7|9 Nº 788 v. 13|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HUMBERTO ARZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.653, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. Jorge Mario Müller, secretario.
e. 7|9 Nº 789 v. 13|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARTA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.748, que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. Jorge Mario Müller, secretario.
e. 7|9 Nº 790 v. 13|9|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA 1

El señor Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación a cargo de la Vocalía Nº 1, Dr. César Blak, Secretaría del Dr. Martín Anzoátegui, cita y emplaza por el término de cinco días, y a partir de su primera publicación a RODOLFO AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 444, de su registro que se instruye contra el nombrado, por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 148, inc. 1º y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Martín Anzoátegui, secretario.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972.
e.12|9 Nº 835 v.18|9|72

Vocalía 4

Cita y emplaza por el término de (30) días desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO SEGOVIA, JULIO JOSE KAPLAN, ALBERTO ANIBAL ZANUTTINI, RODOLFO AGUSTIN RIOS Y RUBEN LUIS RUIZ CORBO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires 30 de junio de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario.
e.8|9 Nº 797 v.14|9 72

Cita y emplaza por cinco días a SIXTO CARNICHELI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 361, que se le sigue por robo calificado de cables en perjuicio de S.E.G.B.A., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario instructor.
e.11|9 Nº 814 v.15|9|72

Vocalía 6

Vocalía Nº 6, Secretaría, doctor García Moritán, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA CEBALLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Nino Tulio García Moritán, secretario.
e. 8|9 Nº 798 v. 14|9|72

Vocalía 7

Vocalía 7ª de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente, a EDUARDO OSCAR LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al artículo 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Edgardo Frola, secretario.
e. 8|9 Nº 799 v. 14|9|72

Vocalía 7ª de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a JORGE MANUEL SAMPEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al artículo 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Edgardo Frola, secretario.
e. 8|9 Nº 800 v. 14|9|72

Vocalía 8

Vocalía Nº 8, secretaría José Ignacio Garona, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO AMBROSIC DE LAS VECILLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e.8|9 Nº 801 v.14|9|72

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 8, secretaría del doctor Garona, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO LEVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e.8|9 Nº 802 v.14|9.72

Vocalía Nº 8, secretaría doctor José I. Garona, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CAMPAGNOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e.8|9 Nº 803 v.14 9|72

Vocalía Nº 9

Vocalía Nº 9, secretaría Víctor Adolfo Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ELISEO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado (art. 166, inc. 3º del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, seis de junio de 1972. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|9 Nº 804 v.14|9|72

Vocalía Nº 9, Cámara Federal en lo Penal de la Nación, secretaría Víctor Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ALBERTO ROSSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.8|9 Nº 805 v.14|9|72

Vocalía Nº 9, Secretaría Dr. Víctor A. Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ESPOSITO o SPOSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 189 (bis) Código Penal, bajo apercibimiento de declarardo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1972. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario instructor.
e.11|9 Nº 815 v 15|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROLANDO BACCILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.806|71, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 4 de Julio de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.11|9 Nº 816 v 15|9|72

Nº 2

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Lucio Eduardo Herrera, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a DANIEL CODINA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 10.885, que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1972. — Carlos A. Torrassa, secretario.
e.11|9 Nº 817 v.15|9|72

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Lucio Eduardo Herrera, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación de la presente a TEOFILO JUAN RUIZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 10.855 que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1972. — Carlos A. Torrassa, secretario.
e.11|9 Nº 818 v.15|9|72

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE CONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Luis M. Ragucci (h.), secretario.
e. 11|9 Nº 819 v. 15|9|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Por disposición de la Jueza Nacional del Trabajo, Dra. Guillermina del Campo, se hace saber por el término de dos días, que en los autos: "BARDI CARLOS AGUSTIN y otros c|DUNLOP ARGENTINA LTDA. s|diferencia salarios", que se tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 (Talcahuano 490 S.S.), se ha dispuesto la publicación del edicto a los efectos de hacer saber a los herederos del actor, que con fecha 26 de julio de 1972, se ha dispuesto: Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Autos y vistos: De conformidad con el dictamen Fiscal que antecede y lo dispuesto por el Art. 53, inc. 5º) del Código de Procedimientos, cítase por edictos a los herederos del actor por el término de dos días consecutivos que se publicarán en el Boletín Oficial sin cargo para el actor (Art. 53 de la Ley 12.948), con el fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de diez días, bajo aprecibimiento de designarse defensor Ad hoc. — Firmado: Guillermina del Campo, Jueza Nacional del Trabajo.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — María Clotilde Ruipérez, secretaria.
e. 12|9 Nº 833 v. 13|9|72

Nº 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10, de la Capital, Dr. Alfredo R. Zuanich, hace saber a la firma CERY S.C.A. que de conformidad a lo preceptuado por el art. 59 del C. P. C. C. (Ley 17.454) se ha declarado precedente la rebeldía acusada por la actora en los términos del art. 62 de la Ley 12.948.
José M. Gavaldá, secretario.
e.12|9 Nº 834 v.13|9|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MORON

Nº 2

El Juez Dr. Alberto H. Montes de Oca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRISTOBAL DOTTERMANN.
Morón, 4 Setiembre de 1972. — Gonzalo del Castillo Walger, secretario.
$ 18 e.11|9 Nº 52.303 v.13|9|72

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, en la causa Nº 24.661 caratulada: "Nin, Oscar Alberto y otros s|hurtos reiterados", cita, llama y emplaza a ALBERTO GOMEZ, WALTER GOMEZ o "WALTER", para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, julio 11 de 1972. — Horacio L. Tulián, secretario.
e. 11|9 Nº 820 v. 15|9|72

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, en la causa Nº 24.675 "Muñoz, Isabelino Eleder y otros s|robo", cita, llama y emplaza a LUIS AUGUSTO Y NORBERTO CIRILO GOMBOSO, a estar a derecho por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes contumaces.
Secretaría, julio 19 de 1972. — Horacio L. Tulián, secretario.
e. 11|9 Nº 821 v. 15|9|72

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Del Castillo, María C. s|inf art. 173, inc. 11, C. Penal. — Exp. Nº 24 545, que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a AUREA CAMPOS ALVAREZ de DEL CASTILLO, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 22 de junio de 1972. Horacio Luis Tulián, secretario.
e. 8|9 Nº 806 v. 14|9|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HUGO DOLORES PORRA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración en los términos del art. 236 segunda parte del C. P. C. en la causa 8.334|68 que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 27 de julio de 1972. Horacio N. Celesia secretario.
e.12|9 Nº 836 v.18|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE MARCELINO TAMARGO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa número 1.477|72 que se le sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 26 de julio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.12|9 Nº 837 v.18|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO ANDRES ROMERO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.640|72 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 26 de julio de 1972. Carlos G. Daneri, secretario.
e.12|9 Nº 838 v.18|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a VICENTE MARIN, IGNACIO BLASCO, JAVIER LINO LEZA, FRANCISCO HEREDIA, LIBARDO VILLEGAS y SALVADOR MERINO GARCIA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal - Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Número 11.005|71, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y oficiarse para sus capturas. — Secretaría, 21 de julio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.12|9-Nº 839-v.18|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MANUEL OJEDA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.645|72 que se le sigue por el delito de hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 12 de julio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 11|9 Nº 822 v. 15|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a BERNARDINO VERA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.542|72 que se le sigue por el delito de hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 11 de julio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 11|9 Nº 823 v. 15|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RENADO AMERICO BARBARESI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a ampliar su declaración indagatoria en la causa Nº 11.111|71, que se le sigue por el delito de hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 4 de julio de 1972. Carlos G. Daneri, secretario.
e. 8|9 Nº 807 v. 14|9|72

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a ALICIA DIDIEGO por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, junio 29 de 1972. Carlos Luis Molteni, secretario.
e. 8|9 Nº 808 v. 14|9|72

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, a mi cargo se cita y emplaza a doña ANTONIA ORFELINA VERON por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, 20 de julio de 1972. — Pedro del Heye, secretario.
e. 11|9 Nº 824 v. 15|9|72

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, julio 20 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 11|9 Nº 825 v. 15|9|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente a RAMON JUAN PONS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 21.971-P que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, julio 21 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 11|9 Nº 826 v. 15|9|72

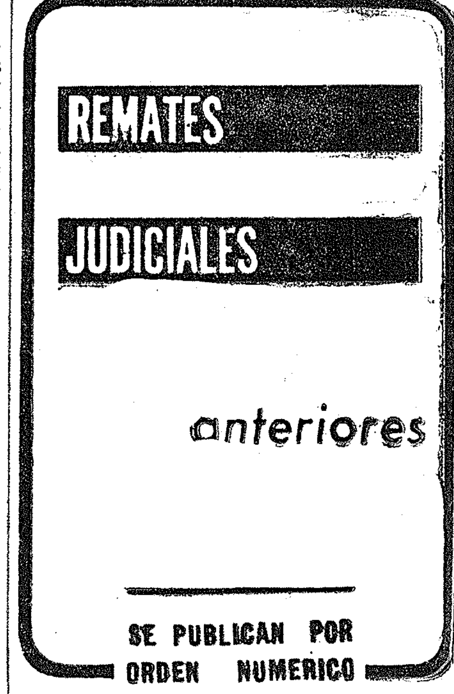
Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ETCHEVERRY para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 17 de julio de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, Secretario.
e. 7|9 Nº 798 v. 13|9|72

Juzgado Federal Nº 2, cita y emplaza por cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL GUARNELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa 21.870-S, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese cinco días.
Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 8|9 Nº 809 v. 14|9|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CENTURION VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 20.636-B, que se le sigue por uso de documento público falso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, junio 23 de 1972.
Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 8|9 Nº 810 v. 14|9|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a CARLOS VELAZQUEZ, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 14.433 B, que se le sigue por c. delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado. — La Plata, Julio 20 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.12|9-Nº 844-v.18|9|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO RIVADAVIA 5466 c|DEL PINO ARGÜELLO de VARELA CELSA (suc.) s|ejec." (Expediente Nº 19.078) que el rematador Raúl T. Ezeyza rematará el 18 de septiembre a las 11 hs. en Humberto Iº 2042, Capital, la unidad Nº 26 (departamento D) del sexto piso de la finca de la calle Rivadavia 5466, con una superficie cubierta propia de 61,61 mts. cuadrados, en el estado de ocupación en que se encuentra según informe de fojas 131. — Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio. Deuda por expensas comunes $ 7.250,88 al mes de febrero de 1972. — Visitar los lunes de 10 a 11 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 19.346.66. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Contado.
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 72.— e.12|9 Nº 52.747 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "SIMON FEDERICO GUILLERMO y otros c|DUARTE JUAN CRISOSTOMO y otro, s|cobro hipotecario - Exp. 20.149", que el Martillero señor Andrés Herrero rematará el día 22 de Setiembre 1972 a las 18 horas, en el local de ventas "San Cayetano", sito en Humberto 1º 2042, la unidad 3, planta baja, calle Bogotá 1740, con entrada independiente, con una superficie cubierta de 62,63 mts.; semicubierta 4,39 y descubierta 5,87. Total planta baja 72,89 y descubierta 3,01 y cubierta 9,06 en azotea, o sea 12,07. — Supedficie total de la unidad funcional 84,96. Nom. catas. Cir. V. Sec. 57, Manz. 40. Parc. 1ª. — No tiene ni adeuda expensas comunes. El bien se encuentra ocupado únicamente por el ejecutado y su familia y de acuerdo a la hipoteca, debe entregarlo desocupado, no pudiendo alquilar ni ceder. Cláusulas 7ª y 8ª. — Base $ 47.490 contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 81.— e.12|9 Nº 52.786 v.14|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por tres días en los autos: "SEOANE MIGUEL GREGORIO y ALVAREZ de SEOANE RAMONA B. s|Sucesiones" (Exp. Nº 10360) que el Martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º H, 40-4503|9218) rematará el próximo 29 de septiembre de 1972 a las 14 horas, en la Corporación de Re-

matadores, Perú 27, Capital, la finca Méjico Nº 4070 de esta Capital entre las de Quintino Bocayuva y Treinta y Tres. Consta de tres habitaciones, comedor, baño y cocina, jardín al frente, dos patios y jardín al fondo. — Se entregará desocupada. — Horario de visita: Lunes, Miércoles y Viernes de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 120.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 72.— e.11|9 Nº 52.531 v.13|9|72

Juzgado Civil Nº 1, Sria. Nº 1, comunica por 3 días que en los autos BALBIANI de GOTTIFREDI JUANA c|PINTABONA JOSE s|Ejecución Hipotecaria. Exp. Nº 18.863 que el martillero Juan Francisco Ravignani rematará el día 15 de Septiembre de 1972 a las 13,30 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, de Capital, el inmueble ubicado en la calle Doblas 1371 entre Vernet y Asamblea, de Capital. Matrícula 6-2332, que mide 8 ms. 67 cm. de frente al N.E. y 27 ms. 81 cm. de fondo en el costado S.E. y N.O., a los 17 ms. 88 cm. de la línea de la calle hacia el N. O. en línea oblicua tiene un martillo a favor de 8 ms. 94 cm. x 7ms. 22 cm. de N.E. a S.O. hasta dar con el contrafrente al S.O. que mide 16 ms. 98 cm., el lote se halla edificado y según cláusula 5ª del contrato de mutuo el deudor se obliga a entregar al que resulte comprador, la finca desocupada. — Base: $ 1.966,86; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o; El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 72.— e.11|9 Nº 52.378 v.13|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "VARESI de ODDI, JOSEFA S. y otros c|LIBERCZUK ABE s|hipotecario", Exp. Nº 30629", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el jueves 14 de Septiembre a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, Bs. As., el inmueble ubicado en Coronel Pedro Calderón de la Barca 1777|81, edificado en lote 26, mz. L. que mide 7m79 al S.O. por 34m85. Cláusulas del contrato mutuo hipotecario: 6ª "el inmueble será entregado totalmente desocupado, libre de intrusos" 7ª "mientras esté en vigencia el crédito hipotecario el deudor no podrá disponer del inmueble gravado, cederlo, arrendarlo, transferirlo ni constituir otras deudas reales". La casa se encuentra ocupada por el demandado, el deptº alquilado y el galpón facilitado en préstamo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 43.000 (m$n. 4.300.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 72.— e.11|9 Nº 52.394 v.13|9|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "BLANCO VELEIRO MARIO y otros c|SASTRE EMILIO DELFIN s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 41174|71, que el martillero Alberto Bergallo, propuesto por la actora rematará el día 15 de Setiembre de 1972, a las 14 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), un inmueble sito en el Partido de General Sarmiento, en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje "Los Polvorines", a inmediaciones de la Estación "Villa de Mayo", con frente a la calle Mendoza, esquina a la de Santa Ana, edificado sobre el lote de terreno designado con el Nº 5, de la manzana 7, cuya superficie total es de 1.672 mts. cuadrados 8.790 cms. cuadrados. — Se halla ocupado por el demandado y su familia. — Se visita de Lunes a Viernes de constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 23.400. — Seña: 8 o|o en efectivo. — Comisión: 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 81.— e.11|9 Nº 52.194 v.13|9|72

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "BETES, GREGORIO c|AMENDOLIA PASCUAL y otra s|ejecución hipotecaria (exp. 16411), que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 20 de Setiembre, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el inmueble ubicado en José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, calle General Urquiza 4078, entre Pedro de Mendoza y Tres Sargentos, edificado en terreno de 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 m2. de sup. y consta de comedor, 3 habit., baño, cocina y patio con aprox. 110 m2. de sup. cubierta. — Adeuda por 267,18 por impuestos al 31|12|971. Ocupado por los deudores hipotecarios. — Sin base, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, Imp. Fiscal 3 o|oo, todo en efectivo. — El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. — Visitar c|mi tarjeta todos los días de 10 a 12 hs. — Infs. Av. R. Sáenz Peña 651, 2º piso (46|2732).
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1972. — Carlos A. Mastropierro.
$ 63.— e.11|9 Nº 52.307 v.13|9|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en juicio "PROSTAMO ELSA CATOLICA y otros c|EIZEN o EIZEN Y CHIZIK BENJAMIN, s|ejecución hipotecaria - Exp. 16491|15", que el martillero señor Andrés Herrero, rematará el día 16 de Setiembre 1972, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en esta Capital, calle Marcos Paz Nº 1555 y 1557, entre Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, designado como lote 18 de la manzana 19, que mide 8,66 m. de frente Oeste por 55,14 de fondo. Nom. Catast. Circ. 15, Sec. 85, manz. 57, Parc. 18. — El bien se encuentra ocupado únicamente por el deudor y su familia. — Días de visita: 11, 12 y 13 Setiembre de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — Base $ 18.000 contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, Setiembre 7 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 63.— e.12|9 Nº 52.784 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en autos: "PEDROCHE PERCANO y otra c|SANCHEZ MUÑOZ, JUAN ENRIQUE s|ejec. hip.", Expte. Nº 16.470|15, que el Martillero Roberto E. Hoerth rematará el 15 de Setiembre de 1972, hora 14, en Talcahuano 479, la unidad funcional 1, ubicada en planta baja y azotea con entrada independiente por la Avda. Chorroarín Nº 644|648, zona norte entre las de Morlote y Bauness, lote de terreno Nº 26, manzana 2, superficie total 256,87 mts. cuadrados. — Porcentual 66,42, con relación al valor total del edificio. — Desocupada. — Existen deudas, por O. S. N., Municipales y Territoriales según las constancias de autos. — Base $ 72.250,59 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Visitas: 13 y 14 del corriente de 16 a 17 hs.
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 72.— e.12|9 Nº 52.983 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "FERNANDEZ de MUÑOZ, JOAQUINA MARIA s|sucesión, exp. Nº 18171|16", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el jueves 14 de Septiembre a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, Bs. As., el departamento desocupado, sito en el 4º piso, unidad 5 del edificio Guido 2520|4. Sup. total 361,60 m.c., sup cub. 337,81 m.c., sup. semicub. 2,88 m.c., balcón 20,91 m.c. Además le corresponde el dominio, uso y goce de las unidades complementarias una ubicada en el sótano VII., sup. total cub. 13,73 m.c. y otra en el 10º piso XIV, sup. total cub. 3,77 m.c. y además le corresponde en conjunto con las unidades funcionales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 el dominio uso y goce de las unidades complementarias ubicadas en el 10º piso designadas XIII sup. cub. total 1,95 m.c. y XVII, sup. total 19,62 m.c. (cub. 7,57 m.c., balcón 12,05 m.c.). — Porcentual 9,37 o|o. — Deuda por expensas comunes $ 1.251,43; la unidad tiene un fondo de gastos de $ 1.087,84. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 hs. — Base $ 400.000 (m$n. 40.000.000). — Facilidades pago: 50 o|o contado, 50 o|o a un año de plazo, con interés tipo oficial y garantía hipotecaria. Si no abona al contado, escribano Sr. Raúl Vega Olmos. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 90.— e.11|9 Nº 52.392 v.13|9|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "PALADINO VIRGINIA c|ALMADA ARTURO ANSELMO y otra sobre ejecución hipotecaria, expediente Nº 19427" que el martillero Miguel A. C. Serrano rematará el día 21 de setiembre del cte. a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, un inmueble ubicado en la localidad de Paso del Rey partido de Moreno, provincia de Bs. As., calle Morón sin número, entre las de Castelar (ex el Apero) y el Zorzal, designado en su título con lote Nº 12, de la manzana letra K, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados. — La misma está ocupada por los demandados y familia y se visita de 10 a 12 horas. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — De acuerdo a la cláusula 2ª del contrato de mutuo, el propietario se obliga a entregar el bien totalmente desocupado al que resulte comprador. — Base: $ 7.459,83. — Al contado. — Seña, 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 3 por mil.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 72.— e. 11|9 Nº 52.248 v. 13|9|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "AGUER de SANTANBROGIO, MARIA ELENA su Sucesión". (Expediente Nº 14.449), que el martillero Jorge Raúl Pérez, con oficinas en la calle Sarmiento 1942, sexto piso, depto. "A" Capital, T. E. 45-5113, rematará el día Lunes 18 de Setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, subsuelo, Capital, lo siguiente: a) Inmueble unidad Nº 14 del piso 2º y complementaria "e" del piso 3º de la finca calle Las Heras Nº 2951|2955, de la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en conjunto con los bienes muebles que se encuentran en el mismo inventariados a fs. 163, sin base. El inmueble se encuentra desocupado; últimas expensas comunes pagadas $ 120, correspondiente de enero a diciembre de 1971. Base: $ 8.700, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo y en el mismo acto del remate, y b) Inmueble unidad número 64 del piso 4º de la finca de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2966|2972, Capital, en conjunto con los bienes muebles que se encuentran en el mismo, sin base, inventariados a fs. 165. El inmueble se encuentra desocupado. Expensas comunes adeudadas al 31 de julio de 1972 pesos 1.570,87 y monto del último mes pesos 58,75. Base $ 11.700, al contado y mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o; ambas en efectivo y en el acto del remate. Ambos inmuebles pueden ser visitados los días 16 y 17 de setiembre de 1972, en el horario de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 117.— e.12|9 Nº 52.787 v.14|9|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "CHAHER, CESAR EPIFANIO c. ANZORREGUI HUGO ALFREDO (h.) y otros, s|ejec. hipotecaria" (expediente número 16.612), que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta de la unidad Nº 3, piso 1º del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Tucumán 1601|03 esquina Montevideo 602|606, con entrada independiente por el 604 de esta última calle, acto que se llevará a cabo en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el 14 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, señalando para visitas a la unidad los días 11, 12 y 13 del mismo mes, en el horario de 14 a 17 horas. — Superficie total cubierta propia: 202 m. 91 d. c. — Común: 70 m. 42 d. c. — Expensas adeudadas en agosto: $ 1.023,48. — Base de venta al contado y al mejor postor pesos Ley 18.188: 31.200. — Seña y cuenta de precio: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o, y tres por mil para sellado boleto, todo en efectivo. — El departamento se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º, Nº 54).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 90.— e. 12|9 Nº 52.977 v. 14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, en los autos caratulados "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. c|ARGUMEDO RAMON s|ejec. Hipot., expediente 15.148", comunica por tres días que el martillero Don Néstor Tavella, rematará el día sábado 16 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el salón de la calle Coquimbo Nº 58, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pampa, hoy Guido Nº 1360, entre las de Garibaldi y Mendoza, ésta hoy Llavallol, edificada sobre el lote 22, manzana K, que mide 90,99 metros frente al Sud; por 27,80 metros de fondo. — Superficie total: 252,70 m2. — La propiedad consta de: jardín al frente, guardacoche, comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, galería con lavadero, jardín al fondo con pequeño depósito de material. — Base retasada: $ 60.300. — 20 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — Facilidades de pago: 30 o|o al contado, saldo en 8 cuotas semestrales con más el 15 o|o de interés anual, sobre saldos y con garantía hipotecaria en primer grado. — Escritura por ante el señor escribano don Jorge G. Díaz Arana. — El inmueble se halla desocupado. — Puede visitarse de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 99.— e. 11|9 Nº 52.557 v. 13|9|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio "RIVADAVIA ISABEL ADELA y otros contra DE ROCCA ANDRES sobre hipotecario" (expediente Nº 19943|71), que el martillero Enrique C. Brikmann, rematará en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el día martes 19 de setiembre de 1972, a las 15 horas, el inmueble sito en Pasaje Newton 2573, entre las calle Dorrego y Yapeyú, de la localidad de Martínez, provincia Bs. Aires, (partido San Isidro), edificado en el lote 22 de la manzana 20, que mide 8,66 de frente al N.E. por 25,50 metros de fondo o sea una superficie de 220,83 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección J, Manzana 641, Parcela 9. — Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — De acuerdo a la cláusula 5ª del contrato hipotecario el deudor deberá habitar el bien hipotecado no pudiendo alquilar ni el todo ni parte del mismo, y llegado el caso de ejecución se compromete y obliga a entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez primeros días de ser notificado al respecto". — Visítese la finca en días y horas hábiles. — Base: $ 37.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 90.— e. 12|9 Nº 52.688 v. 14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días en autos: "AVERZA HUMBERTO y otros c|PIOVANO RUSSO ANGEL A. s|ejecución hip.", (expediente Nº 19.860), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Capital Federal, el día viernes 15 de setiembre de 1972, a las 15,30, el inmueble ubicado en Merlo, Pueblo Libertad, provincia de Buenos Aires, edificado en los lotes 8 y 9, manz. "D" del plano de subdivisión 72|23|53. — Sup: 328,60 y 324,10 m2, respect. — Consta de 6 locales, Nros. 1, 2, 3 y 4 ocupados por el señor Angel Granados, que abona $ 70.— por el 1 y $ 350.— por los restantes; local 5 y 6 según manifestó su ocupante los mismos han sido vendidos al señor Pedro D. Nicola quien se los ha alquilado al mismo: la casa esquina alquilada en pesos 160.—, la finca lindera también alquilada en $ 160.—, los departamentos internos (3) alquilados en $ 160.—, pesos 100.—, y $ 200.—; además existe otra construcción sin terminar para 3 dptos. más. — Dan frente a la calle Habana, esq. Lavalle. — La cláusula 4ta. de la escritura hipotecaria expresa que el deudor no podrá arrendar lo hipotecado durante la vigencia de la hipoteca quedando obligado para el caso de ejecución y remate de lo afectado a desocupar el inmueble dentro de los 30 días subsiguientes a la subasta judicial, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere. — Base retasada: $ 61.763,30. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita de 14 a 17. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, ocho de setiembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 108.— e. 12|9 Nº 53.161 v. 14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en autos "DI PIETRO ROBERTO c|HIGA, JUAN EUCHI, s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 19.933 que el martillero señor Héctor E. Tarnaval (Talcahuano 464, 1º piso C T E. 40-7704), rematará el día 15 de setiembre de 1972 a las 16 horas, en el local de Venezuela 1318|20, Capital Federal, la unidad funcional Nº 1, con entrada independiente por el Nº 938, sita en la planta baja de la finca de la calle Paraguay Nº 934|38, Capital Federal, sujeta al régimen de la ley 13.512. — Local para negocio sin vivienda, cuyo último destino ha sido el de Bar, Confitería y Restaurante, conforme cláusula cuarta del contrato de mutuo, al deudor no le

está permitido arrendar y se compromete a entregarlo desocupado. — Deudas: Municipales. $ 782,82; Obras Sanitarias de la Nación: $ 972,35. — Base: $ 30.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo de sellado de ley.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 72.— e. 11|9 Nº 52.328 v. 13|9|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber en autos "SANCHEZ, ARMANDO y otros c|ANGEL JULIO. F. s|ejecución hipotecaria (expediente 11...)", que el martillero Omar Francisco Otegui procederá a rematar el día 16 de setiembre de 1972, a las 11 horas, sobre la misma, una propiedad sita en el partido de Quilmes, paraje Ranelagh, edificada sobre lote 24, calle s|nombre, siendo sus datos catastrales: Circunscripción IV, Sección S, Manzana 109, Parcela 24, — Superficie: 212,71 m2. — Desocupada. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 54.— e. 12|9 Nº 52.683 v. 14|9|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en el juicio "MARINO VICENTE FELIX, COBOS MARIA ELECTRA, COBOS MARIA ENRIQUETA, COBOS JUANA y otros c|SARACINO LUIS ADEMAR, PUGER CARMEN o CARMEN ISABEL s|cobro hipotecario" (expediente 18.886|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 13 de setiembre de 1972, a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en San Antonio de Padua, provincia de Bs. As., calle Beruti 1738, entre Rivadavia e Italia. — Mide 8m66 frente al N.E. sobre Beruti por 39m95 de fondo. — Superficie 345,98 m2. — Ocupado por el propietario demandado. — Según cl. 3ª Contrato de mutuo, "El inmueble deberá entregarse desocupado antes de la toma de posesión". — Base $ 50.000 Ley 18.188. — Venta al contado. — 20 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 67,50 e. 11|9 Nº 52.595 v. 13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio "MARTINEZ de GARCIA ROSARIO s|sucesión" (expediente Nº 21.875, folio 231), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital calle México 368|40, entre Perú y Chacabuco, edificado en terreno que mide 7m85 de frente al Norte por 40m82 de fondo. — Superficie del terreno según tasación de 313 21 metros cuadrados. — El local con entrada por el Nº 640 de la calle México está desocupado, la casa habitación con entrada por el Nº 638, alquilada con excepción de dos habitaciones que están ocupadas por el cónyuge de la causante. — Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. — Base: $ 70.000 Ley 18.188. — Al contado, al mejor postor. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 63.— e. 11|9 Nº 52.835 v. 13|9|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en autos: "VAZQUEZ JOSE RAMON y otra c|PASQUALE JUAN BAUTISTA, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 8.867), que el martillero Felipe A. Sastre, rematará el 16 de setiembre de 1972, a las 16 horas, sobre la misma, finca en "Villa Adelina", Pdo. San Isidro, calle Ing. Silveyra Nº 1630, entre el Indio y Los Fortines, hoy Paraná, edificada en Lote 3, Manz. 109-A, con superficie de 336 m2. — Nomencl. Catastral: Circ. V, Secc. S, Manz. 331, Parcela 23. — La casa consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio cubierto, y al fondo galpón de material y baño. — Desocupada. — Visitas: 14 y 15 setiembre de 16 a 18 horas. — Base: $ 80.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Guillermo C. Mercado secretario.

$ 72 e.11|9 Nº 52.247 v.13|9|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio: "LOPEZ, ANTONIO y SCHIAFFINI CORAL de LOPEZ c|GRASSO AVILA de CAGNOLI KIER, BLANCA L. y otro s|Ejec. Hipotecaria" Exp. Nº 14.912, que el martillero Héctor E. Furst rematará el día 16 de setiembre de 1972 a las 10,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital: El Departamento designado con el Nº 4, del piso 1º de la finca sita en la Zona Norte de esta ciudad, calle Córdoba 1530 y 1532 entre las de Paraná y Montevideo, este departamento tiene su entrada por el Nº 1530 y una superficie propia de 90,40 m2., con el uso exclusivo de una terraza de propiedad común que mide 123,22 m2., correspondiéndole con relación al conjunto un porcentual del 2,46 o|o. — Se encuentra ocupado por el Sr. Oreste Plinio Livio Pranno, sin acreditar en qué carácter, según constatación obrante a fs. 71 vuelta. — De acuerdo a la cláusula 5a. de la hipoteca... "La deudora se obliga desde ya a entregar la garantía completamente desocupada..." — Deuda por expensas comunes a Diciembre de 1971, $ 2.415,23. — Deudas Municipales: $ 421,30. — Deudas Obras Sanitarias: $ 847. — Base: Pesos 83.176,02. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 99 e.12|9 Nº 52.593 v.14|9|72

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio "BCO. FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS contra RABINOVICH, IGNACIO, sobre ejecución hipotecaria", Expte. 22.314, que el martillero Roberto Daúl rematará en el local de la calle Talcahuano Nº 479, el día 14 de setiembre de 1972, a las 17,30 horas, el inmueble desocupado sito en la Avenida Díaz Vélez Nº 3791|99, esquina J. Salguero Nº 207 (obra en construcción) y que mide el terreno 14,70 m. en su frente al E. sobre Avenida Díaz Vélez; 14,10 m. en su otro frente al O. sobre calle J. Salguero; 2,50 m. en su ochava al S. O.; 15,90 m. en su costado al E. y 16.60 m. en su costado al N. — Base: $ 90.000 Ley. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — La propiedad puede visitarse cualquier día y a cualquier hora. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 72 e.11|9 Nº 52.315 v.13|9|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos "CASANOVA de GIOVINE, CATALINA COLOMBA y otra c|SARAZOLA, MIGUEL AUGUSTO y otra s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1214, que el martillero público Jorge José Getino procederá a vender en pública subasta el 23 de setiembre de 1972, a las 16 hs., en el mismo bien, la unidad Nº 2, planta baja del inmueble sito en Ameghino 1648|50, Capital, compuesto de dormitorio, comedor, baño, cocina, patio y terraza con construcción. — Sup. Pta. Baja: 57,19 m2. — Sup. Pta. azotea: 43,11 metros cuadrados. — Sup. total: 100,30 metros cuadrados. — Porcentual: 21,60 por ciento. — La unidad no abona suma alguna en concepto de expensas comunes. — Deudas Obras Sanitarias: 2º sem. 1970, $ 26,75. 1º y 2º sem. 1971, $ 34,50 c|u. — Municipalidad: 1968, 1º sem. pesos 20,83 — $ 7.66, 2º sem. $ 25 — $ 9,20. — 1970, $ 8,29 — $ 5,02 — 2º sem. $ 34,90 — $ 21,12. — 1971, 1º Sem. $ 34,20 — $ 20,70. — 2º Sem. $ 34,20 — $ 20,70. — Conforme cláusula 8a. escritura hipotecaria, el bien será entregado libre de todo ocupante. — Horario visita, de 14 a 18 horas, diariamente. — El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital. — Base: $ 18.224,77. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o al contado.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 81 e.12|9 Nº 52.657 v.14|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 comunica por 3 días en el juicio "VENANZETTI AURELIO s|sucesión" (Expte. Nº 312), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, los siguientes bienes ubicados en esta Capital: 1) De acuerdo al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, las unidades 001 y 002 en el inmueble calle Emilio Lamarca 2984|88 entre Nazarre y Pedro Lozano, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad 001, al frente, con entrada propia por el Nº 2984, con una superficie de unidad funcional de 191 metros 71 decímetros cuadrados. — Base: $ 25.000. — Unidad 002, interna, con entrada por el Nº 2988, con superficie total de unidad funcional de 117 metros con 53 decímetros cuadrados. — Base: $ 18.000. — Las unidades citadas no cuentas con servicios centrales ni pagan expensas comunes y adeudan por Servicios Sanitarios cada unidad el primero y segundo semestre del año 1969, $ 39,10 y $ 26,75, semestral, respectivamente. — Por Impuestos Municipales, el inmueble fue subdividido bajo el régimen de la Ley de ropiedad Horizontal a partir del 1 de enero de 1968, correspondiéndole abonar a la unidad 002, $ 19,19 por Alumbrado, Barrido y Limpieza y $ 7,06 por contribución de pavimentos. — 2) Finca calle Joaquín V. González Nº 3068|70, entre Tinogasta y Pedro Lozano, edificado en el lote de terreno Nº 10, de la manzana B., compuesto de 8 m. 66 de frente al N. E. por 34 m. 06 en el costado S. E. y 34 m. 02 en el del N. O. — Base: $ 30.000 — Adeuda por Servicios Sanitarios el 1º semestre de 1969, $ 5.545, y por Impuestos Municipales el monto del año 1968, que asciende a $ 31,69 y por Contribución de Pavimentos $ 11,66 por cada semestre. — Todas las bases expresadas en Pesos Ley 18.188. — Ventas al contado. — Todos los bienes se encuentran alquilados y se visitan todos los días hábiles de 15 a 17. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 126 e.11|9 Nº 52.510 v.13|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días en el juicio "EMPRESA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS S. A. y otro c|CRISMANICH de WHEELER, MARTHA ANA s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. número 20.560), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, la unidad Nº 66, 7º piso, en el inmueble calle Yapeyú número 80|82|84|86, entre San Carlos, hoy Adolfo Berro y Rivadavia, con entrada común por el Nº 84, de la calle Yapeyú, está compuesta de una superficie cubierta de 49 metros 52 decímetros cuadrados, superficie semicubierta de un metro 30 decímetros cuadrados y balcón de 3 metros 74 decímetros cuadrados, lo que hace un total por piso y unidad funcional de 54 metros 62 decímetros cuadrados. — Porcentual: 1,64 o|o. — Base: $ 56.637, Ley 18.188. — Al contado. — El bien está ocupado por la propietaria demandada y su familia, que de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato hipotecario en ejecución, se obligó a entregar la unidad totalmente desocupada. — Adeuda en concepto de expensas comunes de Junio y Julio de 1972, $ 75,44 más por balance, a reajustar, $ 200, lo que asciende a un total de $ 275,44. — Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires setiembre seis de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 90 e.11|9 Nº 52.511 v.13|9|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por tres días en el juicio caratulado: GRAN GARAGE PLAZA ONCE c|FUSCADO, AGUSTIN D. s|ordinario, Expediente Nº 140107, que el martillero Andrés Pérez rematará, el viernes 15 de setiembre de 1972, a las 17 horas en el garaje de la calle 24 de Noviembre número 553, Cap. (donde se exhibe): Un automóvil marca Kaiser Carabela modelo 1959, Motor Nº 6019220, Patente número 19441 de Concordia, Provincia de Entre Ríos, libre de efectos personales con sus cuatro ruedas completas y sus gomas en uso. — Sin base. — Al contado. — En efectivo. — Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Juan R. Luciani Vera secretario.

$ 49,50 e.12|9 Nº 53.036 v.14|9|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por dos días en el juicio "MAREMO S. R. L. c|MEDINA BALBINA, CARMEN MATILDE s|Ejec. Prendaria" Expte Nº 141889, que el martillero José María Sánchez rematará en Av. Cánning Nº 15, Capital Federal, el 22 de setiembre de 1972, a las 12 horas, el siguiente objeto: Una máquina de coser industrial, marca "Columbia", modelo 410-2 Nº 101.593, que se exhibe en Avenida Cánning Nº 15, Cap. Fed. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — La entrega del bien al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el juzgado.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 30 e.12|9 Nº 53.209 v.13|9|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, comunica por dos días en los autos caratulados "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|POLA RUBEN PEDRO s|ejecución prendaria" Expte. número 127957, que el martillero Natalio Kittner, rematará en Humberto I 2046, el día 15 de setiembre de 1972, a las 11 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de sumar, Marca Olivetti, modelo Summa Primma 20, Nº 992-03838, en el estado en que se encuentra. Base $ 204,80. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 27 e. 12|9 Nº 52.912 v. 13|9|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en autos "CREDILOM S.A. c|SINIGAGLIA LUIS M. s|ejecutivo" que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 14 de setiembre, a las 18 hs., en Sarandí 844, donde se exhiben: Una heladera tipo familiar marca Nihuil, sin número visible, blanca; un televisor marca Philips caja de madera sin número visible. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 24 e. 12|9 Nº 53.127 v. 13|9|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 21, comunica por dos días en los autos caratulados "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|TALLER RAMPER S.R.L. s|Ejecución prendaria", Expediente Nº 117.040, que el martillero Natalio Kittner rematará en la calle Humberto I 2046, el día 15 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de escribir, marca Olivetti modelo LINEA 88|28, Encolumnadora Pica Nº 084949, en el estado en que se encuentra. Base $ 320,50. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 33 e. 12|9 Nº 52.914 v. 13|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 21, comunica por dos días en los autos caratulados "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|BELSITO DORA LIDIA s|ejecución prendaria" Expte. número 117.197, que el martillero Natalio Kittner, rematará en Humberto I 2046, el día 15 de setiembre de 1972, a las 10,45 horas, donde se exhibe el siguiente bien Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexikon 80|26, Encolumnadora Pica Nº A1-10472, en el estado en que se encuentra. Base $ 265,50. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Alberto R. Dibar secretario.

$ 33 e. 12|9 Nº 52.913 v. 13|9|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días en los autos "LOPEZ de DORFMANN, NIEVES E. y otro c|NEUS S.R.L. s|Ordinario", que el martillero Hugo G. Mas, rematará el día 14 de setiembre, a las 15 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 848 donde se exhiben, una caja de hierro, archivos de metal y madera, ficheros, escritorios, cajoneras de madera, exhibidor 3 rollos de tela estampada 1 rollo de cotín, 1 lote de lienzo blanco, ventiladores, relojes eléctricos, tocadiscos, radios, estufas a kerosene y a gas, máquina de coser "Gardini", corta fiambre, plancha a vapor, licuadoras, diccionario de artes, estanterías, etc. sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 42 e. 12|9 Nº 52.853 v. 13|9|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días, en el juicio "CONSORCIO AYACUCHO 363|75 c|GUFFANTI LUIS y otra s|ejecutivo - Expediente 153.004|70", que el martillero Eduardo José Porta, rematará el 25 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en Acevedo Nº 2415: Departamento, piso 1º, Unidad 16-letra "H", de la finca sita en calle Ayacucho 363|75. Ocupado según resultaría de autos (mandamiento de fs. 78) por el demandado y su cónyuge. Base $ 9.246,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Adeuda por expensas comunes al mes de marzo de 1972 $ 1.140.—.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 40,50 e. 12|9 Nº 52.863 v. 14|9|72

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, comunica por dos días, en autos: "CORNA HNOS S.R.L. c|ORTIZ NOBERTO s|Ej.", Expte. nú-

mero 138.279, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 14 de setiembre, a las 15 hs., en Bernardo de Irigoyen 848 (Cap. Federal), donde se exhiben todos los días de 9 a 19 hs.: "Una amasadora de 350 Kg., Siam, s|Nº visible". Sin base, al contado, al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o ambas en efectivo. Entrega inmediata. El comprador fijará domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 30.— e. 12|9 Nº 53.207 v. 13|9|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 42, comunica por dos días, en los autos caratulados "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|HAGOP PAYASLIAN s|ejecución prendaria", Expediente Nº 27.285, que el martillero Natalio Kittner, rematará en Humberto I Nº 2046, el día 15 de setiembre de 1972, a las 11,15 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de sumar, marca Olivetti, modelo Prima 20, número 101227, en el estado en que se encuentra. Base $ 231.—. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Oscar Pedro Torre, secretario.

$ 30.— e. 12|9 Nº 52.909 v. 13|9|72

Nº 48

Juzgado de Paz Nº 48, comunica por dos días, autos "GONZALEZ SIMON & CIA. S.A. c|SALINAS F. y otro s|Ejec., Ep. 10.768, el martillero Hipólito L. Casalnovo, rematará 16 de setiembre 1972, a las 10 s., en Avda. La Plata 1124, Dep. 3, Cap., donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Una máquina viradora de calzado marca "Glaste" número 3010, eléctrica, de 1.70 x 0,60 aproximadamente: Una máquina de escribir, marca "Olivetti" Lexicon 80 y 100 (cien) pares de zapatos para damas, distintos modelos, colores y medidas, nuevos para la venta. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.en efectio. Entrega inmediata.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 33.— e. 12|9 Nº 52.723 v. 13|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "VANNINI VICTOR R. c| OFFENHEINDEN MARIO s|ejecutivo". Expte. Nº 34.731, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 14 de setiembre del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto I 2042, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular, eléctrica, Olivetti, Nº 992-61411, y dos archivos metálicos, cuatro cajones. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 33.— e.12|9 Nº 52.796 v.13|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en los autos caratulados: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|INDOAMERICANA S.R.L. s|ejecución prendaria", Expte. número 33.986, que el martillero Natalio Kittner rematará en Humberto I 2046, el día 15 de setiembre de 1972, a las 11.30 horas, donde se exhibe, el siguiente bien. Una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Tekne 3|35, Tabuladora Quadratto, Nº 285.951, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.782. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 49,50 e.12|9 Nº 52.911 v 14|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S.A. C.I.I.A. c|NOVILLO de GALIANO, ISABEL y otro s|ejecución prendaria", Expediente Nº 38.125, que el martillero Luis Rubino rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, en el estado en que se encuentra: Un automotor, automóvil marca Chevrolet, modelo 11369|246-Special Taxi 1970, motor Nº A11-17038, carrocería y|o bastidor Nº C855803, llave Nº 9186. — Base $ 5.419,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54.— e.12|9 Nº 52.578 v.14|9|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio: "PERINI JORGE c|FEDORUK BASILIO s|ejec. prendaria", Expte. número 35.773, que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Irigoyen 2263, Capital, el día 19 de setiembre de 1972, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un automotor, marca Dorge, tipo transporte carga, chasis marca Dodge, Nº 82H0452D, motor marca Chrysler, Nº 8102327, dominio Nº B-248.405, con la base de $ 4.333,56 Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Concordia 1164, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 36.— e.12|9 Nº 53.073 v.14|9|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "SANTUCCIONE CARLOS A. c|BRYAN S.A. y otros s|ejec." (Expte. Nº 35.006), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 18 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, Capital Federal, la finca de la calle 25 de Mayo Nº 1587, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y jardín al frente distribuida en dos plantas con techos de teja francesa. Medidas: 12 mts. de frente al O. por 16,243 mts. al N. o N.O. y 16,279 mts. al S. o S.E., con un total de 195 mts. cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 66, Parcela 17 b. Ocupada por el demandado. Visitar jueves y viernes, de 10 a 12 horas. Deuda inmobiliaria $ 358. — Base $ 37.013,33. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 72.— e.12|9 Nº 52.746 v.14|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: "MASKIN HECTOR c|REVALE ALBERTO y otro s|ejec.", Expte. número 48.976, que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 15 de setiembre 1972, a las 16.30 horas, en Humberto I 2046: Un combinado de pie "Grunding Magestic", con radio y tocadiscos automático. Un tocadicos "Belair", industria japonesa. Un reloj, modelo Suizo, tipo Cu-Cú, de tres cadenas, funcionando. — Sin base en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 24.— e.12|9 Nº 52.584 v.13|9|72

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio 3, Secretaría 6, comunica por 3 días, en autos "WEISMAN JOSE c|CAMIOLO MIGUEL ANGEL y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Alberto Labourdette, rematará el 22 de setiembre 1972, 15 horas, en Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe, martes a viernes, 9 a 12 horas: Una máquina de coser Singer, mod. 45 W 53, accesorios completos, destinada a uso comercial. Base $ 1.400.—, en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo, en el acto de la subasta, el comprador constituirá domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 36.— e. 11|9 Nº 52.610 v. 13|9|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en autos: "MANETTI AITOR A. y otros c|OBRA DIAZ VELEZ 3441 s|hipoteca - Expte. Nº 32.056", que el martillero Enrique A. Bozzola, rematará el día 27 de setiembre de 1972, a las 10 hs. sobre el mismo, el siguiente bien. Inmueble sito en Av. Belgrano 1560 de Capital, en el estado en que se encuentra y libre de ocupantes, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula Nº 13-703, edificado sobre terreno que mide 7,57 de frente al Norte por 53,39 de fondo, cuya nomenclatura catastral es: Circ. 13; Secc. 12; Manz. 19; Parc. 7 y Nº de Partida 217.890. Base: $ 400.000.—, al contado y|o con las siguientes facilidades: 30 o|o al contado a la aprobación de la subasta y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas a uno y dos años con el 22 o|o de interés sobre saldo pagadero por trimestre adelantado, con garantía hipotecaria sobre el mismo bien en primer grado y a favor de la masa de acreedores hipotecarios. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas en efectivo y|o cheque certificado a nombre del martillero. El inmueble podrá ser visitado de lunes a viernes de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán realizarse en las oficinas del martillero, calle Billinghurst 471 de Capital, en el horario de 14 a 19 hs., venciendo el plazo para efectuarlas el día 25 de setiembre de 1972. — El escribano don Julio César Etchart, intervendrá en la escritura traslativa de dominio, como condición de venta.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 108.— e. 11|9 Nº 52.375 v. 13|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "TIERRA DEL FUEGO S.C.A. c| LUIS REGUEIRO y otro s|prenda". (Exp. 18.195), que el martillero Rafael E. Olivos, rematará el 28 de setiembre de 1972, a las 18 hs., en Sarmiento 1964, 4º, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Rambler IKA, tipo automóvil, modelo RA-3R, sedán 4 puertas, rural Cross Country, modelo año 1964, serie 48711-003 de 119 HP., motor Nº 646102422, dominio Nº D00F256, de Villa Mercedes, San Luis, en el estado en que se encuentra. Base: $a. 5.236. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 33.— e.12|9 Nº 52.817 v.14|9|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "ARMANDO J. RIOS S. A. c|CHIA, ANTONIO JOSE y otro s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 22.840), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 28 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en el local de Avda. del Trabajo Nº 5960 de Capital Federal, donde se exhibe: Un camión Ford 900, modelo año 1956, motor Perkins, Nº PA-6300160, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 629.087, en el estado en que se encuentra. Base: $ 12.205. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 36.— e.12|9 Nº 52.596 v.14|9|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 2 días en el juicio: DELLA MAGGIORE ERMINDO c|MONTENEGRO RICARDO y otros s|ejecutivo, Expte. 2.824|70, que el martillero Ismael Piñero Lagos, rematará el día 14 de setiembre de 1972, a las 11 hs., en Humberto Iº 2046: Un automóvil marca Oldsmóbile, modelo 1950, motor Nº 8A 2681-314. Patente de la Capital Federal Nº 211.742; Una heladera familiar marca Marconi, color blanco; Un combinado estereofónico marca Marconi con cambiador de 4 velocidades; Un televisor extrachato Overs Garder, 6 controles al frente. El automóvil se exhibe en Venezuela 3155, los demás bienes en Humberto Iº 2046. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 39.— e.12|9 Nº 53.006 v.13|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "KIRIKIAN, JORGE c|SCHREYER de HANOW, JULIA A. s|ejecucion prendaria". Expediente Nº 7.558, que el martillero Norberto Coscarelli rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en Rivadavia 8957, Capital, donde se exhibe: "Un automotor marca Rambler IKA, modelo RA-3A-1964, con motor marca IKA Nº 646.113.861 de 155 HP., de fabricación nacional, tipo automóvil, clase de carrocería sedán 4 puertas y chasis marca IKA Nº 48611-01004 usado, en funcionamiento, con cinco ruedas armadas, careciendo de cerradura el baúl, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1115639, en buen estado de chapa y pintura, con un gato para auxilio". Base $ 3.020,07. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 63.— e.12|9 Nº 53.156 v.14|9|72

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos "BILLONE MARIO MIGUEL c|MERLO HECTOR E. s|prenda" Expediente Nº 7.645, que el martillero Ricardo Nader, rematará el día 29 de setiembre, a las 12,30 horas, en la calle Concordia Nº 650, Capital, donde se exhibe todos los días de 8 a 18 horas, al contado y al mejor postor, el siguiente bien: Un automotor, marca IKA, modelo 1958, con motor IKA Nº 016933, serie Nº 00325-98496, tipo jeep, con 62 HP. de potencia, con patente número 0.768.316 de la Provincia de Buenos Aires. Base pesos Ley 18.188 dos mil doscientos sesenta ($ 2.260). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 54.— e. 11|9 Nº 52.421 v. 13|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos "CENTRAL MOTOR S.A.C.I. c| RICCI ISABEL BEATRIZ y otro s|ejecución prendaria", Expte. 5.551, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 19 de setiembre de 1972, a las 17 horas, un automotor marca Valiant IV, modelo V270, año 1967, tipo sedán 4 puertas, motor Chrysler Nº 78B0430, chasis Nº 78B0430, con patente Nº C. 085159, unidad usada, en el estado en que se encuentra, base $ 8.517,50 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 45.— e.11|9 Nº 52.760 v.13|9|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "SERVANDO PEDRIDO S. A. c| CABRERA EPIFANIO P. s|Ejec. prendaria", que el martillero Domingo Riccardulli, rematará en Andalgalá 2062, Capital, el día 23 de setiembre, a las 10 hs., el siguiente bien: Un camión usado, marca Mercedes Benz, tipo L 312|42, de 4,20 mts. entre ejes, modelo año 1962 de 110 HP., motor Nº 31298701002|AVI y patente de la Provincia de Bs. As. número 663.237. El bien se exhibe en E. Santamarina 172, M. Grande. Base $ 8.026,80. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en el acto. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45.— e.12|9 Nº 52.579 v.14|9|72

JUDICIAL. — Juzgado Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio "RELAN SUDAMERICANA S. A. c|HERNANDEZ ALBERTO s|ejecutivo, Exp. Nº 816, que el martillero Don Juan Carlos Carreño Villafañe rematará en pública subasta y al mejor postor: Un automotor Chevrolet, patente C-136646, modelo Nº 11569|67; motor -A-236|17939. En el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El día 16 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en calle Húsares 2448, Capital donde se exhibe desde el 14, de 16 a 17 hs. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 30 e. 12|9 Nº 52.871 v. 13|9|72

Juzgado de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos. "SUCESORES DE SILVESTRE SETTIMI SACIF. c|SAITTI ANA y otros s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 1673|71), que el martillero Sr. Rolando Tessarolo, rematará el 29 de setiembre de 1972, a las 17 hs., en el local sito en la calle Escobar 3155 Ciudad, donde se exhibe en el horario 9-17 hs.. el siguiente bien: Un automotor marca Siam Di Tella, tipo Magnette, modelo 1964, motor Nº 15 DANH 10845 serie ooo 1067, chasis (carrocería autoportante) Ho. G.H.SIL oo1067, con 5 ruedas y 5 gomas, Patente Prov. Bs. As. Nº 1.131.969, con todos sus accesorios en el estado en que se encuentra. Entrega previo pago total (Art. 565 CPCC.). Base $ 3.440,04. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54 e. 12|9 Nº 51.780 v. 14|9|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. c|GIL ANTONIO s| Ejecutivo Expte. Nº 25.873|1970, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el día 15 de setiembre de 1972, a las 13,15 horas, un lote ubicado en el Partido de Quilmes de la localidad de San Francisco Solano, barrio denominado Magdalena, ubicado en la manzana 53 A, entre las calles 892 y 893 por un lado y 856 y camino a Claypole por el otro. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección K., manzana 53A. Pda. 114.283. Lote Nº 3 y mide 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo. Sup. 200 m2. Base 2|3 partes val. fiscal fjs. 61 es decir $ 560. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. Horario de visita: Todos los días de 8 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Informes: Oficinas del martillero. Tucumán Nº 1531, Cap., 40-2445. — Buenos Aires 6 de setiembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 72 e. 12|9 Nº 52.833 v. 14|9|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "REY FRANCISCO c| DEBENEDETTI JOSE s|ejecutivo", Expte. Nº 30482|72, que el martillero Carlos Patiño Mayer rematará el día 22 de setiembre, a las 11 hs., en Venezuela 1320, piso 1º, de Capital, el 50 o|o proindiviso de la propiedad ubicada en la calle Superí 4655|57 Zona Norte de Capital Federal. Parroquia de Belgrano, Circunscripción diez y siete, entre las de Arias y Deheza, designado en el plano que indica su título con el número veinte de la

manzana número setenta y seis, construída en un terreno de 299,88 m2. Consta de un local de negocio al frente y casa habitación con entrada individual por el Nº 4655 de la calle Superí consistente en dos dormitorios, comedor, baño y cocina, amplia superficie libre en los fondos; lo descripto conforma una superficie cubierta aproximada de 70 m2. El inmueble se halla ocupado por el demandado y su señora madre, la que es titular del 50 o|o de la propiedad, la que mantiene en condominio según surge de la inscripción del dominio Folio 64 de la Zona Norte Tomo 3148, número de la finca 160190, asentado el 2 de setiembre de 1962. Reconoce deuda por O.S.N. de $ 278,10 al segundo semestre de 1972; por Deuda Municipal Pda. 334.377 la suma de $ 296,21 por Cont. Territ y A. B. L. y $ 179,40 por pavimento al Segundo Semestre de 1972; las mismas están sujetas a reajuste por recargo por mora a lo que se adicionaran intereses, honorarios y gastos a liquidar en el momento de su pago por las que se encuentren en gestión judicial. Base pess 12.680 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y 3 o|oo Sellado Ley 18.524, todas estas sumas en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972 — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 126 e. 12|9 Nº 52.874 v. 14|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. C. I. y F. c|D'ALESANDRO MIGUEL ANGEL s|ejec.", expediente 28779, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Dorrego 715, lugar donde se exhibe de 9 a 12 horas, un automotor marca Jeep Utilitario, modelo UA-1FB, año 1965, motor marca OHC 181. Tornado Special Nº 656129089 de 115 CV., serie Nº 53211-00062, chasis (carrocería) marca Ika Nº 00060, unidad usada, título del automotor Nº C-022585, para uso particular. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Rodolfo A. Ramirez, secretario.

$ 33.— e. 12|9 Nº 52.633 v. 14|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "ANZEL ALBERTO c|CONFECCIONES FINAS PATRICIO S. R. L. s|ejec.", expediente Nº 27087, que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 15 de setiembre 1972 a las 16,30 horas en Humberto Iº 2046, Capital: Siete piezas de casimir de lana, y siete piezas de castmir de algodón, de 0,45 metros y 0,20 metros c|u.; máquina de cortar tela "Proa" Nº 920; máquina de calcular Olivetti, manual, s|Nº visible; cinco docenas de pantalones para niños distintos talles, colores, nuevos. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Rodolfo A. Ramirez, secretario.

$ 30.— e. 12|9 Nº 52.588 v. 13|9|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "SICCARDI y CAMPOS S.A.C.I.F.I. c|CATALDO F. FERRO y HNO. S.R.L. s|Ejec. prendaria". Expte. 30.664, que el martillero Pedro Santos, rematará el 22 de setiembre cte. año, a las 11,30 hs., en Venezuela 1318|20, Cap.: Una máquina de contabilidad, marca Burroughs, modelo 1300 Nº 108908, que se exhibe todos los días de 11 a 12 hs. en Avda. Julio A. Roca 602, Cap. Base pesos Ley 3.140. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 54.— e.11|9 Nº 52.659 v.13|9|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por dos días en autos: "EL PORVENIR COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|TASZMA SAUL s|ejecutivo" (expediente 21188|70), que el martillero Constantino Reyes, rematará el día 14 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben todos los días de 10 a 16 horas: una máquina de tejer marca Blum A.B.C. Nº 17031 c|motor eléctrico; una máquina de tejer marca Rakela Nº 1008, c|motor eléctrico acoplado, 2,20 metros de largo aprox. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. — Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 36.— e. 12|9 Nº 52.710 v. 13|9|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que, en el juicio: DEL TEJAR AUTOMOTORES S. R. L. c|MARTIN CARLOS ALBERTO y otro s|ejecutivo", expediente 32117, que el martillero Raúl Funes Posse rematará el 27 de setiembre de 1972, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, propiedad ubicada en calle Alberdi Nº 258, entre Martín García y Catamarca, localidad de Moreno. — Edificada sobre terreno de 12 metros de frente al N.O., sobre calle Alberdi, por 37,24 metros de fondo, o sea una superficie total de 468,88 m2. — Ad Corpus. — Nomenclatura Catastral: Circunsc. I, Secc. C, Manzana 177, Parcela 18ª, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, Registro de la Propiedad Fº 2309|69. — Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 17.686,66. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Quien o quienes resultaren compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 14 horas a 17 horas.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 90.— e. 12|9 Nº 52.700 v. 14|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, que en juicio "SOCIAL GRILL S. R. L. s|quiebra" (expediente Nº 30.535), el martillero José Omar Comesaña, rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 1802|10, Capital Federal, donde se exhiben los días 13 y 14 de setiembre de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, los siguientes bienes: heladeras eléctricas, comercial y mostrador; cámaras frigoríficas; máquinas de café "Veigal"; máquina lavaplatos "Gabba"; registradora "National" importada; cocina 8 hornallas y hornos "Cavedo, González"; piletas de acero inoxidable; licuadoras, ventiladores, sillas, mesas, mostradores, estanterías, bebidas, envases vacíos y demás bienes de la fallida. — Sin base, al contado. — Seña: 20 o|o, comisión: 10 o|o en efectivo y en el acto del remate. — Los bienes se entregarán previo pago total de los mismos. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e. 12|9 Nº 53.176 v. 13|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "OYADE S.R.L. c|MANSINHO JOAQUIN s|ej. prend.", Expediente número 30.816, que el martillero José E. Acuña, rematará en Venezuela 3155, el próximo 27 de setiembre, a la hora 17, el automóvil marca IKA Torino 300, modelo PF-612, año 1967, motor número 8010323, marca 181 Tornado Interceptor, serie Nº 678574, chasis marca IKA Torino 300, Nº 01921, patente Nº C.098041, en el estado que se encuentra. Se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes, de 8.30 a 11.30 y de 14 a 17 horas. Venta al contado sujeta a aprobación judicial Sin base. — Seña 30 o|o. — Comision 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 54.— e.11|9 Nº 52.486 v.13|9|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "LOURDES S. C. A. c|BUONO CARLOS A. y otros, s|ejecutivo" expediente Nº 29094, que el martillero Américo S. Landivar, rematará el 18 de setiembre a las 14,30 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, el local ubicado en la calle Paso Nros. 57|59, planta baja, unidad Nº 1, con sótano, con una superficie total de 61 mts. 2, 79 dms.2; deudas por expensas comunes: $ 2.182,65 al 31|8|71; por impuestos municipales: $ 981,15 y por Obras Sanitarias: $ 359,90. — El local se encuentra desocupado y puede visitarse diariamente de 14 a 18 horas. — Base: pesos 38.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 54.— e. 12|9 Nº 52.592 v. 14|9|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "GUIDA, ANTONIO c|RODRIGUEZ, RAMON s|Ejecutivo". Expediente número 28.218, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará en Defensa número 856, el 15 de setiembre de 1972, a las 11 horas, Un televisor marca Bellonia, gabinete de madera, controles de frente, cinco perillas; Una lustradora eléctrica marca Distrilux, sin número visible; Una valija portátil, radio y tocadisco, eléctrica y a pila, marca Multiron, sin número visible. — Exhibición todos los días de 9 a 17 horas en el mismo local. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 30 e.12|9 Nº 52.648 v.13|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "BRILLANTE ARON WOLCOFF c|VATHY S. A. C. I. F. I. A. s|Ejec. Prend", Expte. Nº 31.304, que el martillero Raúl A. Fernández, propuesto por la parte actora, rematará el día 23 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en la calle San Lorenzo 712 de Haedo de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una máquina copladera para plástico, marca Plimex, modelo E X Nº 35-127; Una mesa automática marca Sofform, modelo S, número 4003; Cuatro amperímetros de 15 amper cada uno, marca R.B.M. 45, modelo 15A, Nos. 101, 123, 234 y 134 convencionales; 4 pirómetros de cero a 300 grados centígrados, marca Feco L. A. modelo 300, Nos. 65669, 65475, 65789 y 65105. — Base: $ 10.000. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 58,50 e.12|9 Nº 53.119 v.14|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por tres días en los autos: "CASTELAR S. A. I. A. c|JOSE FRANQUEIRA S.A.I.C.I. y F. s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 30.924|71), que el martillero Horacio Héctor García, rematará el día 30 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Finlandia 1151, Morón, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben los días lunes, miércoles y viernes, de 9 a 11 horas, los siguientes bienes: 1.959,60 m. de tela, de acuerdo al siguiente detalle: 351,50 m. de tela compuesta con un 80 o|o de poliester y 20 o|o de algodón; 1.189 m. de tela compuesta con un 65 o|o poliester y 35 o|o de algodón; y 419,10 m. de tela compuesta con un 100 o|o de algodón. Además se rematarán las siguientes prendas: 789 camisas, cuello pegado, poliester 65|35; 18 camisas sport, media manga, poliester 80|20, 24 camisas, manga larga, poliester 80|20; 27 camisas, media manga, poliester 65|35; 67 camisas, manga larga, poliester 65|35; 24 camisas sport "Guayabera", poliester 65|35; 20 camisas, cuello pegado fantasía, poliester 65|35; 6 camisas, cuello pegado fantasía, poliester 65|35; 19 camisas, cuello pegado, fantasía poliester 65|35; 25 camisas "Guayabera", algodón tramado; 36 camisas, cuello pegado fantasía, poliester 65|35; 8 camisas, cuello pegado, fantasía, poliester 65|35; 4 camisas, cuello pegado, fantasía, poliester 65|35; 5 camisas, cuello pegado, fantasía, poliester 80|20; 25 camisas "Guayabera", poliester 80|20; 9 camisas, cuello pegado, fantasía, poliester 80|20; 23 camisas, media manga, poliester 80|20; 139 camisas, cuello pegado, poliester 80|20; 18 camisas, cuello pegado, liso, poliester 65|35; 25 camisas, cuello pegado, poliester 65|35; 268 camisas, cuello pegado, algodón tratado 100 o|o; 70 ambos pijamas, algodón tratado; 49 camisas media manga, algodón tratado; 80 camisas "Juniors" algodón tratado; 19 camisas, cuello pegado, poliester 65|35; 29 camisas, cuello pegado, poliester 65|35; 7 camisas, cuello pegado, poliester 65|35; 9 camisas sport, manga larga, puro algodón tratado; 5 camisas, cuello pegado, fantasía, poliester 65|35; y 4 camisas, cuello pegado, poliester 80|20; lo que hacen un total de 1.849 prendas. — Base: Veinticinco mil pesos ($ 25.000,00). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio de compra (art. 565, Código Procesal).

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 189.— e.11|9 Nº 52.453 v.13|9|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "REY, JOSE IGNACIO c|KRAMER, JOSE s|Ejecutivo" Expediente Nº 28.741, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará en Defensa Nº 856, el 15 de setiembre de 1972, a las 11 horas, una máquina devanadora de 12 husos, de Ofrici e hijos, con motor acoplado Siam; Una rectilínea marca Fritex, de 1 m. de ancho carga Nº 10, con motor marca Hoover Nº 266677 J. B.; Un elevador de corriente marca Anaid Nº 1484. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Exhibición todos los días de 9 a 12 horas en el mismo local. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 30 e.12|9 Nº 52.647 v.13|9|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos caratulados "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|CARRA, DOMINGO s|Ejecución Prendaria", Expte. número 38.328, que el martillero Natalio Kittner rematará en Humberto Iº 2046, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, el día 15 de setiembre de 1972, a las 11,45 horas, el siguiente bien: Una máquina de calcular, marca Olivetti, modelo Multisumma 20 "R", Nº 52897, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.390. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Helios A. Gurrero, Secretario.

$ 45 e.12|9 Nº 52.910 v.14|9|72

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "ALVAREZ Y ODONE S. C. C. c| HIJOS de O. C. RODRIGUEZ LINDQUIST S. A. C. I. y F. s|Ejec." (Expte. 47.689), que el martillero Luis María Cortés Funes., rematará el 18 de setiembre a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, las siguientes propiedades: 1º) calle Mitre Nº 690, esquina Garibaldi Nº 265 (sin chapas municipales), de la Ciudad de Quilmes, Pcia de Buenos Aires edificada en el lote 6º que es parte del solar 272, que mide. 13,60 m. de frente por 43,30 m. de fondo o sean 588,88 m2. de superficie y consta de planta baja con amplio saló n y dependencias y planta alta para vivienda y oficinas, con superficie cubierta total de 812 m2. aprox. Deuda impositiva $ 1.925 12, por los años 1969, 1970, 1971 y 1972. Ocupada por la firma demandada. Base $ 136.580, al contado. 2º) calle Garibaldi entre Mitre y Sarmiento (s|número ni chapa municipal), de la ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, edificada en los lotes 5i y 5h del solar 270, que miden, el lote 5i: 6 80 de frente por 17,32 m. de fondo, es decir 117,78 m2. y el lote 5h: 7,90 de frente al S. E. 17,32 m. al S. O., 7,60 m. al N. O., 3,50 m. al N. E., 1,70 martillo en contra al S. O., 6,67 m. al N.E. 2 m. martillo al N.E. y 7,15 m. al N.E. o sean 122,43 m2.; es decir un total para esta propiedad de 240,21 m2. de superficie. Consta de una sola planta y es usada por la firma demandada para estación de servicio. Deuda impositiva: $ 394,11, por los años 1969, 1970, 1971 y 1972. Base $ 27.966,66, al contado. — 3º Avenida Calchaquí (sin número ni chapa municipal), esquina a la calle 427 (Tuyutí) de la Ciudad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires; edificada en los lotes "B" y "C" de la manzana 122, que miden: el lote "B". 10 m. de frente por 22 m. de fondo, es decir 222 m2. y el lote "C": 7 m. de frente al O., 19,03 m. en su otro frente al N. 4,24 m. en la ochava, 8,55 m. al E. y 22 m. al S., o sean 202,83 m2., es decir un total de 424,83 m2. de superficie. Consta de planta baja con gran salón y taller mecánico y en planta alta, oficinas y dependencias, con aprox. 463 m2. de superficie cubierta. Deuda impositiva: $ 287 22 por años 1970, 1971 y 1792. Se vende en el estado de ocupación en el que se encuentre. Base $ 10.333,33 al contado. El comprador de cada una de las propiedades descriptas, deberá abonar en el acto y en efectivo, el 8 o|o en calidad de seña, el 3 o|o de comisión, más el 3 por mil por impuesto fiscal y constituir domicilio en esta Capital. Visítense con mi tarjeta, todos los días de 10 a 12 horas. Informes: Av. Roque Sáenz Peña 651, 2º piso, Of. 28 (46-2732). — Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 171 e. 11|9 Nº 52.308 v. 13|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "CENTRAL MOTOR S. A. C. e I. c| OSCAR VILLA s|ejecución prendaria", Expte. 36858 que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el 25 de setiembre de 1972, a las 17 horas. Un automotor marca Fargo, modelo D100 año 1965, tipo Furgón Integral, motor número 512918, chasis Nº 512918, con patente Nº C.031496, de Capital Federal usado, en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.998,15, Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 45 e. 11|9 Nº 52.761 v. 13|9|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos: "PUIGMARTI Y CIA. S. A. C. I. F. c|RODRIGUEZ, ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Norberto Valentín Puigmarti rematará el día 27 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Chile 2249, un automóvil marca Dodge Polara, modelo año 1969, motor Nº 9802631, de 145. — Chasis Nº 59M1377. — Unidad nueva 0 Km., en perfecto estado de funcionamiento. — Uso particular. — Completo, con todos los accesorios. — Motor marca Chrysler. — Base: $ 6.793,46. Ley 18.188. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 45 e.12|9 Nº 52.884 v.14|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos: "PUIGMARTI Y CIA S.A.C. I.F. c|PICERNO PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Norberto Valentín Puigmarti, rematará el día 27

de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Chile 2249, Capital, una unidad automotor, marca Valiant IV, tipo automóvil, modelo V270|66, con motor marca Chrysler Nº 67B0200, con chasis marca Valiant IV Nº 67B209, patente Dominio B-187773, usado en perfecto estado de funcionamiento. Base: pesos 5.754,71 Ley 18.188. Comisión: 3 o|o. Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 45.— e. 12|9 Nº 52.885 v. 14|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "TRABAZO S. A. s|quiebra", Expte. Nº 25492, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el 14 de setiembre, a las 14,30 hs., en el local de ventas de la Corporación de Rematadores calle Perú Nº 27, el inmueble calle General Urquiza Nros. 48|56|64, unidad 2, planta baja y sótano; superficie en planta baja 489,05 m2. y en el sótano 248,80 m2. con un total de 737,85 m2. de superficie propia, con un porcentual del 11 28 o|o. Base $ 158.305 (retasada). El inmueble se encuentra totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El bien puede visitarse diariamente de 10 a 16 horas. — Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 90 e. 11|9 Nº 52.635 v. 15|9|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: MONTES DE OCA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.A. c|ACOSTA REMIGIO y otro s|Ejec. Prend.", Exp. 41.344, que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 30 de setiembre, a las 10 hs., en Montes de Oca 1177, donde se exhibe de 9 a 18 hs., un automotor Gordini IKA, modelo DA-2V (1966), motor Gordini Nº 3020032 de 40 CV, serie 666254, chasis carrocería marca IKA número 03207, título de propiedad automotor B.135436. Base $ 3.905,90. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 40,50 e. 12|9 Nº 52.852 v. 14|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos: "ZENITH S.A.I.C.I.F. c|DUTHUR BERTEL LUCIANO s|ejecución prendaria" (Exp. 33.145), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 29 de setiembre de 1972, a las 15 hs., 1 acondicionador de aire F.C. D.T., para aire y calor de 1|2 H.P., marca "Surrey" serie J. Nº de fabricación 06827879, control Nº 58439. Sin base, al contado. Se revisa de lunes a viernes en el lugar de la venta de 15 a 17hs. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45.— e. 12|9 Nº 52.642 v. 14|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "BERROTARAN ALDO P. c|LEDESMA RAMONA N y otro s|ejecución prendaria, Expediente Nº 38.037, que el martillero Pascual Denovi, propuesto por la parte actora, rematará en el local de la calle pasaje Lugo Nº 1159, Capital Federal, el día 5 de octubre de 1972, a las 11 hs., el siguiente bien: Un automóvil, marca Valiant IV, modelo 7270|68, sedán 4 puertas, de fabricación nacional, motor marca Chrysler Nº 68 B 2259 y chasis marca Valiant Nº 68 B-2259, con dominio Nº C-060274 de la Capital Federal. El bien se exhibe en el mencionado local en días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base 1.322,50 pesos Ley 18.188. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 63.— e. 12|9 Nº 52.560 v. 14|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "AUTOMOTORES ROCA S. A. C. y F. c|FRASCINO MERCURIO BASILIO s|ejecución prendaria", Expte. 37874, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. Cnel. Roca 1732, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, el 27 de setiembre de 1972, a las 16.30 horas, un automóvil marca I. K. A., Rambler modelo año 1964, con motor Nº 0646120990, serie Nº 048511-05002, patente Nº 1144752 de la Prov. de Buenos Aires, unidad usada, en el estado en que se encuentra, base $ 2.252,50, Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45 e. 11|9 Nº 52.756 v. 13|9|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en el juicio "NAVYCON S.R.L. s|quiebra", Expte.: 35.448, que la martillera Amalia Direni de de Bary, rematará el 14 de setiembre de 1972, a las 15 hs., en Venezuela 1320, donde se exhiben de 9 a 17 hs., los siguientes bienes: Una máquina de escribir Olivetti número 963-23461; una de calcular Marchant Estilo Nº 494747, escritorios metálicos, ficheros y armarios metálicos, entilador de pie Cometa, sillas y sillones metálicos, una estantería metálica 5 estantes 15 divisiones, escritorio, armarios de madera y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, seis de setiembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 36.— e. 12|9 Nº 52.965 v. 13|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en el juicio "FERNANDEZ MELCHORA A. c|BASTIDA JOSE R. y otro s|ejecutivo", (Exp. Nº 33.414), que el martillero Sr. Miguel Angel Lifrieri, rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 16 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 1318-20, Capital: 1 máquina de escribir marca Brilton de 80 espacios; 1 máquina de escribir marca Olivetti Lexikon 80 de 190 espacios; 1 máquina de calcular, eléctrica, marca Olivetti, Electrosumma 14 y 1 máquina de calcular eléctrica marca Olivetti Divisumma 14, que se encuentran en buen estado y funcionan, que se exhiben allí, en horario comercial. Sin base. Al contado. En efectivo. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 36.— e.12|9 Nº 52.963 v.13|9|72

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "ZITO VICTORIO ORLANDO c|POTENZA ANTONIO OSVALDO s|Ej. prendaria", expediente Nº 32.147, que el martillero María del Carmen Zarranz, rematará el 21 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en Australia 2550, Capital Federal, donde se exhibe diariamente de 16 a 18 hs.: Un automóvil marca Valiant II, modelo año 1963, motor número 583648, patente Pcia. Bs. As. chapa Nº 1089293, transferencia en trámite, a nafta, de 65 HP., faltándole paragolpes delanteros, con tapa de cilindros desarmada. Base $ 5.066,70. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 52.953 v.14|9|72

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, de la Cap. Fed., comunica por tres días en los autos "ACHEBE S. R. L. c|CARTALINNICA CARLOS MIGUEL y otra s|ejec. prendaria", Expte. Nº 28978, que el martillero Carlos Ricardo Clement, rematará el 23 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en la Avda. Juan de Garay Nº 2199, Cap. donde el bien se exhibe y puede ser examinado de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, una motocicleta marca "Gilera" Spring Country modelo 1969, de 185 c.c. de cilindrada, motor y cuadro Nº 99-03941 uso particular, sin patente. Se remata en el estado regular en que se encuentra. Base $ 1.600 ley, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. El bien se entregará una vez integrado el precio y aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 72 e. 11|9 Nº 52.587 v. 13|9|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "SKELTON S.C.A. y otra s| quiebra", Expte. Nº 133.629, que el martillero Alberto Davel, rematará en la calle Serrano 471, Capital; el día 15 de setiembre de 1972, a las 10,30 hs., los siguientes bienes: Escritorio de fórmica, mostrador de fórmica, sillón giratorio de cuero; estantería de hierro; ventilador de mesa; artefactos de luz; sillas metálicas y madera; 16 tubos para pantalla de televisión, deteriorados; 84 tapas traseras para aparatos de TV. de 23 pulgadas; 1 reloj eléctrico; varios aparatos de TV. incompletos; 10 mesas para aparatos de televisión; gabinetes de TV.; armario de madera de dos cuerpos; una caja de hierro marca "La comercial Adolfo Bash" a llave y combinación; matafuegos; bancos de madera p|trabajo; 1 ventilador; 1 osciloscopio marca "Monfrini"; aparatos de TV. en regular estado, distintas marcas y modelos; 1 morsa; 3 yugos; 26 muebles exteriores (gabinetes) para TV.; escaleras de madera; 22 vidrios frente de TV.; manijas para portátiles; soportes de tubo; de sintonizador de diversos tipos; lotes de válvulas usadas y demás implementos para el armado de televisores; tornillos "Parker"; lotes de condensadores, resistencias y silicones; sintonizadores para TV. transistorizados marca LEA micro 12; y demás bienes inventariados en autos y que se detallarán en el catálogo respectivo. Los bienes se exhiben los días 13 y 14 de setiembre de 1972, de 13 a 16 horas en Serrano 471, Capital. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Ptos.) y en el estado en que se encuentran.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 135.— e.12|9 Nº 52.975 v.14|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 y Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "PELOSI ROSA M. A c|URBAL S.R.L. s|hipotecario" (Expte. Nº 38.368), que el martillero Andrés V. Russo, propuesto por la parte actora, rematará el sábado 16 de setiembre, a las 11 horas —y sobre la misma—, la unidad funcional veintiuno, del piso segundo, de la finca Chacabuco Nos. 137|141, 145|147|149 con entrada por el Nº 145, que se encuentra desocupada y puede visitarse el 14 y 15 del mismo mes de setiembre de 15 a 18 horas. El martillero ha informado que está desocupada, componiéndose: dos ambientes con frente a la calle, baño y cocina. — Base Cuarenta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos con cincuenta. — Se exigirá 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o y constitución de domicilio en Capital Federal. El administrador ha informado que hasta el 30|8 de 1972 se adeudan expensas comunes por $ 1.568,73, quedando pendiente intereses hasta la fecha del pago.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 72.— e.11|9 Nº 52.223 v.13|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "GRANDIO Y LOPEZ S.A.C.I. A.I. y F. c|MARCELINO GUILLERMO ROCCA s|ej. prend." (Expte. Nº 135.046), que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 9.30 horas, en el local de la calle Güemes 3365, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 horas: Un automóvil, marca Chevrolet Super Sport, modelo 11569|244, año 1967, sedán de 4 puertas, con motor marca Chevrolet número A236-20.515, serie C.5299-2, certificado de fabricación Nº 137523, equipado con radio Motorola Nº A236-20.515, patente Nº B-222.658. En el estado en que se encuentra. — Base $ 2.716,68. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 54.— e.11|9 Nº 52.621 v.13|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|PASTORINI ALCIBIADES S. s|ejec. hip." Expte. número 185, que el martillero Mario Delfor Fassi rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en Humberto 1º Nº 1725, Capital Federal: Un lote de terreno con lo edificado, sus mejoras y accesorios, ubicado en el Cuartel Octavo del Partido de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, según plano de subdivisión lote uno (plano 71-155-51), Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela uno C. Cta Cte. Catastral Nº 16.034. Sup. total: 20 áreas 59 centiáreas, 32 decímetros cuadrados. Desocupado (Cláusula 1ª escritura hipotecaria). Puede visitarse todos los días hábiles, de 15 a 17 horas. — Base pesos 53.521,09. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — José M. Romero, secretario.
$ 33,75 e.11|9 Nº 52.355 v.13|9|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días que el martillero Raúl Alberto Desplats, rematará el 22 de setiembre de 1972, a las 14.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, la unidad de vivienda letra D, piso 1º, calle Laprida Nº 1186, Capital, ordenada en autos: "(Expte. Nº 1038) "ESTADO NACIONAL-COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA c|SESINI ALBERTO R. y|o SOC. EMPRESA CONSTRUCTORA ING. CIVIL ALBERTO R. SESINI s|cobro de pesos". — Base $ 5.665 (Ley 18.188) al contado, correspondiente al 50 o|o indiviso de las dos terceras partes de la valuación fiscal. Valuación fiscal $ 16.990. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Superficie cubierta propia 46 m. 46 decímetros cuadrados. Porcentual 7,88 por ciento. Inscripta al tomo 499, F. 128, Zona Norte, Horizontal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El adquirente deberá abonar el tres por mil de acuerdo a la Ley 18.524, Art. 16 Inc. B.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 72.— e.11|9 Nº 51.884 v 13|9|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 8 comunica por dos días en el juicio: "RAPOSO c| ATTWELL MARTA c.AEROLINEAS PERUANAS S.A. (A.P.S.A.) s,despido" (Expediente Nº 17.638), que el martillero señor Miguel Angel Lifrieri rematará el día 15 de setiembre de 1972, a la 10 horas, en Venezuela Nº 1318-20, Capital: 3 máquinas de escribir Olivetti Lexikon 80; 2 máquinas de calcular, eléctricas, Divisumma 24, Olivetti; 1 máquina de escribir, eléctrica, IBM Selectric-Exejutive: 1 escritorio con tapa de cristal y ribetes de bronce; 1 sillón giratorio, tapizado en cuero marrón; 1 sofá y 2 sillones de cuero marrón; 3 sillones de madera con asiento y respaldo en cuero; y 1 acondicionador de aire "Entropy"; todos los bienes funcionando y en buen estado, que se exhiben allí en horario comercial. Se aceptarán ofertas "bajo sobre cerrado" las que se recibirán hasta el día anterior a la subasta, en el domicilio indicado más arriba y en el horario de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, y donde se consultará el listado de los lotes, tipo y estado de los bienes. Los oferentes indicarán nombre, domicilio, documento de identidad y número de lote, entregando el 30 o|o de su oferta en concepto de seña y el 10 o|o de comisión, en efectivo, sumas que les será devuelta en caso de que la oferta sea superada en la subasta. — Sin base. — Al contado. — En efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Roberto J. Moreno, secretario.
$ 66.— e.12|9 Nº 52.962 v.13|9|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 16 comunica por dos días en el juicio caratulados: "GALLIMBERTI, EMILCE DORA c|AEROLINEAS PERUANAS S.A. s| despido" (Expte. Nº 21.839), que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 18 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un equipo acondicionador Worthington Corporation, modelo S.E.S.C.Y.-2556, motor 280, serie 1A-60-K2835, en el estado en que se encuentra. Se exhibe el bien en el local de la calle Uruguay 1031, Capital, los días 13|9|1972, de 8 a 9 horas, y el 14|9|72, de 10 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega sujeto a aprobación.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Emilia Matilde Colotti, secretaria.
$ 39.— e.12|9 Nº 53.098 v.13|9|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

J U N I N

Nº 1

El señor Juez en lo Civil y Comercial, titular del Juzgado Nº 1 del Dep. Jud. de Junín (B), doctor Juan Carlos Venini, Secretaría Nº 2 de la autorizante, hace saber por tres días que en el trámite del exhorto Nº 1562 librado en autos: "RIVAROLA RICARDO H. c|ALMADA HIGINIO s|ejecución hipotecaria", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, de la Capital Federal, el martillero Elmer Saúl Raggio (tº I fº 74 C.M.D.J.) subastará el 17 de setiembre de 1972, a las 9.30 horas, sobre el mismo, al contado y mejor postor, un lote de terreno, con todo lo adherido, señalado con el Nº 8 de la manzana 37, a inmediaciones de la Estación Saforcada, Pdo. de Junín (B). — Base $ 5.897,15. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o. El bien se entregará libre de ocupantes. Facilidades: 50 o|o al contado y el resto a uno y dos años de plazo garantizado con hipoteca sobre el mismo bien y con el interés oficial. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del perímetro de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.
Junín (Bs. As.), 30 de agosto de 1972. — Elvira Sara García, secretaria.
$ 72.— e.12|9 Nº 52.771 v.14|9|72